DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 6 de Setiembre de 1961

TOMO 224 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16229

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se extiende a la cosecha nacional de papas para consumo de otoño de 1961, la autorización de compra otorgada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en las mismas condiciones y límites establecidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: La nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación con la cosecha nacional de papas para consumo de otoño de 1961;

Resultando: Informa dicho Organismo que la cosecha mencionada ofrece buenas perpectivas de rendimiento; agrega que la presencia en plaza de una importante partida hace aconsejable extender la autorización que le fuera concedida por decreto de 27 de abril de 1961, para adquirir diez mil (10.000) toneladas de papas para consumo de la cosecha primavera-verano 1960|61, a la cosecha de otoño 1961;

Considerando: Que las finalidades perseguidas por el decreto de 27 de abril de 1961, tendientes a estabilizar los precios del mercado interno y evitar situaciones perjudiciales para los productores mantiene su vigencia en la actualidad, frente a las perpectivas de la cosecha de otoño de 1961;

De conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a la cosecha nacional de papas para consumo de otoño de 1961, la autorización de compra otorgada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por decreto de 27 de abril de 1961, en las mismas condiciones y límites establecidos en el mencionado decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se sustituye una disposición sobre el sueldo anual complementario para trabajadores a domicilio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: Lo dispuesto por la ley de 22 de diciembre de 1960, por la cual se establece el sueldo anual complementario a los trabajadores, y el decreto del 8 de junio de 1961 reglamentando dicho beneficio para los trabajadores a domicilio;

Resultando: El Consejo Honorario de la Caja de Compensación N.o 36, hace notar que en dicha reglamentación se ha omitido determinar en que forma efectuarán sus aportaciones los dadores de trabajo a domicilio del interior de la República, sugiriendo una nueva redacción del artículo 8.o de dicha reglamentación;

Considerando: I) Que es necesario determinar claramente la forma en que se realizarán los pagos;

H) La fórmula sugerida por la mencionada Caja cuenta con el acuerdo unánime de las delegaciones patronales y obreras;

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o del decreto de fecha 8 de junio de 1961 sobre sueldo anual complementario para trabajadores a domicilio, por el siguiente:

"Artículo 3.o. Los dadores de trabajos a domicilio de la Capital verterán mensualmente en la Tesorería de la Caja de Compensación N.o 36 —Trabajo a Domicilio— un nueve por ciento (9 o|o) sobre los importes íntegros líquidos y|o pagados por los trabajos realizados por los obreros a obreros talleristas.

Los dadores de trabajos a domicilio radicados en el interior de la República efectuarán el mismo aporte en la cuenta del Banco de la República y remitirán la documentación correspondiente a la Caja de Compensación N.o 36, por Correo".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración de la Industria Frigorífica de la Capital y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración de la Industria Frigorífica instalada en el Departamento de Montevideo.

Resultando: los laudos cuentan ya con la vigencia mínima exigida por la ley de la materia para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder a ello.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que desempeñan cargos de Dirección y Administración en la Industria Frigorífica instalada en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, seguirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Administración de la Industria del Vidrio, que comprende las Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, Opacado, Molienda, Colocado, etc., Grupo 11-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1961.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Administración de la Industria del Vidrio (Grupo 11-A), que comprende las Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, Opacado, Molienda, Colocado, etc., de Montevideo, y por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para dicho personal.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION QUE TRABAJA EN LAS FABRICAS DE ESPEJOS, TALLERES DE BISELADOS, PLATEADO, OPACADO, MOLIENDA, COLOCADO, ETC., DEL GRUPO 11-A DE MONTEVIDEO.

Montevideo, julio cuatro de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27|10|960, e integrado de Oficio el 24 de enero de 1961, para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., para todo el personal arriba enunciado.

Resultando: que con fecha 6 del mes de marzo quedó legalmente instalado este Organismo.

Resultando: que con fecha 23 de mayo del corriente año este Consejo reinició sus funciones interrumpidas después de haber emitido el laudo para el personal común de la industria mencionada (de fecha 10 de marzo de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16143 de 2 de mayo de 1961) para abocarse a la fijación de las retribuciones mínimas categorías y condiciones de labor del personal de Administración de la Industria para la que se lauda.

Resultando: que en la fecha indicada precedentemente el sector de los trabajadores presentó un Memorandum sobre escala de aumentos porcentuales y la aspiración de incluir en el texto del laudo disposiciones generales que contemplen la antigüedad y cierto tratamiento especial para aquellos empleados que manejen fondos.

Resultando: que la delegación patronal presentó a su vez una contestación a las mencionadas aspiraciones del sector de los trabajadores, resultando de todo ello la posibilidad de redactar un texto que armoniza las aspiraciones de ambos sectores profesionales en cuanto a salarios, vigencia de los mismos y definición de las categorías.

Resultando: que examinado el texto por el Consejo en pleno le prestó su aprobación en virtud de que el mismo estaba encuadrado en los lineamientos generales de las disposiciones de la ley número 10.449.

Resultando: que en consecuencia las categorías, retribuciones mínimas, etc. quedan establecidas en la forma que ilustra la parte dispositiva del presente documento.

Considerando: que el presente laudo se ajusta a lo preceptuado por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, decreto reglamentario y concordante este Consejo de Salarios.

Por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. — Escala de sueldos a regir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, para las categorías que se especifican a continuación:

Cadetes y|o Telefonistas, iniciales, al ingresar, sueldo mensual $ 200.00.

Con un aumento semestral de $ 50.00 hasta alcanzar la categoría siguiente (Auxiliar 3.o).

A los Cadetes que están en actividad a la fecha de este laudo se les computará la antigüedad establecida para los iniciales, hasta llegar al sueldo de la categoría inmediata siguiente (Auxiliar tercero).

Auxiliar 3.o: 1.o enero 1961, $ 700.00; 1.o julio 1961, $ 800.00.

Auxiliar 2.o: 1.o enero 1961, $ 800.00; 1.o julio 1961, $ 900.00.

Auxiliar 1.o y|o Cajero General: 1.o de enero 1961, $ 950.00; 1.o de julio 1961, $ 1.100.00.

Jefe de Sección: 1.o de enero de 1961, $ 1.200.00; 1.o julio 1961, $ 1.400.00.

Corredores Exclusivos de Plaza: con horarios fijos y funciones internas con más de tres años de práctica, sueldo pesos 600.00, más comisiones que le aseguren un mínimo de $ 14.400.00 anuales.

Cajeros Generales: Esta categoría gozará de un quebranto de $ 80.00 mensuales que se liquidará en la forma que se reglamenta en el presente laudo.

Cajeros de Cajas Chicas: Esta categoría gozará de un quebranto de $ 40.00 mensuales que se liquidará en la forma que se reglamenta en el presente laudo.

Los ingresados con posterioridad al 1.o de enero de 1960, excepción hecha de los Cadetes y|o Telefonistas tendrán un 10 o|o menos durante el primer año de actividad en la empresa.

Revisión Periódica de la Escala de Salarios y Procedimientos a seguir

A partir del 1.o de enero de 1962, los sueldos serán revisados cada seis meses, es decir el 1.o de enero y el 1.o de julio de cada año, aumentándose sobre los sueldos mínimos el porcentaje que determine el aumento del costo de vida tomando como base el promedio de los índices de las Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo y del Ministerio de Hacienda. Si el porcentaje de aumento del costo de vida fuera inferior al 5 o|o no se modificarán los sueldos. Si fuera mayor se aumentará el total. En los casos de que en uno o más períodos consecutivos la suma de los aumentos porcentuales del costo de vida no cubra el 5 o|o, se tendrán en cuenta para acumularlos al primer período subsiguiente en que se llegue a totalizar o sobrepasar el mínimo establecido del 5 o|o.

Se entiende por retribución mínima a los efectos de la aplicación del procedimiento establecido precedentemente, la resultante de la suma del salario mínimo fijado por laudo y la de los porcentajes de aumento operados en el costo de vida.

Para determinar el costo de vida a partir del 1.o de enero de 1962, para la aplicación del procedimiento expuesto se tomarán los índices del semestre anterior.

Reglamentación de la liquidación de los quebrantos de caja a que refiere el presente laudo:

Los quebrantos se liquidarán semestralmente, abonándose el correspondiente al semestre inmediato anterior al vencido.

Segundo. — Definición de categorías

Personal de Administración y|o Ventas

Cadetes. Son los empleados que se inician en las tareas de oficina o sección ventas, ejercen funciones de mandaderos, copian y folian libros copiadores, hacen copias dactilográficas, reparto de cuentas y correspondencia, archivo en general, clasificación de pedidos y encargos y el movimiento físico de papeles administrativos, siempre de acuerdo a instrucciones y destino que fijen los superiores. Además, y a fin de adquirir conocimientos para ascender a Auxiliar Tercero, puede efectuar aprendizaje en órdenes, facturación, máquinas de calcular y atención del público. Cuando efectúe cobranzas por más de tres días en el mes o en forma permanente recibirá un suplemento de pesos 50.00 sobre el sueldo mensual.

Telefonista. Atenderá los teléfonos, pasando todas sus llamadas y efectuando las que se le soliciten, recibiendo y trasladando informaciones de las mismas. Si su tiempo lo permite efectuará tareas de la categoría Cadete.

Auxiliar Tercero. Categoría a que pasan los Cadetes o a la que ingresan empleados que atienden cajas chicas o auxiliares, cumplen eficientemente las tareas rutinarias de oficina, que no requieren más de un año de experiencia sobre la educación general adquirida en la enseñanza escolar primaria, pueden trabajar en máquinas de calcular, formular boletas, estados de cuentas y correspondencia sin redacción propia, llevar ficheros y otras funciones cuya responsabilidad se limite al estricto cumplimiento rutinario o administrativo de ellas; poseerá buena caligrafía y correcta dactilografía. En caso de pertenecer a la Sección Ventas, atenderá al público, recibirá pedidos y hará facturas y órdenes en general y llevará registro y fichero de clientes. Se entiende que estas tareas serán realizadas en todo o en parte de acuerdo al tiempo que requiere cada una de ellas.

Auxiliar Segundo. Categoría a la que se puede ingresar por especial capacidad y conocimientos y a la que asciende el Auxiliar Tercero cuando además de reunir las condiciones de su categoría, desempeña tareas generales y|o especiales de oficina que exigen perfecto conocimiento de aritmética comercial y nociones elementales de contabilidad; dichas funciones, comprendidas entre la de cierta responsabilidad, son las que no se limitan a la simple copia, sino que requieren iniciativa personal, por ejemplo: movimiento y contralor de cuentas corrientes, llevar libros de contabilidad auxiliares, revisación de cuentas, debiendo atender debidamente a los clientes relacionados con su función tanto personal como telefónicamente. Estas tareas serán realizadas en todo o en parte.

Auxiliar Primero. Se ingresa a esta categoría o se asciende a la misma cuando además de llenar las exigencias correspondientes a Auxiliar Segundo, se realizan tareas de mayor importancia y responsabilidad que requieren inteligencia y esfuerzo mental, pudiendo efectuar en todo o en parte las siguientes tareas: liquidación de salarios, Caja de Jubilaciones, seguros y otras leyes sociales, dactilografía y correspondencia con redacción propia, correspondencia confidencial o de confianza llevar o transcribir libros de contabilidad legales, cálculos de presupuestos sobre simples medidas o sobre planos, ordenamiento de trámite para compra o pedidos de mercaderías; cálculos de costos y estadísticas de venta y producción y formular planillas de cobranza. Deberá ser capaz de sustituir eventualmente a los Jefes de Sección y ejercer la vigilancia y dirección que se le confíe sobre empleados de categorías inferiores. En las empresas donde no exista el cargo de Cajero General, deberá desempeñar las funciones del mismo.

Cajero General. Es el empleado que tiene a su cargo y responsabilidad la Caja de la empresa, efectuando todos sus cobros y|o pagos, liquidación de cobradores, extender cheques, pagarés, y conformes, llevar las cuentas de los bancos y realizar cuantas operaciones se relacionen con movimientos de fondos, debiendo tener conocimientos de teneduría de libros. Si su tiempo lo permite puede desempeñar tareas de Auxiliar.

Jefe de Sección. Es la persona que tiene la dirección y organización de la sección a su cargo, con mando sobre su personal, distribuyendo las tareas del mismo, actuando bajo las directivas del Gerente, Directores, o Patronos.

Corredores Exclusivos: Realizará todas las funciones de intermediación que le fijen los Patronos, Gerentes o Jefes, entre la casa y los clientes, procurando y finiquitando operaciones, complementándolas con los datos, medidas e informaciones indispensables para la debida ejecución de los trabajos o entregas de mercaderías, con horarios fijos y si su tiempo lo permite efectuará tareas complementarias.

Tercero. — Vigencias

Los salarios fijados por el presente laudo entrarán en vigencia el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Las funciones que comprenden las categorías que se definen en el presente laudo entrarán en vigencia en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Cuarto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Quím. Ind. José Anichini, Presidente. — Cr. Oto Rodríguez y Arturo Ochoteco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ernesto Garassini y Washington Cavallo, Delegados patronales. — Oscar H. Díaz y Oscar C. Olivero, Delgados de los trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — W. E. Laroche, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de agosto de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 15 de agosto de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reisseig Punal, Secretarios.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios establecido para el personal de Carnicerías y Pescaderías de la Capital, Grupo 9-A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1961.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Carnicerías y Pescaderías del Departamento de Montevideo (Grupo 9-A), por el que se fijan categorías, retribuciones

mínimas y demás condiciones de labor para dicho personal,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE CARNICERIAS Y PESCADERIAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. (GRUPO 9-A)

Montevideo, julio diecisiete de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 3 de noviembre de 1960, en cuanto a los ramos de actividades arriba enunciados.

Resultando: Que este Consejo fue legalmente instalado con fecha 17 de marzo de 1961, en cuya oportunidad la Mesa tomó debido conocimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia laboral y especialmente lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de mayo de 1955.

Resultando: Que en ocasión de instalarse el Consejo, la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de categorías, salarios y vigencia, formulando sus aspiraciones contenidas en un memorandum, del cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de su estudio y contestación.

Resultando: Que la delegación patronal formuló luego contrapropuesta, la que no contó con la aprobación del sector de trabajadores, en la oportunidad.

Resultando: Que este Consejo, a fin de examinar todos y cada uno de los problemas sometidos a su competencia, se ha munido de informaciones fidedignas sobre el particular, con ánimo de dictar una resolución rodeada de las mayores garantías.

Resultando: Que ante tal disyuntiva la delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula conciliatoria de mejoras de retribuciones, que estimó prudente; dicha propuesta contó con la aprobación plena de los representantes del sector obrero, con discordia de la patronal, y el Organismo la adoptó como solución transaccional.

Considerando: Que este laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.449; y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Establecer las categorías, salarios, mínimos y condiciones de labor, en la forma que se indica a continuación:

Carnicerías (Obreros)

Cortadores, sueldo mensual $ 916.00.
Repartidores (mayores de 18 años de edad) $ 712.00.
Repartidores (de 16 a 18 años de edad) $ 612.00.
Cadetes (hasta 16 años de edad) sueldo mensual $ 300.00.
Choferes, sueldo mensual $ 986.00.

Carnicerías (Administrativos)

Auxiliar especial, sueldo mensual, pesos 1.022.00.
Auxiliar (mayor de 21 años de edad) sueldo mensual $ 684.00.
Auxiliar (de 18 a 21 años de edad) sueldo mensual $ 594.00.
Auxiliar (menor de 18 años de edad) sueldo mensual $ 432.00.

Pescaderías (Obreros)

Oficial, sueldo mensual $ 916.00.
Ayudante, sueldo mensual $ 712.00.
Repartidor (hasta 18 años de edad) sueldo mensual $ 450.00.
Repartidor (de 18 a 21 años de edad) sueldo mensual $ 510.00.
Repartidor (mayor de 21 años edad) sueldo mensual $ 712.00.

Pescaderías (Administrativos)

Auxiliares especiales, sueldo mensual $ 850.00.
Auxiliares (mayores de 21 años de edad) sueldo mensual $ 650.00.
Auxiliares (de 18 a 21 años de edad) sueldo mensual $ 560.00.
Auxiliares (menores de 18 años de edad) sueldo mensual $ 400.00.

Segundo. Las categorías no mencionadas en este laudo, tendrán los siguientes aumentos de salarios: hasta $ 300.00 el 100 o|o; de $ 300.01 a $ 400.00 el 90 o|o: de $ 400.01 en adeainte el 80 o|o. Estos porcentajes se aplicarán en forma acumulativa.

Tercero. Mantener las definiciones de categorías determinadas para esta actividad en vigencia, publicadas en el "Diario Oficial" N.o 15.221 de 26 de setiembre de 1957.

Cuarto. Mantiénense las Disposiciones Particulares del laudo anterior que no han sido modificadas por el presente.

Quinto. Las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor votados regirán desde el diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Sexto. Remitir con nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, copia autenticada de este laudo dictado.

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Contador Santiago Piana, Presidente. — José Ortiz Corrales y doctor Eduardo Artecona (h), Delegados del Poder Ejecutivo. — Eduardo Suárez Pidre y Erasmo F. Pacci, Delegados patronales (con voto discorde). — Juan Ignacio Curbelo y Juan P. Muniz Martínez, Delegados de los trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Pablo G. Rosas, Secretario.

Fundamento de voto de la representación de l. empleadores

La delegación patronal vota discorde por las razones expuestas en las notas suyas, presentadas a este Consejo, los días 6 y 28|4 próximo pasado.

Erasmo F. Pacci. — Eduardo Suárez Pidre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de agosto de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 15 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Miércoles 6 de Setiembre de 1961 — Núm. 16229

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL AMEN DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DOMINGO DONATO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14931 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o RUFINO DOMINGO de la VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14130 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA o MOREIRA de PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14200 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EHEL LILIA SABATES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14201 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 14238 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BREA ASTRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14239 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO YAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14407 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEILA o BERTA GRINBERG GUREVICH DE KINDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14408 Ag.30-v.set.12.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GARE o GARRE SIETRA o PIETRA de CALLERO y de VIRGINIO JOSE o VIRGILIO CALERO o CALLERO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14790 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA LOPEZ o LOPEZ SUAREZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14409 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SARDEÑA o SARDEÑA SOBA DE RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA UMPIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14888 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SALVAGNO DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14410 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PIÑEIRO DE VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14411 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO VICTORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14349 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MATHIAS GONCALVES o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14202 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA DORADIL o DORALINA o DORA DIAZ DE GUILLERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14348 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENDRAMINO CAMPION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14502 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JULIO SANSON PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14532 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 14544 Set.1o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HALTY de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14740 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMARA EXALTACION o EXALTACION ALTEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14655 Set.4-set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14741 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADILIA o ADELIA BINA de FALCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14742 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO LISTA MONTERO o EUSEBIO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14743 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMINIO LUIS o LUIS ERMINIO PASTRO o PASTRO MARTINBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14744 Set. 4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EUGUI ESAIN, (Lo. 57, Fo. 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana. — Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14784 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PASCUA, (Lo.57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Act.
1) $36.00 10|pub. 14785 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS MIGONE, (Lo

57, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14651 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MELEN CAVALLI, (L.o 57, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14652 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FASSIO REGGIARDO, (L.o 57, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14653 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LUISI LIGUORI, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14654 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEAMBROSIO DE PEREZ PETIT (Lo. 57, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14543 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JORGE SARANTINOS (Lo. 57, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14569 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE BILBAO y CARMEN AVELLANAL de BILBAO, (L.o 57, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14478 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALEXANDRE, (L.o 55, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14463 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CONTATORE, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14338 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PREFUMO DELUCHI, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14339 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO [illegible] (L.o 57, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14340 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CERUTTI MATTEJA o MATEJA, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14341 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO KOHN, (L.o 57, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARLOCCO, (L.o 57, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14342 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL PAULINA o PAULA ISABEL DINELLI DE GATTI, (L.o 57, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14425 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALERA LOPEZ (Libro 57, Fo. 585), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14231 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUILLERMO o GUILLERMO MONTIEL (Lo. 57, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14232 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLD STEIERMANN METZGER (Lo. 57, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14233 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TORRES DE DEFERRARI (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14234 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELOGNO (Lo. 57, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14296 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FONTES BIGOT (Lo. 57, Fo.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14040 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KOTSACHIS MAVRACAKIS o KOTSACHS MAVRACAKIS, (Lo.57, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13695 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13703 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZEB BROLLIET. (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $108.00 30|pub 13276 Ag.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA HIPOLITA TECEERA de de ARMAS, don ISIDRO de ARMAS y don GONZALO JUAN CARLOS o JUAN CARLOS de ARMAS, (Lo.61, Fo.641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14791 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA SALDAS DE ROSSI (Lo. 61, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 14792 Set.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA BORGES DE CEDRES, (Lo. 54, Fo. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14793 Set.5-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA CARABALLO, de MEDINA, (Lo. 62, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14796 Set 5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRY o ETCHEBERRY JAUREGUIZAHAR o JAURREGUIZAHAR o de AMIZAR de GASTELACUTO, (Lo.61, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — *Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.*
1) $36.00 10|pub. 14787 Set.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA JUNCAL o TOMASA JUNCAL PIRIZ o TOMASA JUNCAL DE MENDEZ (Lo. 61, Fo. 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 14572 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGO. (L.o 61, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14474 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO IGNACIO TEODORINI (Lo. 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGUNDO BELON, (L.o 61, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14462 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ (Lo. 5º, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO GUADALUPE RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidoe, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14237 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IZCUA BARBAT, (L.o 61, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14156 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ MARTINEZ de ARTIGAS, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14199 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ (Lo. 61. Fo. 487), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjnuto.
1) $ 36.00 10|pub. 14041 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO DEL FRATE o ANTONIO CAYETANO DEL FRATE (Lo. 61, Folio 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 14236 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FREITAS. (Lo. 57, Lo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14042 Ag.24-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COSENTINO DE BARREIRA (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,-25 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13909 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAONA o ELOISA GAONA de APONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BITUREIRA de BORRAZAS, (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 12907 Ag.10-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA libro 61, folio 360. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12359 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE SALGUEIRO ANDUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real. Act.
1) $36.00 10|pub. 14794 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON LONGARZO VIENTEMILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14795 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 de 1961. — Julio E. Real. Actuario
1) $36.00 10|pub. 14810 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14874 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FINECIA o MARIA INES DE-RENZO de AFFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14781 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO PANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14656 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUINTAS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14702 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRICOLO o MIGUEL FRICOLO TURTURIELLO o MIGUEL PRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14555 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14464 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUISA VILLA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14240 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12924 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14045 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

...cesión de MIGUEL RONZIO MELONE o MELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14046 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14047 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12363 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO LOPEZ, DIONISIO LOPEZ MORAN y ROGELIO LOPEZ MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14404 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GRECO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVIO TECHERA o MANUEL SILVINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14415 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR NICOLAS CONDE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14414 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA CAYROLLE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14413 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NOLBERTO O'NEIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GASZOCH o GACJOCH o GACIOCH ZIELENSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14412 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Act.
1) $36.00 10|pub. 14780 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIOR LUZ BONAVOTA LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14048 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE DUARTE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14049 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14050 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTA ZULEMA BONIFACIO de GUIGOU y de FRANCISCO ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — José Curi Zagia. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14051 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 10611 Jl.21-v.ag.3. Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AMESPIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14465 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PFENNICH. (L.o 55, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14746 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA o HERMENEGILDA NICOLINA BRACCO o BRACCO NIELLY de FERRUA, (L.o 55, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14747 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUES o RODRIGUEZ de ARRIADA, (L.o 55, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14133 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL BONO PASTORINO, (L.o 55, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14198 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES LABRIOLA o LABRIOLA ICART (55|626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13919 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRIGOL LISTRE (55|625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13920 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLARATTO o GALLARATO o GALLIARATO o GALERATTA DE LARICE o LARICCE (55|625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14001 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIL BARROS (55|253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14000 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-285, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12360 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RUDECINDO WILDE o WILDE PEREZ, (55|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 50.40 10|pub. 13999 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LUPI DE PERPETUE, (L.o 50, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14347 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiónn de MANUEL IGLESIAS VARELA, (L.o 50, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ CRUZ, (L.o 50, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14345 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COSTAS DE SIENRA o SIENRRA o DIONICIA COSTA DE SIENRA, (47.356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LENTINO o ANTONIO DOMINGO LENTINO, (L.o 50, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14044 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO DE LEON, (48|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14126 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GAVINA FRECIA o FRESSIA o FRESIA de PEREZ, (L.o 50, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14129 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENY o ARMENUY o ARMENUI KILIDJIAN o KILIKJIAN o KELICHIAN de DER MARKARIAN o DER MARCARIAN o DEMARCARIAN, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14128 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOS de FREIJEIRO, (L.o 50, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14176 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $72.00 20|pub. 10361 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28. Ag.23-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MORENO o ESTEBANA LEZCANO o LESCANO, (Lo. 50, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CABALLERO DE SALVIA (Lo. 50, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14553 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAK o ISAAC BERNHEIM o BERNHEIM HOHENEMSER o BERHNEIM HOHENERUSER (Lo. 50, Fo. 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14554 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALVEDRO de SALVIO, (Lo.50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14879 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOMBELLI, (Lo. 50, Fo. 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14788 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de SIMON SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14716 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELAIDA JAUREGUY de MORANDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14534 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA MIRANDA de MARTINEZ, (F.o 152), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14450 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MODESTO CASTRO TORRES (F. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14327 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION SUAREZ de BARBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14134 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 108.00 30|pub. 14183 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA ESTHER PEREYRA de PIZARRO, (F.o 572), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 14187 Ag.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MORGANTI ALZATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 535. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $61.20 10|pub. 13425 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Lo. 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 14116 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13993 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA MALVAREZ DE MANEIRO (F. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 13992 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14560 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIAL DE ROSALES o MARIA MERCEDES RIAL DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14587 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GERVASIO SEGOVIA o SEGOBIA (F. 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14589 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 14802 Set.5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14778 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA VECINO o VECINO GARCIA de CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14779 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA RAPPA de GIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14801 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA AURORA BARRIOS, de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14833 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BUEZAS GOYETCHE o GOYTCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14512 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de CAVALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14513 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14406 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PORTAL o PORTAL PEREIRA DE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14241 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANA FERNANDEZ o FERNANDEZ PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14242 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA CARBONE de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 14030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DEUS LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14075 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACHADO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13917 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRON de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BRAZEIRO de BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14505 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE o CELESTE AIDA BARRENECHE de SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14506 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MURAT CATAVIALE o CATTANIALI ZADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14336 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 13922 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA FAGUNDEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14736 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 14803 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub 14804 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA ADELA o FAUSTA RE DE LEON de LEMA o FAUTA ADELA RE de LEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14805 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOGLIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14166 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MURIAS o MURIAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13956 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13955 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORRO DE FANJUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13957 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14639 Set.10.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LARRIEU ORTET DE DOURNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13938 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14819 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS POLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14650 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON JULIO o ZENON JULIO MARTINEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14470 Ag.31-v.set.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMINIO CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14480 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO o JOSE RUFINO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13953 Ag.23-v.set.6

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVINO FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1o. de Febrero de 1961. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13954 Ag.23-v.set.6

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, 23 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 14586 Set.1o.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL VALEZ y JOSEFA VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14181 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO COBELLI y SARA LANATA de COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14492 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELFINA HERNANDEZ de PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14493 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA RUDELI DE LEON de ZIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 23 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14494 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ o GONZALEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 14495 Ag.31-v.set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FILOMENA LACRUZ o LACRUZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14496 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ TORRES DE LEONE (Lo. 30, Nº 843, Fo 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14293 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SILVERA de TORT, (L.o 29, N.o 193, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14146 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LAPANDERA (L.o 30, F.o 29, N.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 24 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14718 St.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUINTANA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 23 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14770 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14771 Set.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14752 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HERIBERTO o HERIBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14640 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESPINEL o JOAQUIN ESPINEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14639 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORRES CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14638 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14557 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA URRUTIA BIDONDO o VIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14558 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIANA ESTRADAS QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14559 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BANCHERO DE POCHOLO o POCHOLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14560 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PILON DE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14401 Ag.30v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14400 Ag.30v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESSIE ELE-

NA o JACINTA ELENA o JESSIE o ELENA MAC CULLOCH o MC CULLOCH o MA CULLOCH o CULLOCH DE RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14402 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VIERA de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14213 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA REGINA BONANSEA o BONASEA o BONANCEA o BONACEA MARTINA de BARDIER, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14092 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ COUGET de BRONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14093 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERGARA ARFFIE o VERGARA ARFIL o VERGARA ARFFIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BETANCOUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14011 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14169 Ag.28-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA GOMEZ de OYHENART y OYENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14168 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FEDERICO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14170 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de ELISA CASTRO de ESTEVEZ y JULIA CASTRO de DINARDI, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Agosto 17 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14167 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL MARIA CORREA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14720 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14721 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BONIFACIA [illegible]GUEREDO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14722 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROBUSTIANA FERNANDEZ MARTINEZ; SATURNINO FILOMENO FERNANDEZ MARTINEZ y SALECIA FERNANDEZ DE TUCCI o SALESIA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $36.00 10|pub. 14316 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MARTIN RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14159 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO del BARRIO o DIONISIO del BARRIO y MARTINEZ o DIONISIO del BARRIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14161 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MARTINEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Agosto de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14604 Set.1o.-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14113 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CRUZ DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14114 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA IRMA LOPEZ o IRMA LUISA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14674 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS o MARCOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14669 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO URGEL GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14670 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14671 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LAZORYK o LAZORIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14672 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA MIRANDA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 14673 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 14675 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14682 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CASTIGLIONI GRIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14683 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIGUEL o MIGUEL LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14684 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCAVINO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14665 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14666 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14667 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA SUSANA o ALEJANDRA o SUZANA TUNZI o TUNSI de MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14668 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14375 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CESTINA SOSA DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14376 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14378 Ag.30v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14379 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA CELINA o VENTURA MAÑANA DE RONDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14377 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14380 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENTURA o VENTURA GIACOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14381 Ag.30v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SALUSTIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14382 Ag.30_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBUSTIANO o ROBUSTIANO SUAREZ o SUAREZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 30.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTIERREZ SIRE o SIREZ, MIGUEL ARCANGEL, citándose, por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 22 de Agosto de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14677 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA PEREZ DE RAMIREZ, citándose, por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 22 de Agosto de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14676 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13110 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14843 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO M. MOYANO o RAIMUNDO MARGARITO MOYANO PAGGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14844 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BATISTA DE UDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14845 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DUTRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14846 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GRANERO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14847 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14848 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LORENZO DE DE LEON o DIONISIA EDELMIRA LORENZO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14849 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14850 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uber. C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14851 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14852 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PEREIRA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Malodando, Agosto 23 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14857 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DE LEON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 14853 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjuntno.
1) $36.00 10|pub. 14854 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GOMEZ DE CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14655 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARATTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14856 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTIN NICASIO SALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14858 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA BATISTA DE CORBO o ELINA FULGENCIA BATISTA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14859 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CUÑETTI PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14860 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BARTOLINA DE LEON DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados a que concurran dentro de treinta días a deducir en form asu sderecehos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14831 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA o ISABEL VENANCIA LARRIONDA DE BLANCO y de CLAUDINA BRITO o BRITOS DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1944. — J. Serra Tur. Act." — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C Larrosa Actuario Adjunto
1) $48.00 10|pub. 14842 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO AQUINO y FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, 10 de Agosto de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13972 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REBOLINI de PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini. Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 14807 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA ACOSTA o LEONTINA CIRIACA AGOSTA de CANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini. Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14808 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MINETTI DE BOFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeers de Rodríguez Legar. Actuaría Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14899 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o TECLA o FECLA KOSINKA ROMANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14767 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA OSTUNI de TITO VIRGILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14765 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA ERNA KLEIN BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14764 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA CORIA de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14763 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES CORIA de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14761 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14758 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA MONICA ELICEIRE de SARAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Péres Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14759 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14524 Ag.31-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14766 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BAIZ DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14760 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ROSA DE SANTI DE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14762 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO REBOULAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14755 Set.4-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 147756 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o FRANCISCO SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14757 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FELICIANO VIDAL MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14523 Ag.31-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO GOYENECHE BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Quebracho, Agosto 2 de 1961. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14525 Ag.31-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO DESCALZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Agosto de 1961 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 13977 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE QUINTANILLA DA SILVA o JOSE QUINTANILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 30 de Junio de 1961. — Luis Alberto Cansodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14283 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FRANCISCA GONZALEZ DE FERREIRA o ANA FRANCISCA GONZALVEZ DA SILVA DE FERREIRA o ANA FRANCISCA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14279 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO OSVALDO PERDOMO o MODESTO ARNALDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14278 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERTINO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 14277 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA BUDES DE PIREZ o PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14276 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR DE BARROS ROLLANO o JULIO CESAR DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 14275 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIOMAR MELLO DE ARAUJO o GIOMAR MELO o GUIOMAR MELLO o DE MELLO DE ARAUJO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 14270 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINEZ OSORIO o GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINS o MARTINS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14271 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO COTTENS o COTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14272 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14273 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO o JUANA GILA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Doctora Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14274 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON AMORIN GRAÑA, ANA FRANCISCA AMORIN GRAÑA y JUAN AMORIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14287 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14286 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTILLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14285 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARIA ALTEZ o CIPRIANO ALTEZ o CIPRIANO MARIA ALTEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 14454 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUNINI DECARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14368 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14369 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14370 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o EREMENEGILDO ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14107 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CLAVIJO DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $36.00 10|pub. 14568 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESASKI o DESZAC o DESAC de BEREZOVSKI o BEREZORVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 14055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14106 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14446 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIOS o HELIOS PENSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14447 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ROIBAL o SIXTA ROIBAL de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14448 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO De ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $ 36.00 10|pub. 14449 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA RIVERO CASTRO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14867 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUTIERREZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14868 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALCAIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14869 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA CABRERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCELINO GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14871 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ORTIZ de COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRI o ETCHEVERRI o ECHEVERRY o ETCHEBERRY o ETCHEBERRI o ETCHEVERRY FERRAGUT o FARRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14087 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14088 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA DALGALARRONDO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 14089 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRIX LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14361 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ o ADOLFO GERMAN SERVANDO o SERVANDO GERMAN ADOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14362 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14363 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO EUGENIO BAILLO y RUPERTA o BRUNA RUPERTA o RUPERTA BRUNA OVIEDO DE BAILLO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 21 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14360 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA AURORA MERNIES D'ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 7 de Agosto de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14593 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO CHOCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14592 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALERIO CARBAJAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. 22 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $36.00 10|pub. 14591 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA EUSTAQUIO DELFANTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 22 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14590 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO o CARMELO CHUMILLO o CHUMILO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. —L. Elduayen Varela
1) $ 36.00 10|pub. 14484 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOROÑO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — L. Elduayen Varela
1) $ 36.00 10|pub. 14487 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIORELLI de GOMEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — L. Elduayen Varela.
1) $ 36.00 10|pub. 14488 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACQUISTAPACE, emplázndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14143 Ag.23-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA CABRERA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. Agosto 15 de 1961 — Ramón Barbot, Juez Int 1.o Sección
1) $ 36.00 10|pub. 14485 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ROBER o ROBERT o ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 10 de 1961. — Dra María E Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub 14486 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ADROVE DE SALA o ADRONE DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 15 de 1961 — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14483 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONEVAL ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14733 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JULIA BALDA DE PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14704 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO o RICARDO NICOLAS FISCHER MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 10|pub. 14705 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SARA o SARA SORAIDA CARBALLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14706 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN PIMIENTA o GERMAN PIMIENTA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14707 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIMON MARTINOL RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14709 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIANA MARTINS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14708 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14358 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OTHILIA AMARAL DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14373 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO BARCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14374 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORMA TECHERA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13915 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Agosto de 1961 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 13951 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13952 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA o CARMEN MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) 36.00 10|pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ERNESTO UMPIERREZ NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Alberto Pereira Mespolet, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14393 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA D'ALLESSANDRO o D'ALESSANDRO DE MIRABALLES o MIRAVALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14394 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14395 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINA DIAZ SARAVIA DE IRABEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14392 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13991 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO JOSE ORSINA u ORCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13990 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREIRA o PEREYRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13989 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL G. o RAFAEL GREGORIO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13988 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA HILDA SILVA DE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13987 Ag.23-v.set.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa, referente a solares del Balneario Santa Mónica, 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Julio César Cáceres Becerra, solar 20, manzana 8, padrón m|área 81.
Walter Roberto Gasamans Palmer, solar 18, manzana 12, padrón m|área 192.
Raúl Pereira, solar 12, manzana 16, padrón m|área 328.
Juan Carlos Brasil González, solares 13 y 14, manzana 16, padrón m|área 328.
Juan Enrique Inciarte Cat, solar 30, manzana 19, padrón m|área 436.
Raquel Delgado Deball, solar 9, manzana 23, padrón m|área 574.
Amílcar Elbio Cáceres Becerra, solar 32, manzana 23, padrón m|área 574.
Nieves C. Díaz Barsaglini, solar 42, manzana 23, padrón m|área 574.
Luz Devicenzi de Musto, solar 16, manzana 25, padrón m|área 646.
Fernando Valdes Gutiérrez, solar 23, manzana 28, padrón m|área 739.
Alicia Estrada de Carvalho, solar 10, manzana 29, padrón m|área 771.
Juan Carlos Alberdi, solar 28, manzana 29, padrón m|área 771.
Horacio Escardó Ardinghi, solar 9, manzana 30, padrón m|área 803.
Milka Gutiérrez Caballero Alem, solar 12, manzana 30, padrón m|área 803.
Nelson Angel Lenzi Britos, solar 6, manzana 32, padrón m|área 868.
Roberto Juan Fernández Vázquez, solar 23, manzana 35, padrón m|área 938.
Ernesto Clemente Albertoni, solar 28, manzana 42, padrón m|área 1.095.
Marianela Izmendi Saravia, solar 20, manzana 56, padrón m|área 1.364.
María Raquel Sánchez Oris, solar 13, manzana 58, padrón m|área 1.413.
Julio Alberto Castells Capurro, solar 17, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Renée L. de Arocena Capurro, solar 18, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Santa Mónica S. A. (en disolución), Juncal 1425, Montevideo.
2) $216.00 15|pub 13383 Ag.16-v.set.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en Barros Blancos, séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores Francisco, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar 1, padrones 10.876, 14486, nombres, Américo Antonio Montes.
Solar 8, padrones 10876, 14486; nombres, Efraín E. Piedrabuena.
Solar 10; padrones, 10876, 14486; nombres, Felipe González Míguez.
Solar 11; padrones, 10876, 14486; nombres, Juan José Pérez Godoy.

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando — Av. Gral. Artigas 1091, (Pando).
2) 108.00 15|pub. 13545 Ag.17-v.set.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don LUIS ALBERTO SILVERA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), señalado con el No. 28 de la manzana No. 154, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, del 20 de Abril de 1956, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 13813 Ag.22-v.set.12.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don INDALECIO ALVAREZ RODRIGUEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el No. 47 en el plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, del 21 de Diciembre de 1931, con frente a la calle No. 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 13812 Ag.22-v.set.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Agencia Diagonal Agraciada)

Se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores o interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referentes a solares ubicados en la 16a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Lomas de Toledo", según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de Setiembre de 1933:

Carlos Carballo Do Canto, solar 14, manzana D, padrón 32.615; domiciliado en Pedro Bustamante 1479, Ap. 1.
Zulma Albin de Orrego, solar 16, manzana E, padrón 32.642; domiciliada en Núñez de Arce 5012.
Carlos Alcoba Alcoba, solar 1, manzana H, padrón 32.693; domiciliado en Salto 1253, Ap. 1.
Mario Orlando Díaz Umpiérrez, solar 22, manzana H, padrón 32.714; domiciliado en Godoy No. 4728.
Alcides Orosman Baute Gutiérrez, solar 5, manzana I, padrón 32.719; domiciliado en Acrópolis 3484.
Nery Walter Marín Suárez, solar 7, manzana J, padrón 32.751; domiciliado en Avda. Costanera 4470 bis.
Juan Carlos Scarpelli Cardozo, solar 2, manzana K, padrón 32.761; domiciliado en Oficial 10, No. 1879.
2) $180.00 15|pub. 13971 Ag.23-v.set.13.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en la Ley número 9099 de Setiembre de 1933 —artículo 10 — se hace saber a las personas que más abajo

se relacionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sober los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican, situados en Barrio Parque San Fernando, 6.a Sec. Jud. de San José.

Juan Pereira. Domicilio: San José 825, ap. 11, piso 6 — Padrón 1 m|á. solar 4 manzana 71.

Pedro A. Chinazzo. Domicilio: Julián Alvares 9 bis, ap. 1. — Padrón 1 m|á; solar 16 manzana 76.

Olguiz Rodríguez. Domicilio: Rincón 487. Oficina 212. — Padrón 1 m|á, solar 15, manzana 80.

Luis A. Laserre. Domicilio: Lavalleja 1783, piso 3.o, ap. 8. — Padrón 11675 m|á, solar 8 manzana 63.

Oscar A. De León. Domicilio: Pedro C. Bauzá 4315. — Padrón 11675 m|á, solar 4 manzana 68.

Ernesto J. Petito. Domicilio: Franklin 1543. — Padrón 11675 m|á, solar 11, manzana 68.

2) $ 144.00 15|pub. 14576 Set.1_v.set.21.

HILDA ESTHER BERENGUER DE ABREU

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley del 20 de Setiembre de 1933, N.o 9.099, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causa-habientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones: Solar 10, manzana 111, padrón N.o 28.617 en m|á., prometido en venta a ALFREDO ESPOSTO y otros.

Solar 21, manzana 111, padrón N.o 28.617, en m|á., prometido en venta a ROSA G. de NAGY.

2) $ 108.00 15|pub. 14729 Set.4-v.set.22.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a SALVADOR ETCHEPARE, promeciente comprador del solar seis, manzana A, padrón 32.560, 16.a Sección Judicial de Canelones, plano de A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9.441 el 5 de Noviembre de 1956, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 222 al Fo. 444 del Lo. 78 el 27 de Agosto de 1957, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa referente a ese solar. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, escribano.

2) $108.00 15|pub. 14695 Set.4-v.set.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Camino Cibils y Carlos Ma. Ramírez

(Cerro)

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Solar 13, Manzana B, Padrón mayor área: 43.083. Compradores: Lindolfo Del Río, Manuel López y Hermenegildo Olivera.

Punta Colorada

Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Furtado, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 20|1|947 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 162 el 3 de Setiembre de 1947.

Solar 6, Manzana C. Padrón mayor área: 6.845. Comprador: Jacobo Caeica Wolcovno Levental.

Barrio Camino Poquitos (Las Piedras) ex

Quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.874 de fecha 16|6|955.

Solar 1, Manzana A, Padrón mayor área: 5.353, Padrón actual: 12.825. Compradora: Eloísa Rodríguez Nogueira.

Solar 5, Manzana A, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.829. Comprador: Pascual Aladino.

Solar 14, Manzana A, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.838. Comprador: Jesus Villasante.

Solar 32, Manzana B, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.856. Compradora: María Cándida Ledesma.

Solar 57, Manzana C, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.881. Compradores: Américo Franco Fernández y Elsa Haydée Sanabria de Sauco.

Solar 64, Manzana C, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.888. Comprador: Felipe Santiago Rodríguez.

Solar 83, Manzana E, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.908. Comprador: Antonio María Yanes Cruz.

Solar 104 Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.929. Comprador: Juan Benito Suárez.

Barrio Avenida General Flores y Atenas

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor V. Irastorza de Octubre de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1.591 el 2|12|938.

Solar 64. Padrón: 171.577: Compradores Alberto y Armando Castaldi.

Barrio Severi

Ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Alberto de Arteaga y otro, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 9.519 el 9|11|943.

Solar 21. Manzana A. Padrón: 180.912. Compradora: Martina Alvez de Rodríguez.

Balneario "S.H.A.N.G.R.I.L.A."

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728 el 20 de Febrero de 1947.

Solar 2 Manzana 33, Padrón mayor Area: 11.657. Padrón actual: 4.447. Compradores: Juan y Anselmo Cattivelli.

Villa San Marcos

Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor José S. Meier, de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.837 de fecha 6|8|53.

Solar 8, Manzana H, Padrón mayor área: 2.587, Padrón actual: 11.527. Comprador: Antonio Rey González.

Chacra Píriz Coelho

Ubicada en la 18 Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.585 el 24|11|954.

Solar 2, Manzana C, Padrón mayor área: 702, Comprador: Pedro Sánchez Alvarez.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. (Sucursal Cordón Avenida 18 de Julio 1401). — Montevideo, Agosto 29 de 1961.

2) $450.00 15|pub. 14681 Set.4-v.set.22.

3-Convocatorias Comerciales

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 23 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2o.) Elección de la Comisión Escrutadora; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar, con cinco (5) días hábiles de anticipación, en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras Oficinas, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 14531 Ag.31-v.set 6.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo llamado

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria, realizada el 31 de Octubre de 1960, el Directorio de la "Sociedad Anónima Broncerías Unidas", comunica que:

Desde el 11 a 22 de Setiembre próximo, inclusive, queda abierto el registro de acciones con el fin de disdtribuir el Fondo creado por la asamblea general ordinaria, de fecha 27 de Setiembre de 1951, que corresponde al 65 o|o aproximadamente del capital accionario en poder de los señores accionistas.

El registro será efectuado por el Banco Internacional (Casa Central), Zabala 1430.

Importante:

1o.) Es imprescindible dejar depositadas las acciones a registrar, las que serán devueltas con los valores que le fueron adjudicados en el reparto;

2o.) El retiro de las acciones depositadas, como asimismo las que se entreguen en reparto, se hará efectivo en el Banco Internacional, en el período del 2 al 6 de Octubre próximo, inclusive. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 14511 Ag.31-v.set.6.

ARDUINO Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 15 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 477, esc. 28, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Elección de Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para su celebración, en el local de 25 de Mayo 477, esc. 28, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallen depositadas.

3) $72.00 10|pub. 14509 Ag.31-v.set.13.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 1 al 46.420 en Montevideo, y, del 50.002 al 50.704 en la Filial Soriano) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la comisión directiva; 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión fiscal; 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la comisión electoral; y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la asamblea representativa.

La elección se realizará el día 13 de Setiembre de 1961, de la hora 8 a la hora 20, en los siguientes locales:

Del N.o 1 al 19.500 en el local de la calle Colonia 1323.

Del N.o 19.501 al 23.100 en el local de la calle Yaguarón 1392.

Del N.o 23.101 al 34.700 en el local de la calle Colonia 1227.

Del N.o 34.701 al 38.500 en el local de la calle Mercedes 1178 (sub_suelo).

Del N.o 38.501 al 43.800 en el local de la calle Mercedes 1178.

Del N.o 43.801 al 46.420 (mixta) en el local de la calle Mercedes 1184, en Montevideo y del N.o 50.002 al 50.702 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esq. Rodó (Centro Comercial) ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Los socios para justificar su identidad deben presentar a la mesa receptora de votos, carnet social o en su defecto credencial cívica o cédula de identidad. — Montevideo, Agosto de 1961. — Dr. Rodolfo Méndez Alzola, presidente. — Dardo López Rovira, secretario. — Juan Francisco Rossi, secretario.

3) $ 60.00 5|pub. 14552 Set.1-v.set.7.

HOTEL SAN MARCO S.A

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décimo séptima asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Colonia 826 (Gran Hotel España) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de tres directores y tres suplentes; 5.o) Elección de síndico y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1) Que de acuerdo al art. 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, en la Caja social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: de 9 a 11 de 15 a 17 horas y 2) Que de acuerdo con el art. 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituida una hora después con el número que concurra. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 14541 Set.5-v.set.5.

FARAUT HNOS. S.A.

Por resolución del directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 10 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores aclonistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre de 1961 a las 10 y 30 horas en el local social sito en el camino Del Andaluz s|n, "Manga" Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideracion del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que *presenta el directorio*; 2. Consideración *del informe* del síndico; 3. Distribución de utilidades; 4. Dar cuenta a la asamblea de la adquisición de un inmueble (art. 22); 5. Elección del directorio y del sín-

dico; 6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (art. 11 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 14630 Set. 1-v.set 7.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A. (G.H.Y.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1961 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961, con dictamen del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Nota: El directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que contará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — El Directorio.

3) $ 86.40 8|pub. 14616 Set.5-v.set.12.

MOBALTEX S.A.

EN PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sociales de "Mobaltex S.A.", el directorio convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social ubicado en el Km. 123 de la Radial Carretera a N. Helvecia, el día viernes 22 de Setiembre a las 17 horas para considerar el orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de resultados e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1961; 2.o) Remuneración del síndico de acuerdo al art. 22; 3.o) Regularización efectuada ante leyes e impuestos sociales; 4.o) Designación del Síndico titular y su suplente para el nuevo ejercicio; 5.o) Designar a un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 31 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en un banco, en la secretaría de la sociedad, hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión, y percibirán los recaudos correspondientes. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 14637 Set.4-v.set.6.

DOLMENIT S.A.

INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO

Vigésimo segundo ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1961, en la calle Yi 1418, a las 15 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Distribución entre los directores de la retribución prevista en el art. 19, inc. B; 4.o) Retribución al síndico (art. 17, inc. F); 5.o) Elección de dos directores, en reemplazo de los salientes (art. 7.o); 6.o) Elección del síndico titular y un suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el art. 2.o del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

3) $ 36.00 3|pub. 14635 Set.4-v.set.6

SALA IRIARTE BOFILL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SETIEMBRE 28 DE 1961

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1961, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del directorio para el ejercicio futuro y del síndico para el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — El Directorio.

3) $ 96.00 10|pub. 14693 Set.4-v.set.15.

ENCAJES DEL URUGUAY S.A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de "Encajes del Uruguay S.A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre a las 10 hs., en la calle Sierra 2442 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores por dos años; 4.o) Elección de síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 14700 Set.4-v.set.8.

NAVIERA OLIMAR S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se cita a los accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Piedras 425, el 25 de Setiembre corriente, a las once horas con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3o.) Elección de Presidente, dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente.

Plazo para inscribir acciones: cinco días. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 14891 Set.5-v.set.11.

PROCALZA

(Productora de Calzado S. A.)

Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9o de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, sito en Avda. Gral. Flores 3462, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de situación, balance de resultados, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1o|VII|60-30|VI|61; 2o.) Renovación de tres miembros titulares del Directorio, y todos los suplentes; 3o.) Renovación del Síndico titular y su suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del establecido para la reunión, sus acciones o un documento, que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 14882 Set5-v.set.6.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de "Compañía de Omnibus San José S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local social de calle Dr. Evaristo G. Ciganda 626, de San José, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Autorización para gravar un inmueble ante cualquier institución bancaria del Uruguay, de acuerdo al artículo 41 de los estatutos; 4o.) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía, Doctor E. G. Ciganda 626, de San José, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 23 de los estatutos). — San José, 30 de Agosto de 1961. — Inocencio V. Gastaldi, Secretario.

Segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la hora 12 del día 30 de Setiembre de 1961, a fin de intervenir en la asamblea general ordinaria en la que se tratará la orden del día especificada en la primera convocatoria precedente.

Se advierte a los señores accionistas que en segunda convocatoria, la asamblea se realiza con cualquier número de presentes. — Inocencio V. Gastaldi, Secretario.

3) $28.40 2|pub. 14866 set.5-v.set.6.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW

Sociedad Anónima

El Directorio de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de Setiembre corriente, a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria, en la calle 25 de Mayo 591 2o piso, con la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; y 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar, en la oficina social, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el No 1, están a disposición de los señores accionistas, en el local antes mencionado. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 14834 Set.5-v.set.11.

SILKOR - FANAME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Silkor-Fanamé S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1961, a las 10.30 horas en la sede social, de la calle Mariano Soler 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, propuestas de acuerdo con el artículo 25 del estatuto social, e informe del Síndico; 3o.) Forma de pago del dividendo.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social hasta cinco (5) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 14835 Set.5-v.set.6.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Dur-

...an y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.
Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 441)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 556), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Silveira contra ESTHER TERPLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 566) se hace saber que por resolución del día 9 de Junio de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Silveira y Esther Terplan, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13655 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daniel Villaroel Montaño contra ELSA RODRIGUEZ LAPORTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 556) se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Villaroel Montaño y Elsa Rodríguez Laporte, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13654 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ruth Mederos contra MANUEL MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 521)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Manuel Méndez López y Ruth Edith Mederos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pablo Palermo contra AMANDA ASTESIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Palermo y Amanda Astesiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14205 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo J. Pintos contra ANGELA PIQUET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 53. Fo. 570), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Jorge Pintos y Angela Piquet Hortal, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. —Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $ 120.00 20|pub. 14549 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO CESAR CASTRO y EDELMA SOUZA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 691), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio César Castro y doña Edelma Souza, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7|o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 14748 Set.4 v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO HECTOR MALAGAMBA y AIDA RAMOS DE MALAGAMBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo 685)", se hace saber que por resolución de la fecha 21 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Héctor Malagamba y Aída Ramos de Malagamba, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 14431 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIPE MAURO RÜGNITZ y LINDA YARRUZ AZZI. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56; F.o 638)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Felipe Mauro Rügnitz y Linda Yarruz Azzi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de le Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13704 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Sofía Collazo de Jorajuria contra FRANCISCO JORAJURIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 55 Fo. 6.., se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Francisco Jorajuria y Sofía Collazo de Jorajuria, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Darío Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13564 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LANZ y ETHEL CAVICCHIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. ..., Fo. 6..)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Miguel Angel Lanz y Ethel Cavicchioli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 14091 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusterla de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 53 Fo. 6..), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusterla de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12427 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Martínez Valverde, Matilde contra VILLANUEVA, JOSE ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 364), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matilde Martínez Valverde y José Alberto Villanueva, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
5) $ 120.00 20|pub. 14247 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: DERITO, JOSE y MOFFA, CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 314), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Derito y Cristina Moffa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14131 Ag.28-v.set 22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Navarrete de Mailhos, Raquel contra MAILHOS FERRIOLO, HORACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58. Fo. 577)", se hace saber que por decreto del 5 de Mayo de 1961, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Navarrete de Mailhos y Horacio Mailhos Ferriolo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20|pub. 16054 Ag.24-v.set 21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados; "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BO...

MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L.o 61, F.o 589"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20,pub. 13167 Ag.14-v.set.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 529"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 13058 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SUAREZ EMILIA y JUAN CARLOS ALVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|284|1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Alves y Emilia Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14547 Set.1-v.set.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TARO, RUBEN ALBERTO y SERRANA M. MENDEZ VIVES. Separación de bienes. (V-228-61)", se hace saber que con fecha 28|VI 61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Alberto Taró y Serrana Marina o Barina Méndez Vives. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14418 Ag.30-v.set.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BOLIVAR SCHINCA, MARIO R. y ESTHER A. GREISING. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-332-961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Rodolfo Bolívar y Esther Amelia Greising. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14419 Ag.30-v.set.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Tosi, Alicia Carolina contra TOMAS E. GENTILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-265-1961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Tomás Enrique Gentile y Alicia Carolina Tosi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14035 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Denis Alfonso contra DELMIRA NOGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (V|274 960), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Denis y de Delmira Nogaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13656 Ag.18-v.set.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bisso, Renée Olga contra TEODORO ALCIDES SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-240-61)", se hace saber que con fecha 25|VII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Teodoro Alcides Solís y Renée Olga Bisso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13870 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20.pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-299, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_275, 1961), se hace saber que con fecha 21,7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CAPOZZOLI GLADYS M. y DANTE M. ALOISE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|246|61), se hace saber que con fecha 26 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Mario Aloise y Gladys Mabel Capozzoli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13657 Ag.18-v.set.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-393-1960)". se hace saber que con fecha 27|VI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Candio Pascasio Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12655 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente se hace que por auto de 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO POMI FORESTIER y HORTENCIA RIQUE HERNANDEZ, y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
5) $ 96.00 20|pub. 13473 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución des la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que porauto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 13093 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BUSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesadosdos para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 13328 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aguerre, Juan M. contra JULIA E. CANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 127)", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan M. Aguerre y Julia E. Cano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle

25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14053 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barnó, María del Carmen contra ROGELIO SIXTO IZAGUIRRE BORDOLI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 100)", se hizo saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rogelio Sixto Izaguirre Bordoli y María del Carmen Barnó. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14052 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA NELSON FRANCISCO y MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal Libro 49 folio 602, se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Francisco Salaverría y María Olga Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13563 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De los Santos, María P. contra MARCOS CABOT. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal promovida por María P. de los Santos, (Libro 50, Fo. 8)", se hace saber que con fecha 26 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Jorge Cabot y María Paulina de los Santos Carvallido. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13787 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA DE ROSA MADRUGA o MODESTA JULIANA contra LYS ROSA MADRUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46 Fo. 651", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lys Rosa Madruga y Modesta Juliana Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado de calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 13541 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Marcelo Pula contra MARIA LUCIA LALLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-380)", se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Marcelo Pula y María Lucía Lallera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14420 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez contra MARTHA YOLANDA VERA CARRIL DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-463)", se hace saber que, con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez y Martha Yolanda Vera Carril. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13433 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos Alba Lapetra de Santiago con JOSE SANTIAGO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F.246|961", se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Santiago y Alba Lapetra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10783), artículo 7.o. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 13996 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Fausto Julio Goyeneche contra NIEVES TERESA PAPATERRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-393)", se hace saber que, con fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre Fausto Julio Goyeneche y Nieves Teresa Papaterra, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13452 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-420|961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Alejandro Antúnez contra NELIDA MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha P. 401), se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antúnez y Nélida Montes de Oca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14571 Set.1-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de GILDA LOLITA GIL y ELIAS SCHKOLNIK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 13848 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SENDER LIBFRAND y SARA SZERMAN citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13746 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ARIEL VIDAL y MARTHA GIORGI CIVELLI de VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 13617 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72 00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de PERFECTA ALONSO MARTINEZ y MANUEL LORENZO VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 13895 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALFREDO CAPRANI y REINA E. AMESTOY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub 13487 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12928 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Justina Leal de Correa contra NELSON CORREA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 19, Fo. 216), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Justina Leal de Correa y Nelson Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14737 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Olivera Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Lo 19, Fo 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de le Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro León, en los autos caratulados: "DE LEON HECTOR y MARIA ISABEL ARAMENDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo.44, Fo. 412", se hace saber al público que por resolución N.o 5302 del 2 de Junio de 1961, del Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor De León y doña María Isabel Aramendi, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de sesenta días. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13497 Ag.17-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Quinteros, José Antonio contra CORNELIA CIPRIANA NORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 44, Fo. 307, No. 123)", se hace saber al público que, por Resolución No. 725, del 27 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don José Antonio Quinteros y doña Cornelia Cipriana Noria, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 13960 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Zulma Nery Ferraro de Fernández contra JUAN FRANCISCO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 7, folio 293, N.o 164", se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Francisco Fernández y Zulma Nery Ferraro de Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20.|pub. 14013 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Junio 30 961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12996 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Eusebia Bordenave de Hernández contra MAXIMO HUMBERTO TOMAS HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Folio 299, No 183)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Máximo Humberto Tomás Hernández y Juana Eusebia Bordenave de Hernández, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 14884 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos Nicolás Acosta contra ELVIRA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, F.o 506), se hace saber que con fecha 18 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Nicolás Acosta y Elvira Leiva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 14147 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Daniel, María Luisa contra BONANSEA, JUAN CARLOS" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que dichos cónyuges han desistido de la acción de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14754 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Puente, José Mateo contra POUSO, MARIA PAULINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13758 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MESA DONATO y MESA DE FERNANDEZ MARIA LUISA. Disolución de sociedad conyugal se hace saber, que por resolución número 1723 de fecha Julio 25 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Fernández Mesa y María Luisa Mesa y se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14507 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "María Josefa Caetano de de Souza contra MAXIMO A. DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 42 Fo. 221), se hace saber al público que con fecha 16 de Junio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Máximo A. de Souza y María Josefa Caetano de de Souza y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 15 de 1961. — Raquel Landoni. Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13621 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 43, F.o 143)", se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13183 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anaís Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fonutes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 66), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en autos: "Guerra, Adelina contra DE LEON, ARTURO SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 17)", se hace saber que con fecha 6 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arturo Severo De León y Adelina Guerra, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 21 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $126.00 20|pub. 14841 Set.5-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Araújo, José Manuel contra MOREIRA DE ARAUJO, SONIA E. Disolución y liquidación de bienes conyugales, (Lo. 12, Fo. 157)", se hace saber que con fecha 26|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Manuel José Araújo y Sonnia Emilia Moreira; debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14840 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elvira Antonia Chá de Mary contra JESUS FRANCISCO MARY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Mary y Elvira Antonia Chá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120,00 20|pub. 14528 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hortencia Odila Cora de Nibile contra JUAN LUIS NIBILE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 352), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Nibile y Hortencia Odila Cora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 2 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 14526 Ag.31-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL MAXIMO GARCIA y EMMA CELINA BAUZA DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 357, No 379)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Angel Máximo García y Emma Celina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 13450 Ag.16-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nirva Ibarburú de Scarmatto contra EFREM SCARMATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 364)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Efrem Scarmatto y Nirva Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 13676 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HUGO DARIO RODRIGUEZ y OLIRA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 346), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Darío Rodríguez y Olira Núñez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Agosto 11 de 1961 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14269 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Aerolita Lara contra ERNESTO GARIAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 78), se hace saber que con fecha 24 de Marzo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aerolita Lara y Ernesto Gariazzo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14268 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANDRES JAUREGUI ISASA y EUGENIA RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 329)", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Jauregui Isasa y Eugenia Rivas, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13421 Ag.16_v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "María del Carmen de los Santos de Diron contra HECTOR HERMENEGILDO DIRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|352)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 13854 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (Lo. 20, Fo. 519) a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira Actuario.

5) $96.00 20|pub 12862 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ALBERTO MAZON y MARIA SAUL. (Lo. 20. Fo. 534)", a la vez que se citan a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 18 de Agosto de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 14575 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Eugenio Ayala contra ZULEMA AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 14, Fo. 522)", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eugenio Ayala y María Zulema Ayala, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10 783. de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 13805 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo 16, Fo 36")", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrete y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 13197 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mateo Alejandro Galagorri Paz c|. PABLA ALCIDA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 33, Fo. 371, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mateo Alejandro Galagorri Paz y Pabla Alcida Cruz y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 22 de 1961.

5) $ 120.00 20|pub. 14594 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBERA DE MELLO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario

5) $ 120.00 20|pub. 12786 Ag.9-vset.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDEZ y HONORATA CORREA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alcides Fagúndez y Honorata Correa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14734 Set.4-v.set.29.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Esc. Martín Caballero Quintana, el 31 de Julio de 1961, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de imprenta y afines, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alvaro Díaz Quintana, y totalmente apartado de la misma el socio Pedro Gabriel Devitta. — Treinta y Tres. 31 de Julio de 1961. — ALVARO DIAZ QUINTANA. — PEDRO GABRIEL DEVITTA.

6) $96.00 20|pub. 13398 Ag.16_v.set.13.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) que el 2 de Enero de 1961 disolvimos la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza, "Amarelle y Rey". "Compraventa de autos usados". General Flores 2918. Activo y Pasivo: Francisco Omar Rey, General Flores 2924. — EPIFANIO LEOPOLDO AMARELLE. — OMAR FRANCISCO REY.

6) $ 48.00 20|pub. 13726 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Chocho y Grossi". Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad. (Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado).

6) $48.00 20|pub. 13973 Ag.23-v.set.20.

María Elisa Romano de Paulino y Manuela González de Rotundo, únicas integrantes de la Sociedad "González y Romano" propietaria de las Farmacias "Boulevard" e "Instrucciones" han resuelto al 31 de Mayo de 1961, dar por disuelta dicha sociedad y dividirse el patrimonio social. — Acreedores presentarse con los créditos por duplicado en 25 de Mayo 477 Esc. 2, o Plaza Independencia 838 Esc. 34, de 17 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ELIDA ROMANO de PAULINO. — MANUELA GONZALEZ de ROTUNDO.

6) $ 96.00 20|pub. 13683 Ag.18-v.set.15

El primero de Mayo del corriente año, se disolvió la sociedad colectiva "Abboud y Srour" establecida calle Sarandí 728, Rivera, en el ramo de tienda, quedando a cargo del activo y pasivo el socio MIKHAEL SARKIS ABBOUD. Acreedores, en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.

6) $48.00 20|pub. 14116 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial, (Lo. 18, Folio 558)", se hace saber al público que, por resolución del 28 de Octubre de 1955, se declaró a la sociedad anónima "La Pampa S. A.", en estado de liquidación judicial, procediéndose a la ocupación de sus bienes, libros y documentos, realizándose las comunicaciones legales preceptivas, habiéndose designado Síndicos provisorios y ordenándose las publicaciones en la forma dispuesta por el artículo 1.584, C. Comercio, previniéndose, asimismo, que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad anónima, para una reunión que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1961, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1o., previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez, se hace saber que el auto que convocó a los acreedores, es de fecha 13 de Diciembre de 1960. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

6) $288.00 20|pub. 14003 Ag.23-v.set.20.

CANEPA Y MESA

Hemos disuelto totalmente, en la fecha, nuestra sociedad comercial en el ramo de zapatería. Acreedores. Independencia 602. — Florida, 31 de Julio de 1961. — CARLOS CANEPA. — JUAN CARLOS MESA.

6) $24.00 20|pub. 14383 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EUGENIA BRIGNONI de CASARAVILLA y JAVIER EDUARDO CASARAVILLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.873. — Montevideo. Agosto 8|961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

6) $ 72.00 20|pub. 14291 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN [illegible] VE ZAS y JUAN JOSE MARIN PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adjunto.

6) $ 72.00 20|pub. 14543 Set.1_v.set.28.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico

girabe en esta ciudad, bajo la razón social "Siaín y Rodríguez", e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiain, quien continúa con el negocio.
Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.
6) $ 96.00 20|pub. 14542 Set.1-v.set.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal". (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Arias contra VITERVO MANCINI. Divorcio sola voluntad, (L.o 56, F.o 651)", se cita, llama y emplaza a don Vitervo Mancini, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 10|pub. 14185 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L.o 56, F.o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31925 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961), iniciados por su esposa Ofelia Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32115 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Delia D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio, Fuentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V, 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V, 128, 1961) que le inició su esposo Juan Dominguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) ((R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lío, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zaglia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zaglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-vset.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zaglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zaglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY. Divorcio, (52|633)", se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio", (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 13094 Ag.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña [illegible], bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ Divorcio (Lo. 7, Fo. 281, Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Alsino De Los Santos contra MARIA INOCENCIA CAÑETTE. Divorcio", (Libro 7. Folio 262. N.o 48), se cita, llama y emplaza a María Inocencia Cañette, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Mayo 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 13959 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.60 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra

Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30 pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feria Esmeralda del Longo contra FRANCISCO DIAS DA SILVA. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Francisco Días da Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 14265 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Efraín da Costa Obrer contra INESTER NUÑEZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 304), se cita, llama y emplaza a Inester Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
7) $ 48.00 10|pub. 14266 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marcelino Rodríguez contra CELIA LUNA. Divorcio por causal". (Lo.44, Fo. 348), se cita, llama y emplaza a Celia Luna a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 11 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 14267 Ag.29-v.set.11.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra CLOTILDE GUILLEMINOT. Urgente toma de posesión, (Lo. 22, Fo. 660)", se emplaza a Clotilde Guilleminot, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 10|pub. 32142 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos", (Lo. 53. Fo. 446), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c| 84|100 m|n.) con intereses al 25|5|961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85. Saldo de Vale N.o 271.169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta Avellanal. — Actuaria Adjunta.
8) $288.00 30pub. 14432 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pulmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. C. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 180.00 30 pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serrato Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago, (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien. Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 216.00 30|pub. 13934 Ag.23.-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 68)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos, Padrón Nº 988, situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando, propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1.227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil arts. 299, 307 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252 00 30|pub. 13731 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA — Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $108.00 20|pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 20, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CIRO DAMIANO MORENO para que, dentro de los treinta días próximos, se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
9) $24.00 10|pub. 14806 Set.5-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.037 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 30 metros del Camino Colman y a la servidumbre "nonedificandi" frontal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 165 550. — Propietario: ALCIDES ENCISO. — Sup. aprox.: 450 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32230 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.080 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Ejido y la formación de espacios libres en la zona comprendida por las calles Yaguarón, Asunción, Tacuarembó y Nueva York, los inmuebles siguientes:

Padrón: 13.059. — Propietario: EUGENIO CERLATTI POZZI. — Sup. aprox.: 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones

N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32202 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.075 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 118.001. — Propietario: Suc. de NARCISO ABAL. — Sup. aprox.: 130 metros cuadrados, 53.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32201 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.074 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Arapey y al remodelamiento de la parcela propiedad municipal empadronada con el N.o 53.986 m|a., los inmuebles siguientes:

Padrón: 55.571. — Propietario: MARIA B. DE BARLOCCO. — Sup. aprox.: 319.28 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32215 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.088 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las servidumbres non edificandi frontales correspondientes a las calles Chuy y Carmelo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 157.362. — Propietario: FERNANDO REY AZOPARDO. — Sup. aprox.: 73.47 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 17 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32223 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.079 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Smidel entre la de Pavón y el Camino Corrales, los inmuebles siguientes:

Padrón: 74.712. — Propietario: EMILIA LAUNY DE STARICCO. — Sup. aprox.: 479 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32222 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.086 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de alineaciones en el cruce de las calles José Hernández y Martín Fierro y el Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 133.757 m|a. — Propietario: XX. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Padrón: 96.043. — Propietario: XX. — Sup. aprox.: 206 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32221 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.077 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Núñez de Arce hacia la de 17 metros, que le dará salida hacia la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:

Padrón: 62.567. — Propietario: SOC. ANONIMA H. ACOSTA Y LARA. — Sup. aproximada: 1 380 metros cuadrados.

Padrón: 62.575. — Propietario: JUAN ECHEVARRIA. — Sup. aprox.: 104 metros cuadrados.

Padrón: 62.573. — Propietario: FRANCISCO BISIO y OTRO. — Sup. aprox : 270 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32220 Set.1.o-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Accesos al Puente Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente Número 3261. — Propiedad de ROSAURA MOLIGA DE ROVEGNO y ADHEMAR MOLIGA. — Padrón N.o 1680, 1681 y 1682 partes suburbanos. — Area: 2 Hás. 2118 mc. 64 dms.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $38.40 8|pub. 11570 Set.1.o-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por Resolución Nº 1.983, de 17 de Enero de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de viviendas para los damnificados por las inundaciones del año 1959, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Parte de la chacra padrón Nº 80, propiedad de don SANTIAGO VICTOR PILATTI, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, parte de la chacra Nº 268 de la manzana Nº 40, en una superficie aproximada de 5 hectáreas 2.852 metros cuadrados. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y en el artículo 1º del Decreto de Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental (Avda. Lecueder Nº 472), donde, por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 11 de Agosto de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
9) $86.40 8|pub. 14508 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por Resolución Nº 1.984, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de viviendas para reparar situaciones creadas por las inundaciones del año 1959, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Parte del padrón Nº 664, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, chacra Nº 15 de la manzana número 3 de Bella Unión, con una superficie de 5 hectáreas 5.653 metros cuadrados, propiedad de don UMBERTO PORTA y otra. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental (Avda. Lecueder 472), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 11 de Agosto de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
9) $86.40 8|pub. 14507 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte. 1.320. Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber por resolución de este Juzgado de fecha 7.6|1961, se declaró en estado de incapacidad a NELSON RUBEN JULIANO MACRI, designándose curadora del mismo a Nicolina Macri Juliano, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 14|8|1961. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 14556 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "COSTA DE CUNHA JULIA. Incapacidad", (Lo. 1, Fo. 72), se hace saber que este Juzgado con fecha 28 de Junio de 1961, por auto N.o 841, nombró curadora interina de doña Julia Costa de Cunha, a doña Hilda María Cunha, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 972 de fecha 27 de Julio de 1961. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 14243 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "JOSE BENITO FRANCESCH. Incapacidad" (Libro 21, Folio 224, número 409), se hace saber que por fallecimiento del curador don Gaudencio Benigno Francesch, ha sido designada curadora del incapaz José Benito Francesch, a su hermana legítima doña Cira Paulina Francesch, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 1961. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) $ 36.00 10|pub. 13906 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO ALVAREZ ALVAREZ y SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ. Incapaces. (Libro 13, Fo. 296)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Toribio Alvarez Alvarez, designándose curador del mismo a su hermano Regino Alvarez Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de Agosto de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 14865 Set.5-v.set.18.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RUBEN GAYOL GONZALEZ, con domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, solicito se interrogue a los señores Miguel A. Rocca y Víctor Della Valle, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Ruben Gayol".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

11) $ 60.00 10|pub. 14750 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ELBIO LIBER SIMOIS, domiciliado en Sarandí 456, al señor Juez digo: Que solicito se interrogue al Prof. Carlos Di Paula y señorita Silka Al..., domiciliados en San José 1220, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de procurador. Que producida la información, se apruebe, y oportunamente se expida testimonio. — Elbio Liber Simois". — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario. Adjunto.

11) 48.00 10|pub. 14682 Set.4 v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. Presente: De mi mayor consideración: SONIA OTERO DE DARRE, domiciliada en José María Montero 3036, ap. 13, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Roberto Franano y Perla Bergstein, sobre mi honradez y buenos costumbres. Sonia Otero de Darre.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 14175 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Roberto Puceiro, constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 818, ap. 14, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Roberto Pereira y Eugenio Zajares, a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Puceiro" — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 14206 Ag.28-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ARTEMIO R. CARABALLO RIVERO, constituyendo domicilio en Chaná 2147, ap. 1, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de procurador, ofrezco la información de los señores Pedro Singlet Echenique y Carlos Nelson Lucho Aguirregaray que presentaré a la audiencia que se señale para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales Por lo expuesto solicito: Que reciba la información ofrecida y aprobada se me expida testimonio. Artemio R. Caraballo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

11) $ 84.00 10|pub. 14710 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY VANERIO DE SASSO, constituyendo domicilio en Trenta y Tres 1356, esc. 26, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la Dra. Gloria Urtiaga de Sanstis, y la señorita Dora Figares, que serán interrogadas respecto a lo siguiente: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga si conoce a la señora Nelly Vanerio de Sasso desde cuando, y exprese sobre su vida y costumbres: 3.o) Por la razón de sus dichos. Al señor Juez pido: Se reciba la información y se expida testimonio. N. Vanerio de Sasso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

11) $ 72.00 10|pub. 14284 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR FERRARO SEGGIOLA, domiciliado en Sarandí 430, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Osvaldo Acordagoitia y Alberto Arsuaga sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Ferraro Seggiola". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10 pub. 14391 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WILMAN SOFIO ARANCET CAETANO, domiciliado en Sarandí 430, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Osvaldo Acordagoytia y Alberto Arsuaga, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilman S. Arancet Caetano". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10|pub. 14878 Set 5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don OSCAR ALBERICO LAURO ROSELL, solicitando información de vida y costumbres, a fin de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Oscar Albérico Lauro Rosell, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Gral. Rivera 110, al señor Juez expone: Que a fin de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley No 12.156, aparte de la partida de nacimiento adjunta, ofrece como información de vida y costumbres el testimonio de los señores Domingo A. Peduzzi y José Alvarez, domiciliados en Rosario, Tercera Sección Judicial de este Departamento, los que depondrán ante el Juzgado de Paz local, al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Desde cuando conoce al gestionante y qué género de actividades éste desarrolla; III) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quien lo presenta; IV) Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez, pido: Se le permita agregar los ejemplares con las publicaciones de ley, sin necesidad de nuevo escrito y, de acuerdo a las resultancias de la documentación agregada e información ofrecida, se le expida el título respectivo. — Oscar A. Lauro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 14 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $132.00 10|pub. 14096 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia se ha presentado el siguiente escrito que transcripto literalmente dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. MILTON MARTINEZ COSTA, constituyendo domicilio en Pablo Zufriategui 230, ap. 2 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos que presentaré señores Genaro García y Juan Antonio Benia, sobre mi honradez y costumbres morales, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseme testimonio. Los edictos se entregarán al señor Felipe Ailcio Martínez. Milton Martínez Costa. — Héctor Dardo Sánchez Piquerez, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1º de Agosto de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

11) $84.00 10|pub. 14603 Set.1.o-v.set.14.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.593. — (Segundo llamado). — Impermeables.

Apertura: 19 de Setiembre de 1961, a las 17 horas

N.o 4.655. — Ventiladores centrífugos.

Apertura: 20 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4 656. — Transportes a granel desde La Teja al interior del país.

Apertura: 20 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.657. — Etiquetas.

Apertura: 3 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.658. — Material e instrumental quirúrgicos.

Apertura: 21 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.659. — Caños de hierro galvanizado.

Apertura: 21 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.660. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce.

Apertura: 22 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.661 — Cascos nuevos de Roble Nancy.

Apertura: 18 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.662. — Lamparillas eléctricas.

Apertura: 19 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.663. — Formularios, tarjetas, fichas, etc.

Apertura: 6 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.664. — Cubiertas, cámaras y protectores.

Apertura: 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.665. — Utiles de oficina.

Apertura: 22 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

N.o 4 666. — Artículos de papelería.

Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.667 — Transportes dentro y entre las plantas industriales en Montevideo.

Apertura. 26 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.668. — Cuerpos moledores para molienda de cemento.

Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.669. — Goma en planchas.

Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 19 horas.

N.o 4.670. — Repuestos para herramientas.

Apertura: 25 de Setiembre de 1961, a las 10 horas.

N.o 4.671. — Cápsulas de plomo.

Apertura: 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Oficina del Sector Compras, ubicada en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32236 Set.1.o-v.set.12.

LICITACION PUBLICA Nº 4.626

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de juntas especiales para intercambiadores, calderas y bombas, para el 11 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32179 Ag.30-v.set.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 623|61. — Albayalde en polvo.

Apertura: 24 de Octubre de 1961 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

N.o V.M. 36. — Venta papel y recortes de papel blanco de Imprenta.

Apertura 22 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

Precio del pliego: $ 3.00, (tres pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 15 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32210 Ag.31-v.set.12

LIMPIEZA DEL PASTO EN LA VIA

Se llama a inscripción de firmas que puedan tener interés en realizar tareas de eliminación de pasto en la zona-vía en un trecho de 210 kilómetros comprendido entre las estaciones Paysandú y Salto y, eventualmente, otros dos trechos de vía próximos.

La inscripción deberá realizarse personalmente a la Oficina de Licitaciones de Gerencia general. La Paz 1095, 2.o piso, entre las 15 y 19 horas.

Cierre del registro, el día 12, (doce) de Setiembre de 1961, a las 19 horas. — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 32149 Ag.24-v.set.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 501

2º llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte interno en la Planta de Purificación y Bombeo de aguas corrientes (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395, (1.er piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32228 Set.1.o-v.set.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|67

Primer llamado

Caja Nacional de Ahorro y Descuentos y Agencia N.o 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios.

Construcción de nuevo edificio. — **Primera** etapa de instalaciones eléctricas (instalación

total y completa de las cañerías, instalación de cañerías para tomas de previsión, instalación ... de pararrayos).
Postergación de la fecha de apertura.
El ... de la República Oriental del Uruguay, comunica que se ha postergado para el 22 de Setiembre de 1961, a las 14 y 30 horas, la fecha de apertura de la licitación pública de referencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32225 Set.1.o-v.set.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
(Segundo llamado)
Miércoles 6 de Setiembre de 1961. — Hora 15.
N.o 21408. — Adquisición de escritorios, muebles, sillones, mesas de máquinas de escribir, ...cheros, todos metálicos. — Apertura: Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra (segundo piso) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día Miércoles 6 de Setiembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32135 Ag.23-v.set.6.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES
Servicio descentralizado
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de contabilidad, destinado a la registración de las operaciones contables y al contralor de los movimientos de Caja.
Apertura: 2 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría del Organismo, calle 25 de Mayo 320. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961.
12) $48.00 10|pub. 14717 Set.4-v.set.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO
Fórmulas impresas, sobres y carpetas de cartulina. — Lunes 25 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. — Primer llamado.
Artículos y materiales para exámenes varios. — Lunes 25 de Setiembre de 1961 a las 17 horas. — Primer llamado.
Lunes Artículos de librería, papelería y escritorio. — Primer llamado. — Martes 26 de Setiembre de 1961 a las 15 horas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las Secciones Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2137. — Montevideo, Agosto 30 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32234 Set.1.o-v.set.12.

Lunes 18 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. — Primer llamado.
Impresión de folletos ilustrados y de la Ley que rige las actividades de la Comisión Honoraria.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2167. — Montevideo, Agosto 24 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32153 Ag.28v.set.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 184
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas etc. con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32209 Ag.31-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundos llamados
Licitación Pública Nº 70|61. — Aprovisionamiento de frutas u hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 72|61. — Adquisición de turrón nacional. — Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32245 Set.5-v.set.7.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Licitación N.o 761. — Válvulas y probadores. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Octubre, 1961. — Hora: 15.
Licitación N.o 9|61. — Aparatos y repuestos telegráficos, telefónicos. — Primer llamado. — Apertura: 11 de Octubre de 1961. — Hora: 15.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32157 Ag.28v.set 8.

MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 10 61. — Artículos de ferretería, herramientas, etc. — Primer llamado. — Apertura: 17 de Octubre de 1961. — Hora: 15.
Licitación Nº 8|61. — Materiales de radio y electricidad. — Segundo llamado. — Apertura: 20 de Setiembre de 1961. — Hora: 15.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de lo isnteresados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32242 Set.4-v.set.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 761. — Camillas. — Segundo llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a la hora 10.
H.C. Nº 763. — Pan chico. — Tercer llamado. — (Plaza). — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 32170 Ag.30-v.set.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 7|961
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 7|961, para la adquisición de 50.000 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 12 de Setiembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32180 Ag.30-v.set.12.

LICITACION PUBLICA N.o 6|961
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública N.o 6|961, por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilos fideos surtidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Setiembre a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — (Sec. Adquisiciones).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32137 Ag.23-v.set.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2 (dos) Transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, según pliegos particulares Nos. 1 y 2.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 8 de Setiembre de 1961, a la hora 16.00 en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, 2do. piso, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32148 Ag.24-v.set.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93
Convócase a licitación pública, por tercera vez, paar la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "L4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — La secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32164 Ag.29-v.set.11.

LICITACION Nº 99
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo, compuesto de 24 viviendas a levantarse en la localidad de Río Branco.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — La Secretaría.
Agraciada 1409.
12) (C.C.) 10|pub. 32243 Set.4-v.set.15.

M.O.P.
DIRECCION DE TRANSPORTES
Segundo llamado
Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Montevideo y Minas y viceversa cruzando las localidades de Solís, Soca, La Floresta, Atlántida, Aeropuerto Nacional de Carrasco por parte de las rutas nacionales 8-35, Carretera Interbalnearia, Veraciento, 8 de Octubre, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3.er piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Octubre de 1961 a las dieciseis horas en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, (Oficina de Licitaciones, 3.er piso). — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32247 Set.5-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|961
Llamado a licitación pública por segunda vez para al previsión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para personal de servicio y choferes de esta Dirección de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32152 Ag.28v.set 6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 128
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos ampliativos de estructura en la obra: Cuartel del Cuerpo de Bomberos sita en la calle Colonia 1651.
Apertura: Lunes 18 de Setiembre de 1961 a las 15 horas.
Los planos y pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 3.00 se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo; calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32224 Set.1.o-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Primer llamado
Artículos: Tela de pilots, Tela negra "granito" tipo smoking, Bajo cuellos cortados, Percalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32240 Set.4-v.set.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 212
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la compra de una camioneta rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de propuestas: 20 de Setiembre, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32241 Set.4-v.set.15.

Proveeduría
LICITACION PUBLICA N.o 217
Primer llamado

Llámase a licitación para la adquisición de máquinas de imprenta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 28 de Setiembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C. 10|pub. 32173 Ag.30-v.set.12.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5176. — 1.300 impermeables derechos de tela negra de lana, lana y algodón o de algodón. — Apertura: 14 de Setiembre de 1961. — Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5177. — 300 uniformes de casimir de lana o tela tropical color gris, 1.900 uniformes de casimir color gris, 214 en brin color gris, 200 de casimir color gris, 342 sobretodos de casimir de lana, etc. — Apertura: 29 de Setiembre de 1961. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32128 Ag.23-v.set.6.

13—Llamados a Acreedores

ALONSO HNOS.
POR CLAUSURA

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales, citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en Independencia N.o 773, (Florida).
13) $ 24.00 20|pub. 13619 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato Preventivo", el diez de Agosto corriente, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Noviembre de 1961 a las diez y nueve horas en el local del Cine "Astor", situado en Avda. Agraciada 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos: III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la Ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
13) $192.00 20|pub. 14032 Ag.24-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 5 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 33 años, soltero, técnico industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELSA SALOME UGARTE, 32 años, soltera, doctora en odontología, argentina, domiciliada Andes 1318.
FEBO ARGENTINO LAMONICA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 846 y NORMA VIRGINIA ARCURI, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 846.

7.a Sección

JOSE MAXIMO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1481 y SANTA ISABEL SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1481.
SAMUEL FEDER LISLIPER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1625, ap. 5 y ELENA SVIRSKY STOLOVICH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625, ap. 5.

9.a Sección

JUAN DAMBRAUSKAS, 72 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Cno. Los Naranjos s|n e IEVA TARASIEVICZEITE, 60 años, soltera, lituana, domiciliada Cno. Los Naranjos s|n.

10.a Sección

JUAN GOMEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2627 bis y CLARA TRIAS, 44 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juanicó 3919.
GUILLERMO HAROLDO LOZANO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado M. Cabral 3616 y MIRTA GUILLERMINA VAZQUEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2110.
MANUEL ROCANDIO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial A 7008 y MARIA ESPERANZA GONZALEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Cartagena 1674.
ALBERTO VOLONTE, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3572, ap. 2 y ALBA LUZ GARCIA, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3572, ap. 2.

12.a Sección

ARMANDO RICARDO MOSO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3034 y DELFINA CARMEN CABRIS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3034.
MIGUEL ANGEL GALLESE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2930, ap. 1 e ISABEL RODRIGUEZ, 36 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Carabelas 2930, ap. 1.
EPIFANIO MARIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2882 y ULMA FAGUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2882, ap. 2.
ANASTASIO DE MELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2521, ap. 4 y ROSA AMALIA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2521, ap. 4.
MIGUEL DOMINGO MARMOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2317, ap. 4 e IRMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2317, ap. 4.
ARMANDO ORLANDO CEDRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2452 y MARGARITA ILDA PETRONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2197.
AMERICO DE CARLINI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3267 y ANGELA MARIA RUMEU, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234.
JOSE FRANCISCO FIGUEROA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2830, ap. 6 y FELICIDAD MARTINEZ, 51 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. García Peña 2930.
DIETER MELIU FILZ, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Leandro Gómez 2572 y ELISABETH DOMKE, 28 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Leandro Gómez 2572.
PEDRO MORAN, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2439 y ANTONIETA SCARPA, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Pedro Vidal 2439.
RICARDO JULIO ARECO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado José L. Terra 2788 y MARIA ANGELICA ANTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2788.

13.a Sección

LUIS ALBERTO FLORES, 39 años, soltero, vendedor de diarios, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 4095 y EULOGIA RAMONA PINO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Vecinal 4095.

17.a Sección

SANTOS PERALTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 2979 y MARIA ESTHER GARCIA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 2195.
CLAUDIO MANUEL GELSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4113 y ALONDRA BETTY PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Lanza 4040.

19.a Sección

JUAN JOSE BADANO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3143, piso 7, ap. 701 y LILIA PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1950.
EDGAR HAMLET MIGUES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3424 y LETICIA MARIA SGUILLARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2411.
ELIAS KAPLAN, 49 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Martín García 2020 y SARA MENDIK, 51 años, soltera, lituana, domiciliada Martín García 2020.
MARCELINO ALFREDO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2237, ap. 3 y MARTHA SUSANA RUSCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2260.
JOSE IZRAEL, 56 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2336 y JENTA TRABINOWICZ, 56 años, viuda, polaca, domiciliada Arenal Grande 2336.
BORIS SLEPAC, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivadavia 2048 bis, ap. 3 y FANIA GRUDZIEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2234.

21.a Sección

RUBEN MONTES PEREYRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4267 bis, ap. 1 e HILDA ACCUTTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4391, ap. 1.

22.a Sección

EFRAIN RECALDE CABRAL, 18 años, soltero, diariero, oriental, domiciliado Termópilas 3557 y EMILIA GODOY MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3557.
JUAN CARLOS STANO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Meléndez 4021 y ALMA D'ALESSIO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Fco. Martínez 3070.

23.a Sección

EMILIO MEROLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2799 y ELDA RENEE RESTAHINOCH, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2799.
ARTEMIO RAMON CORREA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1953 y OLGA IRIS LEUNDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1953.

24.a Sección

JUAN PEDRO MARTINEZ MONZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2621 y MARIA OFELIA GARCIA REHERMANN, 26 años, soltera, profesorado, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1329, ap. 9.
CARLOS ALBERTO PRANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1962 y BEATRIZ PELERINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2040.
14) $4.00 3|pub. v. Set.7.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1961

4.a Sección

MANFREDO LEOPOLDO DZIUBEK, 32 años, soltero, linotipista, alemán, domiciliado Soriano 1033 y SUSANNE RENATE KAROLA KOLKER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 932, Ap. 2

5.a Sección

APOLINARIO SALVADOR FONSECA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1363, Ap. 25 y MILKA MORENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363, Ap. 12.

8.a Sección

JUAN CARLOS SKRILEC FUIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal G. 2199 y ADELA OLGA IRIS MANDIA SOUTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1300.

9.a Sección

JOSE ANTONIO SILVEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabapy 2009 y RAMONA AIDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5430.
LUIS HECTOR CARRARA, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. de la Paz Mendoza 28 y GLADYS LUCRECIA FERRARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso el Sauce 5047.

10.a Sección

ALBERTO PORCIUNCULA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Echegaray 2274 y NELLY NIEVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José de Echegaray 2298.

13.a Sección

ANTONIO FRANCO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4158 y KETTIS TORIBIA BARRIOS, 22 años, soltera, nurse oriental, domiciliada Chile 4227.

16.a Sección

RAUL ADALBERTO MUNIZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisca Asnar de Artigas 6511 y GLORIA NAIR RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca Asnar de Artigas 6515.
ROBERTO JESUS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4620 y ALDA ESTHER GUGIATO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4620.
MAXIMO ERNESTO SEQUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4575 y ENILDA LIMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4524.

17.a Sección

ERARDO BLANCO MIRABALLES, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Torricelli 4637 y EULALIA GLADYS MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú 4063.
LUIS ACEREDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4833 y NARA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Torricelli 4833, ap. 4.

21.a Sección

LIEBKNECHT RAMIREZ MININI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4700 y MARIA LIDIA CAZENAVE BO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4700.

22.a Sección

EUGENIO MOLINA MORALES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Viana 2915 y NELLY ELISA LIZASO PERERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2915.
ANTONIO HADIC, 36 años, soltero, bancario, yugoslavo, domiciliado H. Fajardo 3439 y MARIA ELVIRA DEANA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada H. Fajardo 3439.
JUAN CONDE, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3444 y MARIA JUANA AVIEGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4008.
14) $4.00 3|pub. v.set.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 3.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, art. 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $468.00 30 pub. 11832 Jl.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 58, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos; Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 136 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12062 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ. Prescripción". (Lo. 60, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Firiz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Coassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Temasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Orfelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:
Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30 pub. 13682 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martinez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueros y al Norte ocho metros lindando con padrón N o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción. (Lº 49, Fº 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el Nº 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar Nº 1; al Oeste, igual medida, con el solar Nº 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms con el solar Nº 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.709, y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 15.460, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts. 48 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2618 y 2620, entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.703; 26 ms. 24 al noreste, confinante con propiedad de Luis Durán, padrón 85.703; 26 ms. 21 al suoeste, limite con finca de Enrique Casal, padrón 85.708.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Casal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $ 324.00 30|pub. 14204 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELBIO LUCIANO, RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción

de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimentor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unida: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de seiscientos treinta metros setenta centímetros, quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, limítrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Mastropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur, línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto, el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto, séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero Al Este, dos líneas ligeramente quebradas, de seiscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros, confinando con campos del último nombrado, de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basilides Felipa y Adamis Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Aparicio Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano, Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María, Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceiçao da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos, que son o han sido Lorenzo Matropierro, Elida Guzzo de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa P. de Lauría, sucesores de Antonio da Cunha, Santa R. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina B. de Lisardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se considere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.008.00 30|pub. 14203 Ag.28-v.oct.6

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón Nº 1.877, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloisa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1584, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.

16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1. Folio 140), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras qu econtiene sito en esta Sección, Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia, lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 802 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO RACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández; Diego Ubalde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte, Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5807, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cás., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5807 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solís Grande, de una superficie total de 163 Hás., 5215 metros cuadrados s|. títulos y de 161 Hás., 9520 metros cuadrados s|. plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 9939, el 27|III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubalde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomasset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $306.00 30|pub. 14160 Ag.28v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardellilac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.

16) $468.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN FONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 339, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina de frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur a la calle Juan José Aguiar; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 338, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar: 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

15) $612.00 30|pub. 14580 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio do San Vicente, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 986, la que según plano del agrimensor Otto S. Zeno Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone

de una superficie de 17 Hás 9211 ms 2.03 dms 2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betanzo; y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12000 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó, Primera Sección Judicial, manzana 105, padrón Nº 4.519, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957, y que constan de una superficie de 326 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslindan así: al Suroeste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms. con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms. con el solar Nº 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 14356 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1.326, compuesta de 650 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms. con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Piriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CASIMIRO ROBAINA ROBAINA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza flecha. Para enseñar sistemas de cortes", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13723 Ag.21-v.set.4.

ALCIDES MORALES CARBAJAL, solicita la inscripción del cuaderno de versos titulado "Ambar 14", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13969 Ag.23-v.set.6.

ALBERTO PERRONE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Hospitalidad" (milonga criolla), "Un taura del siglo XX" (milonga), "Yo no soy curda" (tango), "Que triste final" (tango) y "Aventurero nací" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14021 Ag.23-v.set.6.

HECTOR LUCIO GREGORIO CONDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Legislación laboral en los servicios de Estiba y leyes sociales de aplicación en los mismos. Compilación", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14125 Ag.28-v.set.8.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de un "Modelo de rulero anatómico", del que es autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14210 Ag.28-v.set.8.

ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON, solicita la inscripción de las obras tituladas "Pensamientos" y "Al pasar la juventud", de las que se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14397 Ag.30-v.set.12

WENCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "A tus Labios", "Perjuro Dolor", "Madre y Corazón" e "Inundaciones de Abril", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14536 Ag.31-v.set.13.

DANIEL VIGLIETTI INDART, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Milonga de Santa Lucía", de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14730 Set.4-v.set.15.

GUALBERTO PRESA SICONI, solicita la inscripción de un modelo de cuna para niños, confeccionada en metal, desarmable, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14692 Set.4-v.set.15.

ALBERTO ZOBOLI FIORENTINO y OMAR SANTOS MIRANDA, solicitan la inscripción de la marcha canción titulada "América Canta", de la que son autores. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14703 Set.4-v.set.15.

PAULINO BAUZA, solicita la inscripción de la letra del tango titulado "Recuerdo del tango", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillos Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14376 Set.5-v.set.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JOSE LEVY, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Turcatti, domiciliado en la casa de la calle Rincón Nº 627. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 32205 Ag.31-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ABRAM FRYSZER LANDAU, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que, dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roberto Lamela Rumbo, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 32206 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON SAFERSZTEIN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don H. Stanley Bowles, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32160 Ag.28-v.set.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE CABALLERO. Quiebra, (L.o 52, F.o 613")", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $ 48.00 10|pub. 14002 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PILAR TERRA de MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 52, Fo. 531), se hace público que en dichos autos se ha dictado la resolución que se transcribe: "3833. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el veintinueve de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de Ley y oportunamente archívese con el principal. — Pereira E. González. Actuario". — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
18) Jest. Jud. 15|pub. 32159 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, en autos caratulados: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra, (L.o 7, F.o 10")", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 7 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
18) $ 72.00 10|pub. 13974 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SAGRERA. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el Estado de Verificación y Graduación de Créditos, presentado por el Síndico de la quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $36.00 10|pub. 14357 Ag.30-v.set.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ETELVINA ARTIGAS de ITZAINA, pues en la misma donde figura el nombre como "Ortencia" debe decir "Etelvina".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32123 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de OCTAVIO CAMEJO y ROSA LILA LOPEZ PINTOS, pues donde dice "Octavio Jesús Camejo" debe decir "Octavio Camejo"; B) La de nacimiento de SERGIO RAMON CAMEJO LOPEZ, pues donde dice "Octavio Jesús Camejo" debe decir "Octavio Camejo"; y C) La de nacimiento de MARIA CRISTINA CAMEJO LOPEZ, pues donde dice "Rosa Lila Pintos" debe decir "Ro-

... López Pintos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Larrain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32216 Set.1.o_v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "PILAR BEATRIZ FRANCOLINO BARQUET. Rectificación de su partida de nacimiento", L. 7, F. 297, No 260, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Pilar Beatriz Francolino Barquet, pues donde en la misma se ha establecido "hija de Beatriz M. Parquet", debe decir "Debetris Morgot Barquet".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 2 961. — Hugo Alvez, Act.
19) 90.00 15|pub. 13815 Ag.22-v.set,12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SINESIO RODRIGO y HERMINIA DOLORES GARCIA en el sentido de que donde el cónyuge aparece como nacido en el año 1899 debe decir: "año 1895", por ser como corresponde y donde la cónyuge aparece como "Herminia García", debe decir: "Herminia Dolores García". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32034 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido dictada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA FAUSTINA CORREA de NEBRIL, en el sentido de sustituir donde aparece como "María Ester Correa debe decir María Faustina Correa, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DOMINGA LAZARI SARGGIANI en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como Santiago y Gabriel Lazsarie, debe decir Santiago y Gabriel Lazari respectivamente, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32238 Set.4-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 397: Nacimiento de NORMA NELLY BOSQUE, donde dice de "sexo masculino", debe decir de "sexo femenino". — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $36 00 15|pub. 14820 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas. (Lo. 61, Fo. 48): Matrimonio de FRANCISCO DEMARTINO y VICENTA TRONCONE, donde dice Cortaso, debe decir: Cortazza: Nacimiento de Antonia María Rosa Demartino Troncone, donde dice, D'Angelo y Cortaza, debe decir: De Angelo y Cortazza: Nacimiento de Tomás Demartino Troncone, donde dice, Francone y Costazza debe decir: Troncone y Cortazza; Nacimiento de Domingo Demartino Troncone, donde dice de Angel Trencone y Cortazo, debe decir: De Angelo, Troncone y Cortazza: Nacimiento de José Demartino Troncone, donde dice Di Angelo, debe decir: De Angelo y Nacimiento de Carmelo Demartino Troncone, donde dice D' Angelo, debe decir: De Angelo — Montevideo, Noviembre 30 de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 108.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO BARTOLIC y CAROLINA SEGUNDO, donde dice: Antonio Bartoli, debe decir: Antonio Bartolic; donde dice: de nacionalidad italiano, debe decir: de nacionalidad yugoeslavo; donde dice: nacido el 9 de Julio de 1909 en Provincia de Pola, Italia, debe decir: nacido el 9 de Julio de 1911, en Provincia de Pola, Yugoeslavia; donde dice: hijo de Pedro Bartoli y de Ana María Climichi, debe decir: hijo de Pedro Bartolic y de Ana María Klimic; B) En la de nacimiento de HECTOR ANTONIO BARTOLIC, donde dice: Antonio Bartoli, debe decir: Antonio Bartolic, donde dice de nacionalidad italiano, debe decir: de nacionalidad yugoeslavo, y donde dice que es nieto por línea paterna de Pedro Bartoli y de Ana M. Cimich, debe decir: Pedro Bartolic y Ana María Klimic: C) En la de nacimiento de PEDRO BARTOLIC, donde dice: Pedro Bartoli, debe decir: Pedro Bartolic; donde dice de nacionalidad italiano, debe decir de nacionalidad yugoeslavo, y donde dice que es nieto paterno de Pedro Bartoli y de Ana María Cimich, debe decir: Pedro Bartolic y Ana María Klimic. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 14658 Set.4-v.set.22.

Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Alberto, debe decir del sexo femenino y con el nombre de Alberta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32217 15|pub. Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de Matrimonio de JOSE PEDRO SOBA y de FELIPA MARIA DE LOS DOLORES ESPINO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Dolores Espino: debe decir: Felipa María de los Dolores Espino, y B) En la de nacimiento de JOSE MANUEL SOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Dolores Espino, debe decir: Felipa María de los Dolores Espino. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72 00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALONSO, estableciéndose que donde dice "Alonzo" debe decir "Alonso". — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 13375 Ag.16-v.set 6

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1961, se decretó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de JUAN MANUEL FERRAGUT y de CAROLINA GIRIBALDI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Manuel Ferraut", debe decir: "Juan Manuel Ferragut". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $3.60 14|pub. 13405 Ag.18-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defución de JOSE ALEJANDRO CARDOZO, estableciéndose que donde el extinto aparece como de estado soltero, debe decir: "casado con doña Erminda Sara Suárez", agregándose a la vez que deja tres hijos legítimos de nombre, Carmen Rita, José Antonio y Sara Violeta Cardozo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2? de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32244 Set.5-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GARBERO o GARVERO y de ROSA BEATRIZ GAMBA y en las de nacimiento de MARIA INES, MARIA ANGELICA CELIA y JUAN CARLOS GARBERO GAMBA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos anaarece como: Enriqueta Gamba, debe decir: "Rosa Beatriz Gamba". — Montevideo, Agosto 24 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14832 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 41"), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir "Irene", y donde dice nacida el 8 de Enero de 1883, debe decir 14 de Agosto de 1889 Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32083 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE ANTONIO UMBERTO MIRALDI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima", debe decir "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo" y donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13??3 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN GILBERTO TRUCIDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; y donde dice "Juana Gilberta" debe decir "Juan Gilberto". Se hace constar que en esta gestión se solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32121 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ y MARIA LAURA PIMIENTA NUÑEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y de reconocimiento, estableciéndose que en donde el nombre materno figura como "Celestina" debe decir "Juana Sebastiana", respectivamente. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32219 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONFALONIERI, JULIO y GUISELIS, MARIA ELISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella y refiriéndose a los contrayentes dice "Julio Confalonieri" y "María Elisa Guilesis", debe decir "Julio Confalonieri y María Elisa Guiselis", respectivamente. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MEDINA, ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Mario Medina y la de defunción de este último, por cuanto en la primera de dichas partidas y respecto del contrayente, dice: "Mario Cardozo", debe decir: "Mario Medina", y en la última partida y refiriéndose al fallecido, dice: "de estado divorciado", debe decir: "de estado casado con Isabel Ferreira". — Montevideo, Agosto 14 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32085 Ag.18-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido RAUL DE LA FUENTE y EMILIA GZA de DE LA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde el nombre del contrayente figura como "Pedro Raúl de La Fuente" debe decir Raúl de La Fuente Y a los efectos legales, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32213 Ag.31-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SIANO GUIFFORD ERNESTO LUIS. Rectificación de partida, (F.o 554), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Armando Tomás Scott Guilford, en representación del menor tutelado Luis Ernesto Siano Guilford, solicitando

do rectificación de las siguientes partidas de estado civil; I) Partida de defunción de Pedro Jorge Siano Maffia; A) Donde dice: "Pedro Siano Maffia" debe decir: "Pedro Jorge Siano Maffia"; B) Donde dice: "hijo de Juan y de Filomena' debe decir: "hijo de Pedro y de Filomena'; C) Donde dice que era "casado con María del C. Feoli", debe decir: "Casado con Elida Blanca Guifford"; D) Debe agregarse: "y deja un hijo: Luis Ernesto'; II) Partida de defunción de Elida Blanca Guifford Latorre de Siano, A) Donde aparece como "Elida Guilford Pereira de Souto" debe decir: "Elida Blanca Guifford Latorre de Siano"; B) Donde dice que era "hija de Armando Guilford y de Mercedes Pereira", debe decir "hija de Armando Guifford y de Mercedes Latorre"; C) Dondo dice que era casada con José Souto" debe decir que "era casada con Pedro Jorge Siano Maffia"; y D) Donde dice que "deja una hija: Graciela", debe decir "dejo un hijo: Luis Ernesto"; III) Partida de nacimiento de Luis Ernesto Siano Guifford; donde aparecen sus padres como "Pedro Liano" y "Elida Guilford", debe decir "Pedro Jorge Siano" y "Elida Blanca Guifford" respectivamente. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$180 00 15|pub. 14535 Ag.31-v.Set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUELA SAVINA BUTIERREZ con ALBERTO LUIS BELLONI, y la de nacimiento de ROSA GLADYS BELLONI BUTIERREZ, pues en ambas donde el nombre y apellido figura como "Sabina Gutierrez" debe decir: "Manuela Savina Butierrez. Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32087 Ag.18-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CUNEO PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su madre aparece como Pernietti, debe decir: Perinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) $54.00 15|pub. 13994 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEOPOLDO BOUZOUT, pues en ella donde figura el apellido como Bonzout, debe decir: Bouzout. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 13995 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL CACERES MUÑOZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella figura el nombre de su padre como "Santos Olivera Cáceres" cuando en realidad debe decir "Santana Olivio Cáceres". Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32086 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA MASTROIANNI, y la de nacimiento José Mastroianni, pues en la misma donde dice: el contrayente figura como José, donde figuran con el apellido Mastrianni y en la partida de nacimiento donde el padre figura como José y donde el padre y el abuelo paterno figuran como Mastrianni debe decir "José María", con el apellido Mastroianni, en la partida de nacimiento el nombre del padre debe decir José María y el padre y abuelo paterno con el apellido Mastroianni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32218 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARCIAL SANDALIO OTERO con doña MAGDALENA FIERRO, pues en la misma donde dice "de nacionalidad oriental y nacido en Minas", debe decir: "de nacionalidad argentino, nacido en Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires, Argentina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 14337 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña LUCIANA TEJERA DE MARTINEZ, de las partidas de nacimiento de MACEDONIA AMELIA, LUCIA JUANA, MARCIANO PIO, y PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA y de defunción de don ANGEL MARTINEZ, pues en la misma donde dice: Lucía Tejera debe decir: Luciana Tejera, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32124 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña FRANCA ROSA ISABEL BO de LATOURRETTE y de nacimiento de su menor hijo NICOLAS DARIO LATOURRETTE BO, pues en las mismas donde dice: y doña Franca Isabel Bó; y del declarante y de Franca Isabel Bó, debe decir: Franca Rosa Isabel Bo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 90.00 15|pub. 13664 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre MELITON SANCHEZ y doña ISABEL INES CABRAL, de nacimiento de ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ y de nacimiento de JOSE WALTER SANCHEZ y de defunción de MELITON SANCHEZ, pues en la misma donde dice: A) Comparece Sinforoso Sánchez, B) y C) que es hijo legítimo de Sinforoso Sánchez y d) Falleció Melitón mo de Sinforoso Sánchez; y D) Falleció Melitón Sánchez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32070 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CESAR CUADRO con doña MARIA OLGA CURBELO GUTIERREZ pues en la misma donde dice: "Julio César Cuadro", debe decir: "Juan César Cuadro", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 72.00 15|pub. 13579 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON MIGUEZ pues en la misma donde dice: Juan Román Miguez, debe decir Juan Ramón Miguez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (20|4|55) 15|pub. 32162 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PAEZ SERENA, JUSTO. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 378. N.o 397), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece el apellido materno como Sereno, debe decir: Serena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 15 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala. Actuaria Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 13958 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMONA CAROLINA GARAY, ROSENDO ANTONIO, ALCIDES EDUARDO, RAMONA ALSARELA CABRERA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Fo. 197, N.o 627) se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eusebio Cabrera; de nacimiento de Alcides Eduardo; de matrimonio de Eusebio Cabrera con Ramona Carolina Garay; de legitimación de Rosendo Antonio; de legitimación de Alcides Eduardo; de legitimación de Ramona Alsabrela y de defunción de Eusebio Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido Eusevio, debe decir: Etelvino. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 15|960. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.23-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJEREZ PERDOMO de PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 29, Fo. 460. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino Pírez, en la forma que se expresa: donde dice: "Edmundo Cesalino Piriz", debe decir "Edmundo Cesalino Pirez" y donde dice "Edmundo Piriz y Londolfo Piriz", debe decir "Edmundo Pirez y Lindofío Pirez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 3 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Act. Adj.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32140 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos 'JUANA LEITE LUCAS. Rectificación de partida, (L.o 29, F.o 609), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Leite Lucas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" y donde dice 'Juan' debe decir Juana donde dice hija legítima debe decir hijo legítimo. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 14294 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que BLAS VESPOLI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) De Defunción de Adoralisia Tabárez de Véspoli: donde dice: "Vespol" debe decir "Véspoli"; B) De nacimiento de Avelina Véspoli Tabárez: donde dice "Vespol" debe decir "Véspoli y C) de nacimiento de María Esther Véspoli Tabárez: donde figura el apellido materno "Tabaré" debe decir "Tabarez"; solicitando que así se establezcan. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 13474 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BORKENSTEIN DE JANAUSKAS ANA por sus hijos menores". Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Acta de matrimonio de Moisés Janauskas con Ana Borkenstein, donde dice: "comparece Mauricio Jalevski, debe decir Moisés Janeuskas, donde dice "hijo de Abraham Jalevski", debe decir hijo de Abraham Janauskas, donde dice " y de Rina Zavitz', debe decir "y de Riva Zavitz; B) Acta de nacimiento de Abraham Janauskas, donde dice "comparece Mauricio Jalovski", debe decir Moisés Janauskas, donde dice "nieto por línea paterna de Abraham Jalovski y de Riva Zavihz", debe decir" nieto por línea paterna de Abraham Janauskas y de Riva Zavitz", donde dice y "de Rifca Rebeca Assis", debe decir y de Rifca Perla Aspis. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 4 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 14451 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NELLY MARISA HARKSEN. Rectificación de partida", (Lo. 23 Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Harksen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Marisa, en la siguiente forma: "donde dice hija legítima de Adriana Harksen de Oddone y de Victorio Oddone" debe decir: "hija natural de Adriana Harksen y de padre desconocido" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 14527 Ag.31-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ALBERTO VEINS YAQUES. Rectificación de partida" (Libro 23. Folio 379), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gervasio Veins Portela y doña Florentina Yaques de Veins Portela, solicitando la rectificación de la

partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Alberto Veins Yaques, por contener el siguiente error donde el apellido paterno aparece como "Venis", debe decir "Veins" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13875 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JACOBO LUKIANOCHUK ROMANIUK. Rectificación de partida" (Libro 23. Folio 380 N.o 469), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Lukianchuk Romaniuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde el apellido paterno aparece como "Luquianchenko", debe decir "Lukianchuk" y donde el apellido materno aparece como "Momañuk" debe decir "Momaniuk" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13874 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA CORREA pues donde dice "Luis María", debe decir "Carlos María" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 32163 Ag.29.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida en la de nacimiento de ANAYI RODRIGUEZ, donde dice: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "una criatura del sexo femenino que es hija legítima" y donde dice: "que es nieto" debe decir "que es nieta" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14264 Ag.29.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUAN STERANKA y EUSTAQUIA SIMONA VIQUE. Rectificación de partidas. (Libro 33. Folio 349). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Steranka y Eustaquia Simona Vique, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ana María y Juan Gregorio Steranka Vique pues en la partida de matrimonio aparece el apellido del solicitante y del padre como "Staranka", en lugar de "Steranka" que es el que le corresponde y en cuanto al nombre de la madre aparece como "Waschisen" en lugar de "Waszczyszyn" que el que le corresponde y en las partidas de nacimiento de los hijos aparece el nombre del padre como "Staranka" debiendo decir "Steranka" y en cuanto al nombre de la abuela paterna en el acta de Ana María Steranka figura aquella como "Amar Waschinsen" en vez de "Anna Waszczyszyn" y en la partida de Juan Gregorio Steranka figura la abuela como "Auna Waschiasen" en vez de "Anna Waszczyszyn" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $144.00 15|pub. 14596 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMANDA GREGORIA TARRAGONA. Rectificación de partidas", (Libro 33. Folio 310), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Gregoria Tarragona, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y las de sus hijos: MELIDA ESTHER, JOSE ALFONSO y BLANCA NELLY, pues en la primera aparece la gestionante con el apellido Fernández y en las de los hijos también aparece el apellido de la madre como "Fernández", en lugar de "Tarragona" que es el que corresponde en todas ellas. Asimismo se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 18 de 1961. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32207 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JOSE FELIX OLIVERA COLLAZO. Rectificación de partida" (Lo. 33, Fo. 358), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don José Félix Olivera y María Elvira Collazo de Olivera, solicitando rectificación de la partida de nacimiento del hijo José Félix Olivera Collazo, pues en la misma aparece el apellido de la madre como "Morales" en lugar de "Collazo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14491 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don VALOIS CARLOS BANDERA, solicitando su rehabilitación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Tacuarembó, Agosto 14 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) $24.00 10|pub. 14732 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIONISIA GREM", rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció ante este Juzgado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "del sexo masculino" y "Dionisio", debe decir "del sexo femenino" y "Dionisia", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32239 Set.4.-v.set.22.

20—Remates

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1190 Serie "B|949" a cargo de JACOBO MANUKIAN TOROSIAN, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Luis Alberto Ameztoy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil doce pesos ($ 29.012.00) el siguiente bien:
Dos solares de terreno y mejoras, sitos en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 38 y 39, manzana N.o 867, en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 11 de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 13 siguiente y aprobado por el Municipio el 21 del citado mes y año, en expediente N.o 16.095 y se deslindan así: Solar 38, padrón N.o 58.263, superficie 378 metros 83 decímetros y tiene 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Democracia N.o 2278 entre Cuñapirú y Martín García; 43 metros 98 centímetros al Norte con el solar 39; 8 metros 60 centímetros al Este con el solar 17 y 44 metros 12 centímetros al Sur con el solar 37.
Solar 39: padrón N.o 58.262, superficie 377 metros 63 decímetros y tiene 8 metros 60 centímetros al Oeste de frente a la calle Democracia N.o 2282 entre las de Cuñapirú y Martín García; 43 metros 84 centímetros al Norte lindando con el solar 40; 8 metros 60 centímetros al Este con el 16 y 43 metros 98 centímetros al Sur con el 38. Los solares descriptos, están unidos, distando el punto medio de su frente a la calle Democracia 62 metros 26 centímetros de la esquina con la calle Martín García.
Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.836.41, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo en saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 16.041.65; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede central (plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 piso 1). — Montevideo, Agosto veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (Cta Cte.) 7|pub. 32232 Set.1.o-v.set.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (L.o 57, F.o 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 hs., y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 9 de los obrados mencionados o sea $ 7.266.00 (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N° 1.927 de entrada y con el número 1.086, al Fo. 257, al Lo. 31, el día 23 de Agosto de 1944, y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condiciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N° 125 en el plano del Agr. José Meier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino: al Noreste, con el solar 124: al Sureste con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 403 metros con 60 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.086, 129.180 y 151.546.
Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2°) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1°. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 270.00 15|pub. 13330 Ag.18-v.set.8

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en auto "Dora Dassori contra ARRON KOPEIKA. Divorcio por causal, (L.o 48A., F.o 515), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de dieciseis mil pesos de un automóvil marca "Volkswagen", matriculado con el N.o 121.263. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 14132 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alfredo Hanna contra PEÑALVA OLIVER Y CIA." (L.o 54, Fo. 156), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Camión "Ford" 934, Matrícula N.o 210.703; 1 báscula para 500 kilogramos; 1 báscula para 300 kilogramos; 1 balanza de 1 plato; 10 chapas dolmenit de 1.22 ms. 45 tarros pintura "Puma" de 2 kilogramos; 49 tarros pintura "Puma" de 1 kilo; 46 tarros de pintura "Puma" de 1|2 kilo; 29 tarros pintura "Pajarito" de 1 kilogramo; 34 tarros de pintura "Pajarito" de 1|2 kilogramo; 25 tarros pintura "Pajarito" de 1|4 kilogramo; 20 tarros esmalte "Pajarito" de 1|2 kilogramo; 6 reboses de 1|2 pulgada; 12 uniones de 1|2 pulgada; 8 bulones de bronce cortos; 2 canillas de bronce de 3|4 pulgada; 3 rejillas de bronce; 1 llave de paso de 1|2 pulgada; 2 válvulas para lavatorio; 6 tees galvanizadas de 1|2 pulgada; 18 tapas válvulas para piletas de bronce; 5 tubos forrados; 30 niples de varios tamaños; 4 cuchillos para masilla; 1 fretacho de metal; 5 válvulas de 1|2 pulgada; 3 docenas de pomelas de 1.10x0.55; 2 juegos de pasadores para portón; 1 martillo; 2 pinzas; 2 alicates; 1 destornillador; 2 cerraduras para puerta de embutir; 4 cerraduras para puerta de aplicar; 3 cerraduras para puerta de aplicar; 2 fallebas; 1 caja de visagras de 1 y 1|4 de pulgada; 1 caja de visagras de 2 1|2 pulgada; 16 visagras de varios tamaños; 3 cajas de cerraduras para muebles: 20 cajas de remaches de hierro; 8 cajas de tornillos varios tamaños; 17 kilogramos caño de plomo de 1|2 pulgada; 13.600 kilogramos cuerda; 1 lote de cables plásticos; 2 sifones de plomo; 6 cajas de tirafondos de hierro; 3 cajas de cerraduras para muebles; 2 boniquetes de pared para baños; 1 caja de visagras; 2 cajas con cerraduras; 2 cajas con cerraduras grandes; 23 kilogramos de soldadura; 1 caja conteniendo tachuelas; 8 cajas conteniendo bulones; 1 caja conteniendo

tornillos; 1 caja conteniendo pistones; 2 fallebas para puerta; 1 caja porta-candados; 3 cajas porta-candados; 6 reducciones varios tamaños; 4 cajas de plomo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $220.00 10|pub. 14441 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alfredo Hanna contra PEÑALVA OLIVER y Cía. (Lo. 54, Fo. 156)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de lo siguiente: 1 camión "Ford", matrícula número 210.703; básculas, tarros de pintura; uniones; bulones; canillas; visagras, tirafondos, herramientas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 14143 Ag.28-v.set.8.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Salomón Smejoff en autos: Alberto Nario contra ALBERTO RIVAS. Medidas preparatorias. (Lo. 47, Fo. 522). Cobro de gastos y comisiones, (Lo. 56, Fo. 13)", se hace saber que el día 20 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Médanos 1062 se procederá a la venta, en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de la tasación realizada ($ 3.733.33), por el martillero S. Smejoff, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del bien embargado, un automóvil marca "Buick", matriculado con el Nº A-4.385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3 (de 11 a 12).

20) $72.00 10|pub. 14355 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Breuer contra MABEL CAMI DE RIOS. Ejecución de prenda. (Lo. 56, Fo. 631)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 secador Plastotherm; 1 palangana Duroplast sin depósito; 1 secador Plastomatic; 2 sillones giratorios; y 1 jarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 10|pub. 14144 Ag.28-v.set.8.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1928; que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.951 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.381 ms. 20 cms. limita con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Etcheveste) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene: 1.737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fraschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 386 ms. 40 cms. con J. Buela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $712.80 33|pub. 12208 Jl.31-v.set.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "INDULAC S. A. Liquidación judicial". (Lo. 47, Fo. 349), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a Fojas 52 vuelta y 53, con excepción de los retirados a Fojas 63, de estos autos, destacando: Heladera comercial Siam, escritorios varios, sillas, sillones, báscula, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario. — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $126.00 15|pub. 13857 Ag.22-v.set.12.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Victorio L. Olivera Fernández y otro contra ELIAS JACOBO MOISES CHEPEPE y MARIETA MAURICIA FERRETJANS DE MOISES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 200), se hace saber que el día 27 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien:

Un solar de terreno con tomadas sus construcciones y mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 163.188, proveniente del 41.283, paraje Paso del Molino, el que según plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa y Alberto de Arteaga, en Enero 8 de 1938 y Enero 31 del mismo año, inscrito el primero en la Dirección de Avalúos con el N.o 127, el 26 de Enero de dicho año, tiene una superficie de 481 metros 85 decímetros que lindan: 10 metros de frente al Noreste a la avenida Agraciada, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada por la calle Marcelino Díaz y García y la avenida Agraciada; 30 metros al Suroeste lindando con Martín Galafiena, al Sureste tres líneas con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 8 metros 94 centímetros, lindando con Gilberto Leonardo González y al Noroeste tres líneas, con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 9 metros lindando las dos primeras con el citado González y dando frente la última a la calle Marcelino Díaz y García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3.o) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo, si los hubiera; 4.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; 5.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 457, serie B Año 1938), y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $306.00 15|pub. 14661 Set.4-v.set.22.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Pérez Alvarez, Juan y otros con AVERSA PINOLA, VICENTE y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 202), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero propuesto Juan Antonio Braglia, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien:

Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.123, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1903 está señalado con el N.o 1 de la fracción 16 del Barrio "Pérez Castellanos" y se compone de una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pablo Pérez por 34 metros 26 centímetros de fondo, que por ser esquina da frente al Noreste a la calle Mariano De Salas al Suroeste con el solar 3 y al Sureste con el solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3, a disposición de los interesados; IV) Será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por Contribución Inmobiliaria, saneamiento, cordón o cualquier otro derecho real que grave la propiedad. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Elbio A. Panarío, Actuario Adjunto. — Más informes: San José 1180.

20) $252.00 15|pub. 14745 Set.4-v.set.22.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Farrero e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado don Rodolfo Smeraldi, asistido de Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panarío, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.set.7.

ANDRES BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Suárez de Denegri, Margarita contra ROSA F. FIGUERAS y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha 70-1961)", se hace saber que el día 27 de Setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador, señor Andrés Barreiro asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, sitas en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en parte con los Nos. 139.495, 139.496 y 139.501, señaladas con las letras A, C y F en el plano del Agr. Alberto J. Raffo, inscripto en Catastro con el Nº 17.190, en Abril de 1947. Area total: 547 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Espinillo, cuyas puertas llevan los Nos. 1347, 1347 Bis y 1349, entre Mi-

llin y Farini; punto medio 83 ms. 63 cms. de la esquina formada con esta última; al Noreste, dos rectas de 57 ms. 47 y 35 cms., lindando con fracción D, parte del padrón 139.496 y con padrón 139.501; tres rectas al Noroeste, de 44 cms. 67 cms. y 10 ms. 57 cms., lindando con padrón 139.591 y las parcelas E y B del plano citado; 51 ms. 25 cms. al Suroeste, lindando con padrón 139.494.

Se previene: El mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento, en efectivo, de la misma a los efectos legales, previniéndose que, si en el acto de ser aceptada la oferta, el mejor postor no tuviera el dinero en su poder, quedará sin efecto ésta, aceptándose el ofertante anterior. Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, así como los demás antecedentes. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $234.00 15|pub. 14150 Ag.28-v.set.15.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "Gamou de Costa, María Blanca contra PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE Ltda. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53. Fo. 510), se hace saber al público que el día 20 de Octubre del presente año a la hora 13 y 30 en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero don Fernando Ligrone Dotti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se sacará a la venta al mejor postor con la base de $ 220.000.00 en remate público de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y mejoras edificada en dos plantas en la calle Las Delicias manzana "C" empadronados con los N.os 1102 y 1133 en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que en el plano suscrito por el agrimensor señor Jaime Pou de Febrero de 1932 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado con el N.o 77 el 5 de Mayo de 1932. Su deslinde es el que se describe: solar N.o 5 padrón 1.102, superficie 281 metros 30 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste a carretera, entre calle de 20 metros y 17 metros de ancho, y 31 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 4 y al Noreste con Solar 7 y al Sureste con solar 6 que se describe a continuación: el solar N.o 6 está empadronado con el número 1.133 y tiene una superficie de 297 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a carretera por 31 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sureste por ser esquina de frente a la calle de 17 metros de ancho, al Noreste con el solar N.o 7 y al Noroeste con el solar N.o 5 precedentemente descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificado y comisión legal del martillero; 3.o) El bien está gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie A|28 N.o 1505, quien tiene en custodia los títulos que pueden verse; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $453.60 21|pub. 13997 Ag.28-v.set.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pedro Meillet contra ANSELMO MATTONI y otro. Cobro de prenda, (Ficha 387)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Hillman", matrícula Nº 30.309. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $48.00 10|pub. 14139 Ag.28-v.set.9.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Insrtancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Borro Oribe, en autos "Rivero Barboza de González Elida con FELICIA ARBELO, cesación de condominio, Ficha 837, año 1960", se hace saber que el día 29 de Setiembre, hora 16 en su ubicación por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 13a Sección Judicial de Montevideo, padrón 96.268 señalado con el N.o 71 de la manzana C 63 del plano del agrimensor Quinto Bonomi (hijo) de Junio de 1918. Area 243 ms., 90 dms. deslindados así: 7 mts., 81 cms. de frente al Norte a la calle China. El punto medio dista 31 mts., 24 de la esquina formada con la calle Gibraltar. Tiene 7 mts. 81 al Sur, lindando con parte del solar 77, 31 mts., 23 cms., al Este con solar 72, e igual extensión al Oeste, con solar 70.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo de la misma a los efectos legales previniéndose que la seña debe estar en poder del ofertante en el momento de serie aceptada y en caso contrario se tendrá por no hecha, continuándose el remate; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $180.00 15|pub. 14298 Ag.29-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Créditos S.A. contra JULIO BENELLI. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 580|1960, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 36.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Carlos V Sellier contra FAMMET S.A.. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 78|1961, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 36.00 10|pub. 14039 Ag.24-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Jesús Correa c. BELTRAN RAUL GERARDIS. Cobro de pesos. (L.o 50, F.o 354), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Más informes: Teléfonos: 43.002 y 40.19.35.
20) $36.00 10|pub. 14248 Ag.29-v.set.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO ABAL GARCIA', (Lo. 58, Fo. 22), se hace saber al público que el día miércoles 20 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en Piedras 318 y por intermedio del rematador Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes: máquinas y repuestos Mercedes Benz Diesel; un compresor Kuster, un probador de compresión Allen, un taladro eléctrico, una agujereadora General Electric; una amoladora Super Electric, herramientas, cubiertas nuevas y usadas, aceite nuevo para motor de auto, repuestos y demás invertariados en autos Garantía 20 por ciento. Más Informes: Piedras 318.
20) $60.00 10|pub. 14546 Set.1.o.-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "FELIX TEODULO. Quiebra, (Lo. 46, Fo. 386)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 9 horas, en la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, consistentes en máquinas de coser eléctricas, cortadoras de tela, planchas, artefactos de luz, espejos, camisas, pull-overs artículos de tienda y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $48.00 10|pub. 14134 Ag.28-v.set.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Balparda Vidal, Luis con GERMAINE AMUNDARAIN DE BARRETO. Cesación de condominio". (Lo. 55. Fo. 236), se hace público que el día 19 del próximo mes de Octubre, a la hora 15 en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del martillero, don Luis Durán Burgueño y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan el de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A la hora 15. Base de venta: $ 21.538.40. Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aguada", octava sección judicial de este Departamento, manzana J. 4. empadronado con el N.o 10 140, de una superficie de 204 metros 48 decímetros 15 centímetros 52 milímetros, según título y de una superficie de 200 metros 62 decímetros, según plano suscrito por el agrimensor Juan Mier el 28 de Junio de 1907 y se deslinda así: al Norte, en una línea de 27 metros 25 centímetros con Juan Capelleti, al Sur en otra línea de 32 metros 15 centímetros con sociedad comercial de Montevideo, al Noreste en una recta de 7 metros 648 milímetros con la misma sociedad y al Oeste en otra recta de 6 metros 872 milímetros con frente a la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2168 y 2170 entre las de Colombia y César Díaz, distando el punto medio de su frente 33 metros 868 milímetros de la primeramente nombrada; y

B) Acto seguido. Base de venta: $ 115.460.00 dos solares de terreno contiguos, en un sólo lote, con el edificio de barraca en ellos existentes y mejoras que contienen, situados en "La Aguada", octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados hoy con el N.o 10.137, antes con este mismo número y el 13.761, estando el primero de dichos solares señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Javier Alvarez del 8 de Julio de 1805, se compone de una superficie de 633 metros 69 decímetros y se hallaba antes empadronado con el N.o 13.761, y el segundo, que estaba designado con el N.o 30 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet del 20 de Julio de 1869, se compone de un área de 551 metros y tenía antes el número 10.137 de empadronamiento. Ambos solares, según plano trazado por el agrimensor Ariel Cabrera en Noviembre de 1925, archivado el 16 de dicho mes en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una extensión superficial de 1.154 metros 60 decímetros y su deslinde es el siguiente: 26 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle General César Díaz, por donde las puertas se designan con los números 1210 y 1216, entre las calles Pampas y Cuareim y dictando el punto medio del frente 30 metros 45 centímetros de la última, 31 metros 40 centímetros al Oeste lindero con Ismael Figaris, 23 metros 95 centímetros al Sudeste, confinante con G. Eyhelacher, Luis Nabon y Mateo Patrón, 11 metros al Sud, lindando con N. Pereira y 49 metros 8 centímetros al Este, lindando con Pedro Zalamón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, los del bien descripto en la letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana, Serie 29, N.o 1383) y los que corresponden al bien indicado en la letra B) en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $504.00 15|pub. 14649 Set.4-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S A Liquidación, (Lo. 48, Folio 476)", se hace saber que el próximo día 4 de Octubre y siguientes a las 9 y a las 14 y 30 e nel local de Camino Vecinal 9415 (Piedras Blancas), se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los bienes de la sociedad anónima en liquidación, que se encuentran inventariados de fs. 64 a folios 70 vuelta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $96.00 20|pub. 14145 Set.4-v.set.30.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "Gagliardini Nicolás Luis con RAMON O. MAIDANA, MIRTHA E. PERCIBALLE DE MAIDANA, FLORENTINO I. ASCONEGUY y LUISA ACOSTA DE ASCONEGUY. Ejecución hipotecaria, Lo.

50, F.o 118", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3446, que según plano del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Marzo de 1957, inscripto el 2 de Abril siguiente con el N.o 33.737, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 256 metros, 25 decímetros, deslindada así: 8 metros, 5 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1365, entre las calles Sarandí y Washington; 31 metros, 63 centímetros al Sur, con los padrones 3447 y 3450; 8 metros, 8 centímetros al Oeste, con padrón 3451; y 31 metros, 82 centímetros al Norte con padrón N.o 3445

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13459 Ag.16-v.set.6.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Val de Sciuto Telésfora y Vicente Sciuto con CATALINA VAL DE BADO y MARTIN LUIS BADO, SANTOS A. VAL y JULIA M. BADO DE VAL y sucesión de FRANCISCA M. VAL y ULPIANO INFANZON. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 42", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 34 000.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.136, señalado con el N.o 4, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, compuesto de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Justo Maeso por donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 3615 y 3617, distando su punto medio 54 metros, 88 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Comercio; por 30 metros de fondo, lindando por el Nordeste, con Serafín García; por el Noroeste, con Benigno Rial y por el Sudoeste, con José Canabal y Francisco Sabino.

Se previene: 1)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13458 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Harispurú Viera contra ALFREDO PARISI BONANI, (Lo. 48, Fo. 260)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de lo siguiente: Heladera "Kelvinator"; Equipo Sonoro "Metromatic", farol a mantilla, sillas, licuadora "Mixi", bebidas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $60.00 10|pub. 14141 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación". (Lo. 50, Fo. 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.666.66, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros, teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana; al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $468.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set.29.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Orizia contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecución de hipoteca, (C.89)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5708) se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Yamandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9.580 centímetros con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el Nº 5708; al Este 36 ms. de frente, por forma: a la calle 1º de Junio, (hoy Del Arbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste, igual medida con el solar 83; y al Norte, 21 ms. con la fracción "A".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan impuestos municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.16-v.set.6.

HECTOR M. MANDRACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos Lorenzo Cadenazzi contra ALVEAR FERNANDEZ, cobro de Prenda, se hace saber que el próximo 20 de Setiembre de 1961 a las 9 horas en el local de la calle Gral. Flores 4552, se procederá por el martillero Héctor M. Mandracho al remate sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Willys-Overland", matrícula número 203-677. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961.

20) $48.00 10|pub. 14877 Set.5-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Adolfo González c|. FRANCESCHI, REPETTO y STRATTA. Indemnización por despido y licencias, (L.o 2, F.o 154, N.o 533), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas en Yaro 1421. Seña: 20 o|o. — Más informes, Teléfonos: 43.002 y 40.19.35.

20) $36.00 10|pub. 14249 Ag.29-v.set.11.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Díaz Estapé, Adolfo y otros con ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución hipotecaria", (Lo. 1, Fo. 36, ficha C 117), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3ra. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3.298, letra C del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Julio 10'1921, del que existe copia certificada por el agrimensor Alfredo Hareau, en Febrero 20'942, inscripta con el N.o 254, en la Dirección General de Catastro, en Marzo 26|1942, compuesta de 1103 hectáreas, 2474 metros, que lindan: por el Oeste Camino Nacional por medio con Carmelo Robaina; ese camino por medio con Marcelina o Marcolina Caetano de Cabrera y fracción B del mismo plano, propiedad de sucesión Vicente Salvador Robaina; por el Norte en líneas divisorias con sucesión de Pedro Larroque, con Carmelo Robaina, con el citado Pedro Larroque, con Fabiana Cabrera de Pena, con Carmelo Robaina, con sucesión de Marcelina Cabrera de Ferreira e Isabel Cabrera de Rodríguez; por el Este con el Arroyo Tornero Chico por medio con sucesión de Domingo Rospide y por el Sur, con sucesión Domingo Rospide, Filimón Cabrera, fracción C, propiedad de la sucesión Vicente Salvador Robaina y con campo de los sucesores de Pedro Cabrera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptad., y que serán de su cargo, los gastos de certificados y de escrituración y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 20|pub. 13549 Ag.18-v.set.15.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, recaída en los autos: "Banco Uruguayo con FORTUNATO ABIMORAD. Medidas Preparatorias", N.o 708, Fo. 53, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Agraciada 2457, el martillero Julio Rodríguez, por ante el señor Juez y la suscrita Actuaria, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 2 solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el "Cerrito de la Victoria" del departamento de Montevideo, manzana "F", señalados en el plano respectivo con los números veintidós y veintitrés, compuesto, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, que se deslindan así: veinte metros seiscientos diecisiete milímetros de frente al Sur a la calle Estanislao Vega, antes Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con los solares cuatro y cinco al Este, con el veinticuatro y al Oeste, con el veintiuno, empadronados con el número setenta y ocho mil diecisiete. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura; C) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 198.00 15|pub. 14228 Ag.28-v.set.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra ARNOLDO GAGGERO SEGA-FIENO y otro. Ejecución de prenda, (Ficha 594|61)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al

mejor postor de un camión "Commer", matrícula Nº K-25.988. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $48.00 10|pub. 14133 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Dina Ltda. contra RODOLFO GENTA. Ejecución de prenda, (Libro 19, Fo. 471)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "La Cimbali", C 150 Nº 302.480|25.990. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Meropi Karalis, Actuaria Adjunta.
20) $48.00 10|pub. 14136 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ROMAN ALEJANDRO GUERRA. Ejecución de prenda, (Lo. 19, Fo. 196, Nº 442)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Super Omega", S. A. 225 Nº 1.201. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Meropis Karalis, Actuaria Adjunta.
20) $48.00 10 pub. 14137 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S. A. contra JOSE PISCO, GILBERTO CARBALLO y JOSE PISCO. Ejecución de prenda industrial, (Lo. 3, Fo. 600)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Inamet", Nº 1.760. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $48.00 10 pub. 14140 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Lorenzo Puchi contra JORGE MAXIMO GRANELLI, (Lo. 3, Fo. 377)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 tunel de chapa de 7 ms. con equipo Drayer Hanson y motor eléctrico de 1|6; 1 compresor para frío "International", con motor Helmat; 1 batidora Siam con motor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $60.00 10|pub. 14142 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. contra JUAN DEAMBROSIO. Ej de Prenda", (Lo. 16, Fo. 284), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 máquina para café "Cafcrem" N.o 1094.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Aise Lavagnini. Actuaria Adjunta.
20) $ 48.00 10|pub. 14135 Ag.28-v.set.8.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital en los autos caratulados "Antonio Rossi Costa con LORENZO RABINO BORDACHER. Rescisión de contrato y daños y perjuicios" (Lo. 13, Fo. 304, N.o 548), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio construido ubicado con frente a la avenida General Flores señalado con el N.o 4366 entre las calles Honduras y Belermino, décimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 73.341, que consta de un área total de 354 metros 237 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente a la avenida General Flores, distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la calle Honduras; 9 metros 5 centímetros lindando con el solar N.o 9, padrón 73.344; 40 metros 90 centímetros con el solar N.o 7, padrón N.o 73.342; 37 metros 35 centímetros confinando con el solar N.o 5, padrón N.o 73.340, es el inmueble cuya superficie edificada; en una sola planta es de 80 metros cuadrados distribuidos en la siguiente forma: 2 dormitorios, corredor, cuarto de baño completo, cocina, comedor y sótano cuya superficie constituye la totalidad de la planta edificada

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Ceibal 1768 de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo 15 de Agosto de 1961. — Emma Judith Prestes. Actuaria.
20) $234.00 15|pub. 13589 Ag.18-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
REMATE
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S.A. contra WALTER MARTINEZ. Ej de prenda" (Lo. 7, Fo. 518), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y el mejor postor de 1 máquina para café "Super Omega" C.150 N.o 1280.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Gladys I. Rodríguez. Act. Adj.
20) $ 48.00 10|pub. 14138 Ag.28-v.set.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Sánchez de Darduquez. Mercedes Isidora contra DIAMANTE MEDINA y EXEQUIELA DANIELA MUNIZ DE MEDINA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 44, Fo. 449, N.o 618) y por resolución N.o 5864 del 31 de Julio próximo pasado, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin tasación y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en Aiguá, sétima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en la actualidad con el número 9.155, ante parte de padrón N.o 2425, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en Noviembre de 1953, registrado con el N.o 248 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 17 del mismo mes y año, conteniendo según el mismo la fracción un área de treinta y siete hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros deslindada así: al Noreste cuatrocientos setenta y dos metros noventa centímetros con bien de Lito Tabeira, setecientos cincuenta y seis metros noventa centímetros por el Noroeste, confinando con la fracción Nos. 5 y 6 del mismo plano, al Suroeste cuatrocientos cuarenta y nueve ms. ochenta centímetros limitando con la fracción N.o 3, de Venancia Valeria Sturla, del mismo plano y por el Sureste ochocientos sesenta metros ochenta centímetros lindando en parte con la precitada fracción N.o 3 y en otra parte con campos de la sucesión Elías Tabeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que esta le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; C) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y que para el caso que el mejor postor, en el remate, sea la compareciente, se le exonera de efectuar consignación de clase y especie alguna. — Canelones, 16 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $432.00 20|pub. 13897 Ag.22-v.set.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, en los autos caratulados "NICOLINI RICARDO. Quiebra (L.o 1, F.o 214), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de venta N.o 2.524, del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y que se refieren a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada sobre la Ruta 106 en "Paso de Carrasco", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2602, y que es el solar N.o 1 del plano del agrimensor Angel Filippini de Marzo de 1939 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 13 de Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de Abril de 1939, y compuesto de una superficie de 516 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la Carretera al Parque Nacional de Carrasco y 43 metros de largo, lindando al Noreste con el solar N.o 2, al Sudeste con más terreno del vendedor y al Noroeste con parte del solar N.o 46.

Se previene: A) Que la promesa está totalmente cancelada no adeudándose nada por ese concepto; B) Que la promesa está inscripta con el N.o 1.539 F.o 330, L.o 21, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo y por lo tanto regida por la Ley de Enajenación de Inmuebles a plazo de Junio de 1931; C) No existe contrato de arrendamiento vigente ni inscripto y que el inquilino no está acogido a ninguna ley; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto que ésta le sea aceptada y en garantía de cumplimiento Y que asimismo el mejor postor deberá depositar dentro de los cuarenta y cinco días de realizado el remate la totalidad del saldo de precio en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, a la orden del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones y bajo el rubro de estos autos, entregando en el mencionado Juzgado y en estos autos el recibo de depósito todo dentro del indicado plazo de 45 días y si no lo hiciera así perderá de pleno derecho la cantidad entregada como garantía de cumplimiento; E) Que los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, impuestos, certificados y demás así como el pago de toda la comisión legal del rematador la que junto con el impuesto municipal de remate se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador. No existe permiso de construcción; F) Que la promesa y demás antecedentes obran en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sección Ventas, calle Colonia número 899, esquina Julio Herrera y Obes (Promesa N.o 2524). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $475.20 18|pub. 13362 Ag.16-v.set.11.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, dictada en los autos: "LOPEZ DE GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES Y OTROS. Cesación de condominio', (Lo. 3 Fo. 13), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1961 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero don Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Eduardo Barraza se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicado en esta Sección Judicial, padrón N.o 3944 con una superficie de cinco hectáreas 1.051 metros y que, según títulos, se deslinda así: por el Norte camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Francisco Corujo; por el Sur con la estancia "Conchillas" de C. H. Walker y Cía., por el Este con Juana Toscano de Severio y por el Oeste con Justino Toscano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada: que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Conchillas, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
20) $162.00 15|pub. 11538 Set.1.o.-v.set.21.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la 14a. Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo previsto por la suscripta Júez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, en autos caratulados: "EDMUNDO CURUTCHET Quiebra", se hace saber que el 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Luis Alberto Díaz, se proceda a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente

bien: 1780 avas partes de los derechos emergentes que le correspondían al fallido como promitente comprador de un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de Juan L. Lacaze, manzana 102, padrón 861, superficie: 404 metros y que linda: al Noroeste, de frente calle Salto; Noreste, Antonio Peña; Suroeste y Sureste, Campomar y Soulas S. A.; y cuya base es de $ 500.00.

Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida y que el expediente y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Beatriz Saracchaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $96.00 15|pub. 14493 Ag.30-v.set.19.

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS BRASESCO. Sucesión". (Lo. 22, Fo. 549, N.o 375), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don José Alberto Marsico, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base del avalúo de la Oficina Departamental de Catastro a los efectos sucesorios, que es de cuarenta y dos mil doscientos pesos ($ 42.200.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 302 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón N.o 3.786, de una superficie de 295 metros 8325 centímetros; que se deslindan así: al Norte, 21 metros 42 centímetros con Cristina F. de Brasesco o sucesores; al Sur, 21 metros 52 centímetros con la misma señora o sucesores; al Este, 13 metros 77 centímetros con Rafael Manfredi; y al Oeste, la misma extensión con frente a la calle Misiones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Agosto 10 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $180.00 15|pub. 13632 Ag.18-v.set.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictadad en los autos: "PERAZZA, ANASTACIO FELIX. Denuncia, (Lo. 19, Fo. 431)", se hace público que el día 13 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas, en calle Brasil 3118 (Taller Dansov), se procederá, por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de una plancha para enganche de semirremolque.

Se previene: I) Que el mejor postor consignará el importe de la oferta que le sea aceptada, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de Agosto de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 10|pub 14386 Ag.30-v.set.12.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELFINO DE OTONELLI, ALCIRA H. Quiebra, (Lo. 19, Fo. 497)" se hace saber al público, que el día 13 de Setiembre próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, Av. 25 de Mayo 3220, se procederá, por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes de la quiebra, inventariados y ocupados, según diligencia de fs. 15 a 20 vuelta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de Agosto de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 10|pub. 14387 Ag.30-v.set.12.

RAUL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, recaída en los autos caratulados: "Enio G. Reyes contra JUAN JOSE LEMA MOREIRA. Medidas preparatorias. Hoy: Cobro ejecutivo de pesos". (N.o 449, Fo. 232, Lo. 20), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1961 a las 16 horas y en el hall de este Juzgado, por el martillero Raúl Fernández asistido por el suscrito Juez de Paz y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Austin" Modelo 1948, padrón número 3.284 y Chapa N.o 6162 con motor 133374 y la tercera parte indivisa del inmueble situado en esta Villa y sección en la manzana N.o 134, padrón N.o 643.

Se previene: Que el mejor postor del camión deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración y transferencia serán de cargo del adquirente; y D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Agosto 8|961. — N. A. Ayres, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 13978 Ag.23-v.set.13.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Eduviges Plá, en autos caratulados: "N.o 302|1960. DEPOSITO DE MADERAS EN LA ZONA PORTUARIA. Cobro de almacenaje", se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en el patio de esta Aduana, se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Secretario, Vista y Alcaide de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de $ 127.732 00 (ciento veintisiete mil setecientos treinta y dos pesos m|n.) de la mercadería materia de dichos autos, la que consiste en 3.954 piezas madera pino brasil, aserrado y sin cepillar con 204.370 kilogramos, equivalentes a 127.732 pies cuadrados que se encuentran depositadas en la Aduana local, cuyas piezas fueron clasificadas en esta forma: 889 piezas con la marca "RIO" y "JAD"; 2.750 piezas de las marcas X35, X58, X76, X28, X22, X44, NS, G, SC, San Jorge, X95, X72, X54, X23, X73, TE, B, EB, y 315 piezas sin marca alguna.

Se previene: 1.o) Que la venta que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos. 2.o) Adjudicada la mercadería el adquirente deberá oblar de inmediato el importe respectivo ante la Contaduría de esta Aduana, y 3.o) Que el expediente en el que se ha decretado esta venta estará a disposición de los interesados en horas hábiles en la Aduana hasta el día del remate.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Agosto de 1961. — Eduviges Plá, Receptor de Aduana.

20) $120.00 10|pub. 13979 Ag.23-v.set.6.

RAMON GOMEZ CRUZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (ANTONIO) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 20, Fo. 483), el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Brasil 551 de esta ciudad), en diligencia presidida por el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta, en remate público y al mejor postor, dicha fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 25 y catastral N.o 38, padrón actual N.o 612, antes N.o 456, con una superficie, según título, de 663 metros, 5740 cmts, y, según plano del Agr. H. Herrán, de 671 metros, 8850 cmts., lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros, con Eugenio Ferrari, al Este 64 metros, 76 cmts. con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 cmts., de frente a calle Brasil y, al Oeste 64 metros, 76 cmts. con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a subastarse se encuentra en los autos, y de manifiesto para los interesados en la Oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos son de cargo del comprador. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto. — En Salto a 17 de Agosto de 1961; doy fe.

20) $224.40 15|pub. 11215 Ag.29-v.set.18.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BENIGNA GREGORIA AZGUE DE LARUMBE; LILA MIRTA LARUMBE DE BERRUETA y MIGUEL LARUMBE AZGUE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno, con sus mejoras y construcciones, padrón N.o 2097, del huerto N.o 34 de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento. Tasación $ 2.113.14, de una superficie de 5.282 metros y 85 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle General Gervacio Galarza; al Sur, Sucesión de Froilán Ualde; al Este, fracciones N.os 23 y 27 del plano del agrimensor Restuccia, de Junio de 1928; y al Oeste, Luis Ginés Alamo. 2.o) Otra fracción de terreno y accesorios, padrón actual N.o 541, —tasación $ 1.460.00— sita en manzana N.o 56 de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 292 metros cuadrados, y cuyos límites son: al Noroeste, calle Paysandú y al Sureste Nery Quintana Real; al Noreste, José María Cherro; y al Suroeste, Isabel Angela Mandelli Ragni; y 3.o) Otra fracción de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 165, —tasación $ 375.00— sita en la manzana N.o 18 de "Pueblo Centenario", 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, lote N.o 1 del plano del agrimensor D. Frugoni, de Setiembre de 1931, y linda: al Este, calle Ocho; al Oeste, lote N.o 10; al Norte, lote N.o 2 del citado plano; y al Sur, calle Dieciséis.

Se previene: que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 13916 Ag.23-v.set.13.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS BENITO SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado; por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones total $ 73.015.80, de los siguientes inmuebles:

1.o) Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, situadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial de este Departamento (antes 5.a Sección) que forman el padrón número 5165, de una superficie de 359 hectáreas 5342 metros que se deslindan: por un lado, Juan Domingo Piguillem; por otro, sucesión Aquilino Hernández; por otro, Hipólito Segura y por otro un camino vecinal que va de la Casa de Piedra a Tacuarembó Chico.

2.o) Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 6.702, de una superficie de 64 hectáreas 5529 metros 94 decímetros, que se deslinda: por un lado, Federico Nicola; por otro, camino vecinal a La Casa de Piedra y; por los otros lados, Dionicio Beltrán Dure; y

3.o) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1.905, de una superficie de 307 metros, que se deslinda: por su frente calle Agraciada; por un lado, Juan Erramuspe Catalina; por otro Félix Moroy y por el otro Laudelino Perede.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y honorarios, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos y en Banco Hipotecario, a [illegible] ción de los interesados. — Tacuarembó, [illegible]to 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 14735 Set.4-v[illegible]22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "IRENE ARIJON GOMEZ. Segunda Copia de Escritura". Lo. 58, Fo. 233, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el esc. José Curi Zagia el 2 de Abril de 1945 en la cual el señor Adolfo Aquistapacle Marrone vendió a Elvira e Irene Arijón Gómez el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 12607 situada en la 8a. Sec. Jud. de Montevideo, compuesta de una superficie de 196 ms 0913 cm., con 10 ms. de frente al Sur a la calle Lima, puerta N.o 1379; 21 ms. al Este, lindando con Tomás Zubillaga; 6 ms. 05 cms. al Norte, por donde linda con Fernando Palumbo; al Oeste, líneas de 11 mts. 17 centímetros y 11 ms., lindando con Carolina C. Martínez. Se hace constar que la segunda copia de escritura fue solicitada, en función de título solamente para el bien citado anteriormente. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se

presenten dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento, de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1961. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Carlos Paysé Cash, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10|pub. 14207 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elbia ESCOBAL FARIAS. Segunda copia de escritura". L.o. 56, Fo. 19, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el esc. Luis Alberto Otheguy v el 1.o de Julio de 1957 por la cual Elbia Escobal. Farías prestó a Asunción Ismael Prese y Angela Pérez la cantidad de $ 2.100 con la garantía hipotecaria de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes o futuras, situadas sobre el solar empadronado con el N.o 136 829, ubicado en la 21.a Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo. con frente a la calle Novara. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a los dispuesto por la Ley 11759, del 19 de Noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 14208 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, dictada en autos: "GIACONI CRISTOBAL FRANCISCO y ANGEL ESTEBAN. Expedición de segundas copias" (L.o 44, F.o 448), se hace saber que por escrito presentado el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno se han presentado los señores: Cristóbal Francisco Giaconi y Angel Esteban Giaconi, solicitando la expedición de las segundas copias de cada una de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta de don José Cocino a los señores Cristóbal Francisco y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano Félix Humberto Cataldi, el día 10 de Setiembre de 1930, relativa al siguiente bien: solar de terreno y edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la Villa de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana letra M, individualizado con el padrón N.o 126; señalado con la letra B, en el plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Marzo de 1922 que mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Libertad; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste; lindando con José Luracio, al Norte con Lucio Minerva y al Sur con el solar letra A, del mismo plano; superficie: 461 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados; B) Escritura de compra-venta de don Lorenzo Ravera a los señores Cristóbal Francisco y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 18 de Enero de 1932, relativa a los siguientes bienes; ubicados en la manzana letra "B", de la planta urbana de la Villa de La Paz, individualizados en el padrón con el N o 12, a saber: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide: 4 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; por 28 metros 43 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción que inmediatamente se describirá, al Este con Margarita Aiscar de Humerich, hoy, con María Visconti y al Oeste, por formar esquina de frente también a la calle Conrado Moller; superficie: 126 metros, 51 decímetros, 35 centímetros cuadrados; otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide cuatro metros, treinta y siete centímetros de frente al Este, por donde linda con Luis Bianchi, hoy don Pedro H. Bianchi; al Norte, parte con la fracción descripta anteriormente y parte con Margarita Aiscar de Humerich hoy con María Visconti y al Sur con con Margarita Aiscar de Humerich; superficie: cincuenta y ocho metros, dieciseis decímetros, cuarenta y siete centímetros. C) Escritura de compra-venta de don Luis Carlos Bonomi a los señores Cristóbal Francisco Giaconi y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 1.o de Noviembre de 1933, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra "U" de la planta urbana de la Villa de La Paz, individualizado en el padrón con el N.o 223, que es parte del solar N.o 12 del plano respectivo, y mide: 30 metros, 95 centímetros, de frente al Este, a la calle Unión; 18 metros 04 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Artes, 30 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con Jesús García y 18 metros 04 centímetros, al Norte, con Virgilio Bianchi; superficie: 558 metros 33 decímetros 80 centímetros cuadrados. D) Escritura de compra-venta de doña Agustina España Covelo y don Félix Ramón Rodríguez a don Cristóbal Fco. Giaconi ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 16 de Febrero de 1943, relativa a los siguientes bienes: tres solares de terreno, con las mejoras que contienen ubicados en la manzana número nueve, de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que son parte del inmueble individualizado en el padrón con el número 120 señalados con los números 2, 3 y 10 en el plano de división del agrimensor Uruguay Beca, de Noviembre de 1912, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 4 de Diciembre de 1942, con el N.o 1658, y miden a saber: A) Los solares números 2 y 3 por ser contiguos forman un solo lote que mide veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Unión, treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con los solares cuatro y ocho de los vendedores; veintiún metros veintidós centímetros al Este, con los solares números nueve y diez, de los vendedores y treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Sur, con el solar número uno de Santiago Borgno, superficie: ochocientos veintitrés metros setenta y tres decímetros, ochenta y ocho centímetros cuadrados. B) El solar número 10 mide: 10 metros de frente al Este a la calle Conrado Moller, 30 metros 01 centímetros al Sur por donde linda con el solar N.o 1 de Santiago Borgno, 10 metros 22 centímetros al Oeste, con el solar N.o 2, descripto precedentemente y 30 metros al Norte, con el solar N.o 9 de los vendedores; superficie: 303 metros, 30 decímetros cuadrados. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, Julio 17 de 1961. — Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

21) $408.00 10|pub. 13961 Ag.23-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMILIO LALANNE Ltda.

En documento privado suscripto el 30 de Marzo de 1961 e inscripto con el N.o 158 al F.o 542 vto. del libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de las características siguientes: Denominación: Emilio Lalanne Ltda; Razón social: Emilio Lalanne Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: EMILIO LALANNE y MARIA NELLY LAPENNE; Domicilio: En esta ciudad, actualmente, calle Canadá 6336: Objeto: Construcción de pavimentos y edificios en general y la fabricación y venta de artículos para la construcción: Capital: Sesenta mil pesos, aportados por partes iguales entre los socios; Cuotas sociales: 60 de mil pesos cada una; Duración: 10 años a partir de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas de 2 años: Ejercicios Sociales: 1.o Enero a 31 de Diciembre de cada año: Administración y uso de la firma social a cargo de los socios fundadores, actuando conjunta o individualmente; Fondo de reserva: 50 o|o del capital social: Asambleas: La convocatoria se hará por citación personal; Voto: Uno por cada cuota social; Incapacidad o muerte de alguno de los socios: la Sociedad continuará con los herederos o representantes, quienes designarán un apoderado común. — Montevideo, Agosto 17 de 1961.

22) $ 96.00 10|pub. 14105 Ag.24-v.set.7.

POLUR Ltda.

Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 438, al F.o 1492, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Polur Ltda". Objeto: Explotación de la industria de la recuperación, transformación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo; Socios: GUILLERMO HAUSWALD, JULIAN AUGUSTYNSKI y TADEO KASPRZYK: Administración: Actos meramente administrativos: Guillermo Hauswald; Actos dispositivos: Los tres socios conjuntamente; Domicilio: Campamento 4030; Plazo: 5 años a partir del 1.o de Abril próximo pasado, prorrogables por períodos de cinco años; Capital: $ 90.000.00, aportado por partes iguales; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.

22) $ 72 00 10|pub. 14090 Ag.24-v.set.7.

LONCADI LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de Julio de 1961, con la certificación del Escribano Gonzalo Seré Piñeyrúa, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Loncadi Ltda." inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 443 al F.o 1515 del L.o N.o 1 de Contratos, el 28|7|61. Objeto: La explotación integral del comercio, específicamente en el ramo de representaciones, importaciones y exportaciones; Capital: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n.), formado por aportes iguales de los socios SARANDI LONCARDI, HERMANN A. CASSERONE y JULIO C. DICHIFRO, de los cuales se integraron en el acto de la constitución pesos 30.000.00 mediante aportes de $ 10.000.00 por cada uno de los socios; Plazo: 30 años a partir del 6 de Julio de 1961, pero luego de transcurrido el tercer año cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad; Administración y uso de la firma social: A cargo de dos socios actuando conjuntamente, debiendo uno de ellos ser necesariamente el señor Sarandí Loncardi; Razón social: La Sociedad girará bajo la razón social de "Loncadi Limitada", la que será preceptivamente utilizada por los socios administradores actuando en nombre y por cuenta de la Sociedad: Domicilio: La ciudad de Montevideo, en la o las fincas que disponga la mayoría social, pudiendo por igual mayoría establecer sucursales o agencias; Balances, ejercicio económico, contabilidad: El ejercicio económico se considera entre el 1.o de Julio y 30 de Junio de cada año. — Montevideo 30 de Agosto de 1961.

22) $ 120.00 10|pub. 14582 Set.1.o-v.set.14.

ROUX LABORATORIES (URUGUAY) LTDA.

Por contrato privado otorgado el 3 del corriente, cuyas firmas certificó el escribano C. Walter Balleta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 553 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Roux Laboratories (Uruguay) Limitada. Socios: Roux International Canadá Limitada y Roux Laboratories (Canadá Limited). Capital: $ 275.000.00 totalmente integrado aportado así: Roux International Canadá Ltda.: $ 274.000.00 Roux Laboratories (Canadá) Limited $ 1.000.00. — Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años. Objeto: Productos de belleza. Administración: a cargo de ambos socios. Pérdidas y ganancias. Proporcionales al capital. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

22) $60.00 10|pub. 14244 Ag.29-v.set.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 93.947. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 13823 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 93.975. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 13806 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 94.177. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 14843 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 94.198. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Carlos Enrique Gruber, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "BLANCON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14887 Set.5-v.set.18.

ACTA No. 94.036. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones - Miguel Ameglio S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA AURORA" para artículos de las clases 1 s|d, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14078 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.010. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Jacobo Jarovisky, de Montevideo, solicita renovar la marca "JAROV" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14079 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.017. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FULGOR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14080 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.994. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ruben y Hugo Adib, de Florida, Uruguay, solicita la marca "VANGUAR D" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14077 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.078. — Montevideo, Agosto 21 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la renovación de la marca "ANSINA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $24.00 10|pub. 14057 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.087. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRAWFORD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14060 Ag.24-v.set.7.

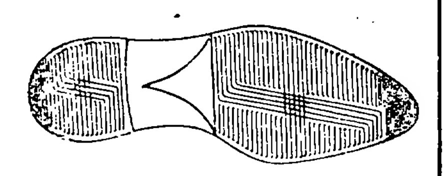
ACTA No. 94.085. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELAFER FISCHER" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14061 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.086. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Bruno di Segno, de Montevideo, solicita registrar la marca "IRMAC" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14062 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 94.050. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Varham Boyadjian, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "RIPON" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13928 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 94.051. — Montevideo, Agostos 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "GARELLI" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 13927 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.066. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. - Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13942 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.069. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-FLUX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13926 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "ALERGISONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 13925 Ag.23-v.set.6.

ACTA No. 94.072. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Artists Records, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la maca

UNITED ARTISTS

para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14097 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.037. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Angostura Bitters (Dr. J.G.B. Siegert y Sons) Limited, de Trinidad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Bitters). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14098 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.970. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por San Julián Baones S. A., Productos Visnu, de Gijón, España, solicita la marca

para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 14076 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 87.550. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Bernatzky Hnos., de Colonia, solicita el registro de la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14059 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.950. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.108. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha Sahak Kehyaian, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUENDALINA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14110 Ag.24-v.set.7.

ACTA Nº 94.172. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Sofía Cernei de Lernik, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CASA RENOIR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14647 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.169. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Granoll S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRESNO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14691 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.168. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Granoll S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATTACHE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14690 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.164. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JET" para distinguir artículos de las clases 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14688 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.165. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CADIZ" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14689 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.162. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "GUANETOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14685 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.161. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "SOMIL-OMEGA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14686 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.163. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14687 Set.4-v.set.15.

ACTA No. 94.005. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Hertam S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HENGELLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13721 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.038. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAILARINA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13940 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.153. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Fedro Spadone, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "KELINDA" para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14565 Set.1.o-v.set.14.

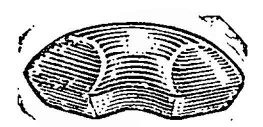
ACTA N.o 94.154. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "NITROQUIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14566 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 94.019. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "NEOVENA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14121 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.152. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la renovación de la marca "HEPANEMYL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14564 Set.1.o-v.set.14.

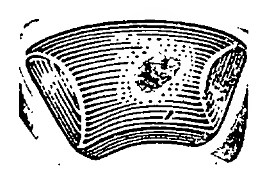
ACTA N.o 94.043. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CHEVY" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13931 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.052. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 13923 Ag.23-v.set.6.

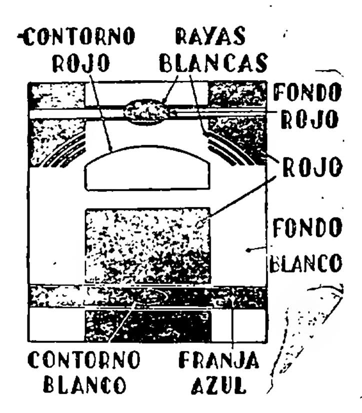
ACTA N.o 94.053. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 13922 Ag.23-v.set.6.

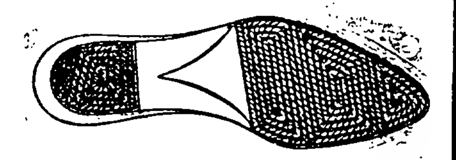
ACTA N.o 94.045. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Symphonic Radio and Electronic Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "SYMPHONIC" para distinguir los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13930 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.068. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 13921 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.065. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. -- Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub 13041 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.049. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Varham Boyedjian, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "PINTAMUR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13920 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.151. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Termas Villavicencio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 14563 Set.1.o-v.set.14.

ACTA No. 94.129. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Chillón y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLOUVIER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14520 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 94.004. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Heldflex S. A. (Suiza), solicita registrar la marca "FLEXICO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14190 Ag.29-v.set.8.

ACTA N.o 94.041. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Lucky S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "WYKEND" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14191 Ag.28-v.set.8

ACTA N.o 94.042. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW VISTA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14192 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.071. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-GEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13924 Ag.23-v.set.6.

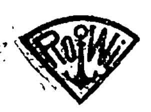
ACTA N.o 94.116. — Montevideo. Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Gorlero, Aubone y Cía., Ltda., de Montevideo, solicitan la marca PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC. GARVIE SMITH" para distinguir la clase 9. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14331 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.119. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Societe en Commandite Simple, de Bélgica. ha solicitado el registro de la marca "ORGANITE" para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 9, (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.118. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPTONA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14366 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.122. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por B. A. Larghero e Hijos, (Montevideo), solicita la marca "JABALI" para distinguir los artículos de las clases 1. 4, 7 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14353 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.083. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

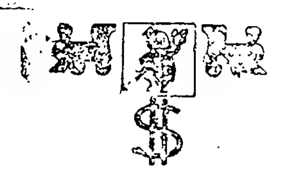


para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 14354 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MULTI-PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14152 Ag.28-v.set.8.

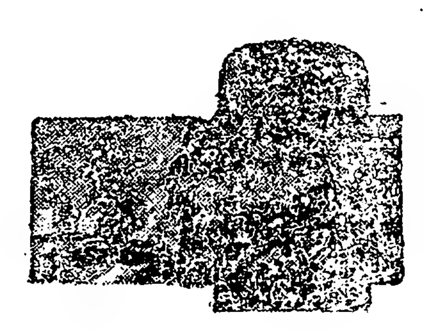
ACTA N.o 94.115. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Lobo Abudara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSVISION" para distinguir artículos de la clase 1[illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1430[illegible] Ag.[illegible]-v.set.11.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker Brothers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2[illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible].00 10|pub. 14311 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.077. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barrera Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 14250 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.054. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. -- Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Johann A. Wülfing, de Dusseldorf, Alemania, solicita renovación de la marca "KALZAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14256 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.057. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. -- Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "CUTAMOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14257 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.058. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "WOPA" para artículos de las clases 9, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14258 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.059. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. -- Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "BUBUIIN" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14259 Ag.29-v.set.11.

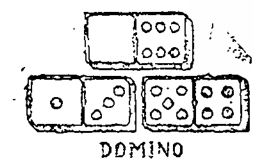
ACTA N.o 94.061. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Tanabe Seiyaku Co Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca "METHOFADIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14260 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 93.944. — Montevideo, Agosto 11 de 1961 -- Con esta fecha Arquímedes Seriganos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible].00 10|pub. 13993 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.1[illegible]. — Montevideo, Agosto 2[illegible] de 1961. — Weissman Anoa Ltda., de Montevideo, solicita la marca "WHYT" para artículos de la clase 12. -- Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14331 Ag.29-v.set.11.

ACTA No. 94.156. — [illegible] Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha [illegible] por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DORCOLOR" para artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14497 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.124. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha Juan Brea, de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 14460 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.107. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha Eibio Briano Berti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 14459 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.074. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Electronic Instrument Company, Inc., de Long Island City, Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14456 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.146. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha S.I.R.A. Ltda. (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas) Sociedad Anónima, en formación, de Montevideo, solicita el registro de la marca "RONSON" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14501 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.148. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha S.I.R.A. Ltda. (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas), Sociedad Anónima, en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "SIRAL" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14499 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.082. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 14471 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.126. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Aguiar, de Piriápolis, Dpto de Montevideo, solicita la marca "CAÑON" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14472 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.105. — Montevideo, Agosto 22 de [illegible]. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita la marca "HOLLY BRAND" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14457 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 94.145. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autol S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 14623 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.067. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Arola S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "AROLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14262 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.084. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PATENTE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14299 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.123. — Montevideo, Agosto 24 de 1961 — Con esta fecha Juan Carlos Isla, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "FRENAMAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14283 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.109. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 14310 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.112. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "BERMUDA SHORT" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14253 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.113. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "CAROTTE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14252 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.114. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "MARRON-GLACE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14251 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.100. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecerías Heineken Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ORIFLAMA" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14151 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.103. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) solicita la marca "SKYDROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14153 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.016. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LABORATORIO BIOFARM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14119 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.018. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLOROFENOTIAZINILSCOPIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 010|pub. 14120 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.020. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ESCINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14122 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.021. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOPYRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14123 Ag.28-v.set.8

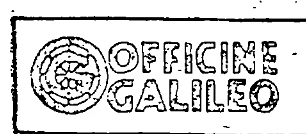
ACTA No. 94.130. — Montevideo. Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELVAN POLOFF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14521 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.131. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5, 6, 11 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 14522 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.127. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Officine Galileo S.p.A., de Florencia, Italia, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 11, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 14461 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.147. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha S.I.R.A. Ltda. (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas) Sociedad Anónima, en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDOX WATCH" para distinguir la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14500 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.106. — Montevideo. Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita la marca "NATIONAL" para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14458 Ag.31-v.set.13.

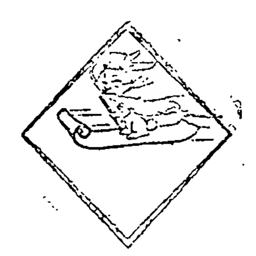
ACTA N.o 94.143. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Bomé S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CICLOTENSIL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14625 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.144. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Daystrom, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEATHBILT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14624 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.150. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Pou[illegible] de Paris, Francia, solicita la marca "[illegible]" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14562 Set.1o-v.set.14.

ACTA N.o 94.193. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DRALON" para artículos de las clases 4, 5, 19, 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 14814 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 94.178. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 14812 Set. 5-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 13.764. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha el señor Pedro Ripoll Juan, de Las Piedras, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de confeccionar calzado económico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, sse ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14081 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.765. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Anton Ledergerber, de Domat-Ems, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para devolver gases de partida sin reaccionar de la síntesis de urea, a partir de amoníaco y dióxido de carbono" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14082 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.766. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Walter Zehnder y Dr. Chem. Kaspar Ryffell, de Domat-Ems, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de ciclodecanol-(1)-ona (6)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14083 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.772. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.), ha solicitando patente de invención por el término de quince años para "Masa farinacea elevada con levadura y procedimiento para la elaboración de productos horneados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14056 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.771. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Paul Borner de Chur, Gr. Suiza, e Ing. Theodor Leupp, de Domat-Ems, Gr. Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la elaboración de tajadas de dimensión constante de estructuras moldeadas sin fin, de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14255 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 13.773. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la determinación de la coincidencia de tiempo-fase entre las señales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14308 Ag.29-v.set.11

ACTA N.o 13.770. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Percllo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de medios ópticos y funcionales para ampliar imágenes reproducidas en aparatos receptores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14332 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.778. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caloriform N.o 2" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14333 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 13.777. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Alfonso Fellner, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en termostatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14352 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 13.779. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caloriform N.o 3" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14334 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 13.780. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calorífero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14335 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.782. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha, la señora Josefina Salpetro de Silva, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desagüe integral para obras sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14421 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.784. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Sahak Kehyaian, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en plantillas para calzado" y de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 14622 Set.1.o-v.set.14.

ACTA No 13.787. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha el señor Walter Silveira, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telégrafo de dos teclas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $10.00 4|pub. 14683 Set.4-v.set.7.

ACTA No 13.786. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos y procedimiento de horneado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14738 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 13.751. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase plástico para cigarrillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14311 Set.5-v.set 18.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1228, prometimos vender al señor MANUEL BELLO FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Río de la Plata 1416 Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — JOSE LAMAS COSTA. — MARIA CERQUEIRO VAZQUEZ DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 14101 Ag.21-v.set 21.

He prometido en venta a José María Pandolfo la "Farmacia Calveira", sita en Río Negro 1550 esquina Paysandú de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Emilio Vidal Tríos, San José 1165 Piso 1, esc. 1.

Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30|961. — YOLANDA COSTA MONTIEL.
25) $ 72.00 20|pub. 14574 Set.1-v.oct.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 (de Asoc. Nal. de Balanceadores), disolvimos la sociedad "Deambrosio y Ravera", establecida con horno y fermentadas en calle Ejido N.o 1104 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Domingo Deambrosio.

Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — MIGUEL ANGEL RAVERA. — AVELINO BENTOS. — DOMINGO DEAMBROSIO.
25) $ 72.00 20|pub. 14739 Set.4-v.oct.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Vesga Tevalin, José García Alonso y Albino Vila Vila el comercio sito en la Avenida San Martín 2027 que gira en los ramos de café y bar quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN JOSE y JAIME GARCIA RODRIGUEZ, JULIA LOPEZ DE GARCIA y GLORIA SOSA.
25) $ 72.00 20|pub. 14835 Set.5-v.oct.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1907. Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José A. Posolo 4050 de esta ciudad al señor Francisco Vázquez, con fecha 31 de Agosto de 1961. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre 1904. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ de KURKURIAN.
25) $72.00 20|pub. 1486[illegible] Set.5-oct.2.

Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205 de esta ciudad, al señor Francisco Trabazo García, con fecha 19 de Agosto de tiembre 1904. — MARIA FRAGA VARELA.
25) $48.00 20|pub. 14862 Set.5-v.oct.2.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a María Cuelk de Ccaik, el comercio en el ramo de Instituto de Belleza que tenía instalado en esta ciudad, calle José María Montero 2708 A. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1334, Ap. 8. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — SOFIA BARBAROV.
25) $72.00 20|pub. 14332 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber a los efectos legales que Andrés Robles Bogo, José Antonio Cotelo Pastorino y Carlos Alberto Urban Montosi han prometido ceder a Atilio Caio Di Segni, las cuotas partes sociales que les corresponden en la sociedad colectiva "Robles y Cía." que integran también los señores Luis Ferreira Benedetti y Tomás Jacinto Quincia y que con la denominación de "Fashion" gira en esta ciudad actualmente en Pando 2750. Acreedores presentarse en Juan M. Blanes 1331 de 9 a 16 horas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961.
25) $96.00 20|pub. 14796 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Emilia Lindum de Ghiorsi, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Domingo Aramburú 1500. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1400. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIN COTELO. — HILDA ZULMA INSUGARAT.
25) $ 48.00 20|pub. [illegible]

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Gonda y Manuel Palma, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20|pub. 12932 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961 — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468, escritorio 18. Escribanía Fresa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20 pub. 12929 Ag.10-v.Set.7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN, HERMINDA PALLEIRO y SAMUEL PIATEES, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 29. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 26|6|1961.
25) $48.00 20pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Heladería Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150. (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 641 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA.
25) $72.00 20pub. 12914 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 12902 Ag.10.-v set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327, que gira en los ramos de café y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12901 Ag.10 -v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mourelle Manciro, José Mourelle Gerpe y Celestino Mourelle Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4298, quines tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20|pub. 12900 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1551, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Julio de 1961. — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12899 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20. Los señores González Hnos. tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO Y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 12898 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Formoso Bahamonde y Manuel Fernández Sobrado la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. — BLANCA FENEDO de DURAN.
25) $ 72.00 20|pub. 13313 Ag.15-v.set.12

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Mendez y Fernando Rodríguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de LAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13311 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimacos Tsambouri la casa de comercio del ramo: Bar con bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961 — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13309 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gonzalo Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO. — FAUSTINA DIAZ de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR CASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Vildos Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12 — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.
25) $ 72.00 20|pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Miguelete 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $ 72.00 20|pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Estilna" sita en la calle Manuel Villagrán 1276 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 26 de 1904. — YOLANDA BIEBER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.
25) $ 48.00 20|pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Mallada la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3921 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $ 72.00 20|pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Dicandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicos embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1478. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463) — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI PLAVAN.
25) $ 48.00 20 pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde de Blandon y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961 — LUIS EDUARDO CAVIA LARRIOS. — MARIA PERDOMO.
25) $ 48.00 20|pub. [illegible] Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Recaredo David Tejido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HOMAR COLL. — ANTONIO LLADO.
25) $ 96.00 20|pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Maroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, Bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE
25) $ 96.00 20|pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57. Salto, Agosto 1.o de 1961 — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
25) $72.00 20|pub. 13141 Ag.14-v.set.11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1408, Esc. 1, de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
25) $72.00 20|pub. 13123 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Oficinas O. C. E., he prometido vender al señor Manuel Casas Faya, las maquinarias, muebles, y demás útiles, existentes en el comercio de Sierra 1884. — Acreedores en la misma. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — RAFAEL TEJERO VAREA. — Manuel Casas Faya.
25) $ 48.00 20|pub. 14389 Ag.30-v.set.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de Panadería, Confitería, Fiambrería y venta de helados, sito en León Pérez 4099, a Miguel Bestard con efecto al día 1.o de Julio de 1961. — Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — LUIS ALBERTO OTHEGUY. — ZILPA FANNY PRADA de OTHEGUY.
25) $ 72.00 20|pub. 14423 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Lucio Rodríguez Porto el comercio de Carnicería sito en Montevideo, en la Avda. Gral. Flores 2890. — Acreedores presentarse Esc. Riviere, calle Rincón 717. — MAGDALENA FELIPEZ de ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 14149 Ag.28-v.set.22.

De acuerdo con la Ley 26|9|904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Nuiu Tudurí, mi comercio en el ramo de Almacén y Despacho de bebidas, sito en De Herrera y Sierra de esta ciudad, padrón 72.
Acreedores Independencia 630. — Florida, Agosto 22 de 1961. — OMAR A. MUSSINI.
25) $ 48.00 20|pub. 14678 Set.4-set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor JOAQUIN LAURIANO CABRERA PICART, prometió en venta a los señores Ruben Bertolino y Salvador Enguix la provisión, sucursal de panadería, lechería, afincado en la calle Uruguay 1536. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492. esc. 218. Escribanía de Wéllington T. Castelucci.
25) $ 72.00 20|pub. 13976 Ag.23-v.set.20.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunico venta a Roque Walter Arriola Mendoza, del comercio "Café y Bar El Obrero" San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana escribanía Bonnafon, Médanos 1294, piso 6, apto. 12. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13948 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Francisca Holsman la tienda y mercería sita en Lorenzo Pérez 3010. de esta ciudad. Acreedores, en el mismo. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — MARIA BOSDANDJIAN DE PEDROSIAN.
25) $48.00 20 pub 13735 Ag.21-v.set.18.

Con intervención del Esc. Jorge Frogno, prometí vender a la señora Elsa Raba de Marinoni la tienda, mercería, mueblería y zapatería ubicada en el Pueblo 25 de Mayo, calle principal s'n, Departamento de Florida, denominada "La Victoria". Acreedores, en dicho comercio. — MOISES POLLAC.
25) $48.00 20'pub. 13722 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26|IX|904, he prometido vender a Juan Pira, el café y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones. Acreedores, en el mismo, Avda. Flores 659. — SATURNINO GARCIA. — JUAN PIRA.
25) $48.00 20|pub. 13687 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581. Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MARDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20'pub. 13137 Ag.14-v.set.11.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FRANCISCO LOZANO LOUZAO, ha prometido en venta a ATILANO GARCIA, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Dionisio Oribe 3377. — Acreedores presentarse en Democracia 2124, de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20'pub. 13661 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Genaro Maceiras el almacén de comestibles sito en la calle Piedras 565 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — ISIDORO ZIMMERMAN KATZER y CATALINA STEINER de ZIMMERMAN.
25) $72.00 20'pub. 13451 Ag.16-v.set.13.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Isaac Chackiel la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y zapatería, gira en esta plaza, calle Asamblea 4779. Acreedores: Escribanía Isáac Oks. Juncal 1395, escritorio N.o 10 — JAIME JAWETZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13613 Ag.18-v.set.15.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de carnicería, sito en Defensa 2252 a NEMESIO VAZQUEZ, con fecha 15 de Enero de 1959. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — CARMEN TASENDE DE PARDIÑAS e hijo.
25) $48.00 20'pub. 14028 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender la Panadería y Anexos, cita en General Luna N.o 1206, de esta ciudad, a don Antonio Sánchez García.
Acreedores: Aitzaibar 1358.
Ley 26 de Setiembre de 1904.
Vendedores: ANDRES ROSENDO LOPEZ CERNADAS y GUILLERMO RITO LOACES CANCELA.
25) $ 48.00 20|pub. 14646 Set.4-v.set.29.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531. Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oicinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11 -v.set.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén está establecido en la calle Ramón Anador 3201, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 22|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 29|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13139 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc 218. - Esc Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, prometiente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 512, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13255 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a los señores RICARDO GUERRA SEOANE y PRIMO VILAS VAZQUEZ, el comercio que gira en el ramo de Garage ubicado en la calle Arenal Grande 1633 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha 1.o de Agosto del corriente año. Acreedores presentarse en Capitán Videla 2639. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE. — OLFA RODRIGUEZ BARBE.
25) $ 96.00 20|pub. 13681 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Silveira Raña, José Silveira Raña y José Rebón González, el negocio de "Comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Andes 1550, quienes se harán cargo el 2 de Octubre de 1961.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) 72.00 20|pub. 14701 Set.4-v.set.29.

A efectos de Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a José Antonio, Emilio y Manuel García Alvarez el café, bar y fiambrería ubicada en Miguelete 1901 esquina Justicia. — Acreedores en el comercio. — Junio, 15 de 1961. — MOISES y ANTONIO GARCIA ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13983 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PORLEY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 728 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.set.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moraguës, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szames. Avda. Gral. Flores 2669. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA. — LAYLA AUDI
25) $ 72.00 20|pub. 12781 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1335. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PLATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20 pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 48.00 20'pub. 12827 Ag.9-v.set.6.

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Venta de repuestos, heladeras y neumáticos", gira en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Escribanía de la Fuente. García Piriz", Av. Ascencio 1522, Dolores. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores. Agosto de 1961. — ALFREDO FELIX.
25) $ 72.00 20|pub. 13574 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender, a Santiago Soravia y Mario Toscani, la Heladería "Las Delicias", en esta capital, Alejandro Schoeder 6456. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo comercio. — JUAN DEBITONTO
25) $ 24.00 20'pub. 14118 Ag.28-v.set.22.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta al señor JOSE CABEZAL GONZALEZ, el comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Treinta y Tres 1375. Acreedores presentarse, plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS y MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13598 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angelina Fernández de Abalde, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Carlgnano N.o 1450 de esta ciudad. (Ley 23 de Setiembre 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — ALDO CESAR PIOLI CORB — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA.
25) $ 72.00 20'pub. 13903 Ag.23-v.set.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de Garage, Estación de Servicio y Taller Mecánico, instalado en Avda. San Martín 2795, a don Walter Días Gonzáles, según compromiso de 25 de Agosto de 1961. — Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — LEONOR JOSEFINA FERDOMO SOCA. — AGUSTIN DIDIER SOCA PANIGHINA
25) $ 72.00 20|pub. 14424 Ag.30-v.set.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor VITALINO SOSA BERMUDEZ ha prometido vender a los señores José Carlos Quintino Torquia y Ruben Darão Curuchet el comercio de Comestibles. Productos de Granja y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Bell N.o 999 esquina Ariel. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 14498 Ag.31-v.set.27.

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo de 1959, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis D. Picasso y Cía." y con la denominación de "Panificación Artigas". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Dardo Picasso. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. Domicilio. Colón N.o 326 (Mercedes). — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — LUIS DARDO PICASSO FIGUERAS. — DORA VIOLETA PICASSO de SANTELLAN. — GREGORIO ORLANDO SANTELLAN
25) $96.00 20 pub. 14482 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SANDALIO y GABRIEL GUILLEN, prometieron vender a los señores Alberto y Eduardo Collazo, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles está establecido en la calle Ariel N.o 4950, tomando posesión del mismo el 18.9 61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14503 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PARDIÑAS prometió vender a los señores Jorge y Eduardo Dermatas, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Bar y Alcohólicas está establecido en la Avenida Rivera 3302 tomando posesión del mismo el día 15|9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14504 Ag.31-v.set.27.

Hago saber que he cedido y transferido a David Rafael Robles mis derechos como Promitente comprador de la "Agencia Francia" de la calle San José 1148, con venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc. El señor Robles tomó posesión del comercio el 31 de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — CEFERINO ANDRES MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN VIERA MACHADO de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 14466 Ag.31-v.set.27.

Prometimos vender a David Rafael Robles el comercio de quiosco, venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc., de San José 1148. El adquirente está en posesión desde el 31 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — ALFREDO LOPEZ. — AMELIA SERRATTO de LOPEZ. — ALFREDO PARISI. — ANDRES DEMATTEIS.
25) $48.00 20|pub. 14467 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Delicia Andrietti de Sanjurjo mi comercio de quiosco, venta de caramelos, cigarrillos, etc., de Río Negro 1311. La adquirente tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — DAVID RAFAEL ROBLES. — NAIR DE EGUIA de ROBLES.
25) $48.00 20|pub. 14468 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Mitre" de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Elena San Martín de Ferreiro el comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza N.o 1851, de esta ciudad. Acreedores a oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRA.
25) $48.00 20|pub. 14444 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Fredeslinda Vall de Méndez, el comercio de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Colonia 1937 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1961. — ANTONIO SANCHEZ MATEO.
25) $48.00 20|pub. 14445 Ag.31-v.set.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a Antonio García y Josefa de la Gala el comercio de Almacén sito en la calle Maldonado 1294 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — SALVINO DOMINGUEZ GOMEZ. — DELICIOSA GONZALEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 14371 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Aurelio Vega De León, el Café y Licencias Alcohólicas denominado "Rex" sito en General Artigas 900 de la ciudad de Pando. — Acreedores en el mismo. — Pando, 7 de Agosto de 1961. — PEDRO ELIBERTO GONZALEZ. — MARIA SARA ALDAO de GONZALEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 13492 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Julián Rivero la Carnicería sita en Avenida Roosevelt 1111 de esta ciudad — Acreedores, Escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063, Pando. — Pando, Agosto de 1960. — JAVIER MARZO HARAN. — MARIA ESPERANZA de HARAN.
25) $ 48.00 20 pub. 13493 Ag.17-v.set.14.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Ramón Pereira el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidos en Guichón en la intersección de la calle Paz y 25 de Agosto. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — NARCISO SEGUNDO CABRERA y MARIA ROMERO DE CABRERA.
25) $ 72 00. 20|pu. 13457 Ag.16-v.set.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HECTOR SELLUSTTI prometió vender a José Varela Raña el comercio de Carnicería sito en Montevideo, calle Libres 1509. — Acreedores presentarse en Montevideo, calle Sarandí 444 Esc. 39.
25) $ 48.00 20pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco Fernández Pardal y José Manuel Méndez Fernández la casa de comercio del ramo: bar y bebidas alcohólicas emplazada en la Avda. Agraciada 4200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JESUS PEREZ BURGO. — PEDRO NION GARDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13435 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Previsión 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN UBALDO OVIEDO. — ARACELIS RODRIGUEZ. — MARIA O COLAZZO DE OVIEDO. — MARIA ELOISA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13436 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Orlando Ramón Mora la casa de comercio del ramo fiambrería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados emplazada en la calle Garibaldi 2070 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — ELIDES CARDOZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13437 Ag.16-v.set.13

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en Melo en la calle Aparicio Saravia N.o al señor Miguel Angel Martínez. Acreedores en Aparicio Saravia esquina Ituzaingó. — Por RAMON CABALLERO e HIJO — JOSE RUBEN CABALLERO.
25) $ 48.00 20|pu. 13411 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Francisco y Manuel Mourelle Riveiro y Andrés Riveiro Anido el comercio sito en la calle 14 de Julio 1451 que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — TERESA AÑON DE VALVERDE
25) $ 72.00 20|pub. 13455 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en Avda. Larrañaga 2250 que gira en los ramos de almacén y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JOSE LORENZO PEREZ y ELENA PENEDO DE LORENZO
25) $ 72.00 20|pub. 13456 Ag.16.-v.set.13.

Con la intervención del señor Ulises L Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que AURELIO GARCIA PRIETO y CLAUDIO GARCIA PRIETO, han prometido en venta a María Adela Palermo de Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Gloria 3251. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13680 Ag.18-v.set.15.

He prometido vender a Zoltan Varga, el taller de ojales ubicado en Alzaibar 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 30. — MENDEL ZYS.
25) $48.00 20 pub| 13116 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26|9|904, se hace saber que doña Celina Beggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presenarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17.30 a 19 horas. Estudio Esc. Gorpe
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA
25) $72.00 20|pub. 13098 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Lois Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Veiga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y ainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Quintero García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

Félix Gabino Píriz, ha prometido en venta a Teodoro Julean, comercio en bebidas fermentadas y fábrica de pastas, situada en Coronel Alegre 1304 de Montevideo. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse escribanía Méndez Fmde. Sarandí 444 esc. 25. Ley 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 14694 Set.4-v.set.29.

Bernardo Viera Fresenga, vende a Horacio Piaggio el comercio de Restauración 4449. — Acreedores presentarse, días y horas hábiles en el mismo comercio.
25) $ 24.00 20|pub. 13404 Ag.16-v.set.13.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender nuestro comercio en el ramo de imprenta, sito en Vilardebó 1042, al señor David Löwen Janzen, que se hizo cargo del mismo el 15 de Agosto de 1961. Acreedores: Misiones 1468, esc. 5. — JUAN CARLOS CASTIGLIONI e IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI. (Escribanía: José Brissolese Serra).
25) $ 48.00 20|pub. 13869 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores José María Sixto García y Roque Parafita Posé, prometieron vender al señor MANOLO ALVAREZ PEREZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle La Paz 1953, tomando posesión del mismo el día 31|7|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3.o (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea prometieron vender a los señores ASUNCION ELINO UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ, el comercio que en el ramo de café-bar-horno pizza, está establecido en la calle Larrañaga 3102, tomando posesión del mismo el día 25|8|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso. (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber que hemos prometido en venta a Albino Rial Souto, el comercio que gira en el ramo de electricidad y artículos para el hogar denominado Casa América ubicado en 18 de Julio 1462 de esta capital. La tenencia del comercio del promitente comprador Acreedores presentarse en plazo Ley de Setiembre de 1904. en Est. Dres. Montoro Elzaurdia. — Sosa Días. — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — ALFREDO SILVA CARRO. — MARIA ELENA MORASCO COSTA DE SILVA.
25) $ 95.00 20|pub. 13825 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407 denominado "Rodelú Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeón Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.set.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mocan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor ELADIO MONTES VAZQUEZ, el hotel que tenemos instalado en esta ciudad, en Plaza Independencia 824. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — SILVIO PASCKER FURST. — AIDA SIMERMAN DE PACKER. — GUERRINO DELIA QUERCIA. — MARIA GRAMETH DE DELIA.
25) $72.00 20|pub. 14103 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de bar, sito en Bulevar Artigas 816, a la empresa Ponte Hnos., con fecha 18 de Octubre de 1957. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — BAUTISTA CAGNANI.
25) $48.00 20|pub. 14029 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina que tengo sobre el negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Burgues 3302 de esta ciudad; los cuales me pertenecen por ser prometiente comprador de los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama. Acreedores presentarse en la firma intermediaria ,Publibank. Sección Escribanía, 25 de Mayo 665. Primer Piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS.
25) $ 96.00 20|pub. 13908 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Angela Delprestito de Vulcano el comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Río Branco 1096 de esta ciudad. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — HILDA RAMOS de PICCININI — SANTOS PICCININI.
25) $ 48.00 20|pub. 14217 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Laureana García de Fernández el negocio, que en el ramo de Lechería, comestibles y fermentadas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1201|3. — Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — ABRAAM WOLSKI CEHT.
25) $ 48.00 20|pub. 14318 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Avelino Orlando Pérez Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar gira en esta plaza calle La Paz 2202. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — ARFINO CAIAFA SPERANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 14320 Ag.29-v.set.25.

Prometí vender la Estación Olimpia, calle César Mayo Gutiérrez 2164 (antes Garzón) a don Hortensio y Juan Portela, Ramón Pérez y José Pesano. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — FRANCISCO ELIAS CAL.
25) $ 48.00 20|pub. 14246 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Rodrigo Pallas, la Panadería "Flor de la Esperanza" calle Marne 3425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — WASHINGTON PEREZ. — JOSE CASTRO. — JUAN ARRIETA.
25) $48.00 20|pub. 14245 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín y Manuel Iglesias Martínez y Luis Alberto Hernández el comercio sito en la Avda 8 de Octubre 4449 que gira en los ramos de Café y horno de pizza y fainá quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — MANUEL y DAVID ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO de ALFONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 14313 Ag.29-v.set.25

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público en general, comunicamos que la señora María Antonia Lafranchi de Guidi ha prometido vender a los señores Raúl Oscar y Carlos Julio Varela Amarelle y Juan Carlos Slinger Del Bene la casa de comercio que en el ramo de garage, taller de reparaciones y pintura y local de exhibición y venta de automóviles y sus accesorios y repuestos en general, ubicada en esta ciudad calles Constituyente 1530 y Salto N.os 1287 y 1287 bis, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. Los acreedores dentro del plazo legal, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido, del que ya tomaron posesión los compradores. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — MARIA ANTONIA LAFRANCHI DE GUIDI. — Raúl Oscar Varela Amarelle. — Juan. Carlos Slinger Del Bene. — Carlos Julio Varela Amarelle.
25) $168.00 20|pub. 14288 Ag.29-v.set.25

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a Yeghia Lapadjian, la carnicería ubicada en Angel Floro Costa 1600 esquina Tala. — Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Agosto 1961. — JOSE FAJO. — CANDIDA MISA DE CASAS.
25) $ 48.00 20|pub. 13982 Ag 23-v.set 20.

Hemos prometido en venta a Jorge Eduardo Pasarello Echeverría, el comercio que gira en el ramo de librería y papelería ubicado en calle 18 de Julio y Queguay de ésta ciudad. Plazo Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — Paysandú. Agosto 16 de 1961. — JOSE HUMBERTO FIRPO. — AURORA UGARTEMENDIA DE FIRPO.
25) $ 36.00 20|pub. 13907 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Máximo R. Amorín, el "Laboratorio Lidat", sito en Avda. Sarmiento 2404. — Acreedores, Escribanía Wolter, Treinta y Tres 1334, Esc. 8. — Montevideo, Agosto de 1961. — OLGA F. PIQUE.
25) $ 48.00 20|pub. 14117 Ag.28-v.set.23

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica el funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General
27) (C.C.) 20 pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R 30|1|58) 30 pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290 Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R 34|1|58) 30 pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
26) (R. 30|1|58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros dictada en el expediente: Sumario N.o 367, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — ¡Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.
27) (R 33|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravís, dictada en el sumario N.o 990, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — *Por disposición del señor* Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores

Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30.pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont. (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera, (Expte. 258, año 1936, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de Octubre de 1960 — Ana Ema Boneto Torres, Actuaria Adjunta
27) (R. 30|1|58) 30.pub. 31997 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO NACINONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Aramís Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314", se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30.pub. 31944 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padron Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Láncaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3er. Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169.958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) Cjcto. 30|pub. 32203 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506, señalado on el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 en inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361,40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37,14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 360.00 30.pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radío de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar. María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amilcar Mantáras, Actuario.
27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda". (L.o 52 F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000 00 v|29|4 957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BANCO REPUBLICA, solicita intimación", (B-438-1961), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio se intima el pago y la protesta correspondiente a los señores Luisa Pizzorno de Vives y Catalina Cigliutti de Pizzorno por el término de diez días de la deuda que el señor Juan Pizzorno (fallecido), quedó adeudando al Banco de la República Oriental del Uruguay o sea la suma de $ 28.412.20 (veintiocho mil cuatrocientos doce pesos 20/100) moneda nacional, con intereses al 20|8|1961, por concepto de saldo de préstamo en vale N.o 22.311, original de $ 4.000.00 con vencimiento 27|10|1933. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
27) $60.00 10 pub. 14538 Ag.31-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V 1056|60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padin y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor Jose Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1375 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste, a calle N.2; 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 19 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martí-

nez, transfirieron sus derechos a Vicente Padín, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1238, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Cec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K, en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Suroeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.186.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración". (V. 397-1960), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Bocija, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2016 expedida por el Banco La Caja Obrera apoderada de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1926 por el cual dicho Banco prometió vender a don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1925, con 12 metros de frente a la calle Agustín Sosa, por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar Filgueira y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bocija.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, cita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agr.mensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 14034 Ag.24-v.oct.5

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238" se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabeity de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, María Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
27) $ 432.00 30|pub. 13096 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms. 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms. 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S. O. solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo, Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $180.00 30|pub. 13510 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm.: Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJEIRA Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 15", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PEREIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio 73, N.o 104", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32112 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos

"La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI. Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.109, ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario. (Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 288, ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) 144.00 30|pub. 12095 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Elbio E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste, Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.685, sita en calle Artigas 1240, compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste suc. Manuel Motta; y por el Este, Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloísa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COTINHO JULIO. Declaración de ausencia. L.16, F.9", se hace saber que ante éste Juzgado se ha solicitado la declaración de ausencia de Julio Cotinho, o Cotiño, o Cotitiño, o Coitinho, o Colthino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se hace con auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la resolución del C.N. de Gobierno de 20|4|955. — San José, Mayo 16|961. — Cualberto Vega. Escribano Actuario.

27) Res. 20|4|55 60|pub. 32116 Ag.22-v.set.19.
Oct.23-v.nov.20.
Dic.25-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.27.

Ley 26, Setiembre 1904. Prometimos vender a María ... de González el comercio de venta de pan, "La Vitamina", sito en Portugal 3761 Acreedores en plazo legal en dicho comercio

— Montevideo, 1.o Enero de 1961. — JAIME ROSENBERG. — MARIA VIRGINIA MARTINOTTI DE ROSENBERG.

25) $48.00 20|pub. 13460 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituída la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.

27) $ 72.00 20 pub. 12828 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961; solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arenal Grande 2752 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — Sucesión: REGINO HECTOR PAEZ.

27) $95.00 20 pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

LANCHA RESTINGA

Propietario: Horacio García Capurro

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Restinga" por el de "Albacora I". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — El Director de la Marina Mercante.

27) $36.00 15|pub. 13725 Ag.21-v.set.11.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiendo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cerrito 25 de Mayo 707, piso 6. — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.

27) $ 72.00 20|pub. 12982 Ag.10-v.set.7.

RESCISION DE COMPROMISO

RAFAEL MELGAREJO, comunica que ha quedado rescindido el compromiso de venta del negocio ubicado en calle Cerro Largo 1487-97 que gira en el ramo de Importación, almacén por mayor. — Montevideo, Agosto 23|961.

27) $48.00 20|pub. 14196 Ag.28-v.set.22.

Emplázase a los acreedores de "Las Tunas", Sociedad en Comandita por acciones, con sede en Juan Carlos Gómez N.o 1492, de esta plaza, a presentar sus créditos contra la misma en la Escribanía Isaac Oks, Juncal 1395, escritorio 10, dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación — El Administrador.

27) $ 48.00 20|pub. 13612 Ag.18.-v.set.15.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMABELIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.

27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

GOMA Y PLASTICOS LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó la escribana María Nieves Martínez el 30 de Junio de 1961, el señor ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES y su esposa MARIA CELIA DIAZ, cedieron al señor Walter Umpiérrez González, totalmente las cuotas de capital que les correspondían en "Goma y Plásticos Limitada", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al 28 de Febrero de 1961. Por el mismo contrato, como consecuencia de la cesión expresada, los señores Walter y Lilia Claudina Umpiérrez González, modificaron el contrato primitivo de sociedad, manteniéndose el capital en veinte mil pesos y en cuanto a la administración y el uso de la firma social quedó a cargo de ambos socios para actuar conjuntamente, pudiendo estos delegar sus facultades total o parcialmente, en un tercero o en su consocio. Este contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 425 al folio 1443 del libro N.o 1. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana.

27) $72.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.

27) $93.00 20 pub. 13238 Ag.14-v.set.11.

Por documento suscrito con fecha 9 de Agosto de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 519 al F.o 1748 del L.o N.o 1 de Contratos, don Roberto Kahn Sriber cedió a favor de "ESTABLECIMIENTOS MOCH y ODELIN S. A." con sede en París, ochenta de sus noventa acciones o cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., en la sociedad "Moch y Odelin Compañía Limitada" con sede en Montevideo, calle 12 de Diciembro 789.

27) $ 48.00 10|pub. 14074 Ag.24-v.set.7.

CIBILS MARTINEZ Y GARCIA

Prometí vender mi cuota social en la sociedad "Cibils Martínez y García", ubicado en Melo, calle Dr Luis A. De Herrera N.o 569 a los señores Hugo Cibils Martínez y Carlos Francisco García. Acreedores presentarse en Melo, calle Dr Luis A. De Herrera N.o 569. — FERNANDO MARTINEZ.

27) $48.00 20|pub. 13410 Ag.16-v.set.13.

DENUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 529 al Fo. 1805 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Denueva Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a cincuenta mil pesos ($ 50.000), siendo las noventa nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada" — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño, Escribano.

27) $ 36.00 10|pub. 13984 Ag.23-v.set.6.

PALOMITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 24 de Julio de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 483 al fo. 1637 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Palomita Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), a veinte mil pesos ($ 20.000), siendo las treinta nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño, Escribano.

27) $46.80 10|pub. 13985 Ag.23-v.set.11.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Avedik Pamboukian, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, sito en la calle Eduardo Fondal N.o 1093 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro del Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — PAULINO A. PEREIRA.

27) $72.00 20|pub. 13904 Ag.23-v.set.20.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez todos los derechos y obligaciones que como promitente compradores nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad calle Miguelete N.o 1651, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — ALFONSO CAMINO CARVIA. — MARCELINA OARLES DE CAMINO.

27) $72.00 20|pub. 14254 Ag.29-v.set.25.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Comunicamos que con fecha 4 de Agosto de 1961, se rescindió el compromiso de compra venta del comercio sito en la Avda. 8 de Octubre 4449. — MANUEL ALFONSO MERA. — CELSO GONZALEZ DOBARRO. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ.

27) $48.00 20|pub. 14312 Ag.29-v.set.25.

RIK LIMITADA

1.o) Por escritura que autorizó el escribano doctor Emilio Fco. Vidal Trías y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521 al Fo. 1781 del Lo. 1 de Contratos, los señores Roberto Jorge Behrens Storace y Manuel Einoder Bibinger, cedieron las cuotas sociales que les correspondían a Walter Ruben Assarelle y Oscar González Alonzo, quienes las adquirieron por partes iguales.

27) $ 36.00 10|pub. 14573 Set.1-v.set.14.

MONTECARLO LIMITADA

Por contrato celebrado el 20 de Julio de 1961, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital con el N.o 589 al folio 1968 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Manuel Bursztyn, cedió la totalidad de su única cuota de capital en la sociedad "Montecarlo Limitada", a favor del señor Aram Bolalilian. Quedan en vigencia las demás cláusulas del contrato social.

27) $36.00 10|pub. 14392 Set.5-v.set.18.

Comunicamos que, por incumplimiento del compromiso de compra y venta de parte de los señores Luis Alberto Duclasson y Rogelio Lamelas, como promitentes compradores y los señores Juan Alberto Nicolini y Julio Lenin Cotelo como vendedores del comercio en el ramo de bar, ubicado en la calle Domingo Aramburú 1500, de esta ciudad, el mismo ha quedado rescindido con fecha 22 del corriente, tomando nuevamente posesión del mismo, los señores Nicolini y Cotelo. Acreedores, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIN COTELO.

27) $72.00 20|pub. 24321 Ag.29-v.set.25.

MERIDIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 13 de Julio de 1961 ante el escribano Tomás Camaño inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 282 al Fo. 947 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad "Meridiana Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos, siendo las setenta y nueve nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.

27) $ 36.00 10|pub. 13986 Ag.31-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO GOBBA VIGNOLI o VIGNOLE o VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14955 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14956 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA FALLEIRO de MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14958 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA IRMA TEJERA de GAMBETTA y de GUILLERMO o GUILLERMO RUDECINDO o RUDECINDO GUILLERO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14946 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS ETCHEGOIMBERRY ARNABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14915 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAJBEL o FELIPE WIERNIK libro 57, folio 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14908 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA JUANA MARIANO, libro 57, folio 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14909 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SICARDI, libro 61, folio 670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILA FERNANDEZ, libro 61, folio 293, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14910 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA o AQUILIANA FERNANDEZ de PINILLOS, libro 61, folio 666, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 14914 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA SANCHEZ DIAZ, libro 50, folio 240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 10|pub. 14911 Set 6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de QUINTANA, libro 50, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14912 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDAL, libro 50, folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14913 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR LETTIERI MARENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14957 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BAY HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14997 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA RENEE RECUERO MONTAUTTI, folio 536, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14998 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO ESTEBAN SERVENTI, folio 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 14999 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TRANQUILA REGIS de RICON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15000 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN POMBO, libro 461, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15001 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MATTURRO MATTURRO, libro 457, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15002 St.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX TORRES LOPEZ, libro 503, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15003 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MANUEL LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15004 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura

judicial de la sucesión de JUSTINIANA TAROCO OTAZU de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$36.00 10|pub. 15005 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMA de GANDINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14995 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO SILVERIO LEAL DE LEON o DEL LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14996 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NATALIO SILVEIRA CARDOZO, VICTORIA FERREIRA RAMOS de SILVEIRA CARDOZO, ENRIQUE SILVEIRA CARDOZO y ALIPIO SILVEIRA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14966 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA SOUZA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14967 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL FAGUNDEZ o GABRIEL ALVES FAGUNDEZ, CLARA o MARIA CLARA RIBERO de FAGUNDEZ, JACINTA o MARIA JACINTA FAGUNDEZ de PERALTA MENEZES y BERNARDINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14965 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IRAZOQUI o YRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15012 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA REGINA BESSO de CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14978 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14970 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ABDON FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14972 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14971 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SILVERA (L.o 30, N.o 881, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15011 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, señor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO HERNANI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15023 Set.6-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUTERPE CROSSA o CROSA o CROZA de CONDOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 17 de 1961 — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 15038 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTHA FUCO DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA VALENTINA CORREA DE CORREA o NATALIA CORREA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 14926 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRISA o FRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14927 Set.1_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PARADA o CIRILO QUINTIN PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14928 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA ABOY DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14929 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14930 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FAUSTO LORENZO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14923 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BARROS VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 23 de 1961. — Carlos R. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14977 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL TERAN y de NATIVIDAD TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1961. — Carlos R. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14969 Set.6v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO FIGUERON o FIGUERON REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15032 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARCELA CERIZOLA de ANZOLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15634 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15035 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALDAMA o JACINTA ALDAMA de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15036 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO GABINO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15037 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Suoza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DUARTE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15033 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRIXOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15017 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ARTIGAS DE LESNA o FELIPA ADELINA ARTIGAS DE LESNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15014 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTEBAN GOMEZ DE MORA o MARIA ESTEBAN GOMEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15015 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROCHA o JUAN ASTRADA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15016 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE ANTONIO MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15018 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14991 Set.6-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JULIO VECE o SALVADOR JULIO VECE PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14992 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14993 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BOLIVAR SIERRA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14920 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO o CLARO EUGENIO o EUGENIO CLARO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14919 Set.6-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 3) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente, por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado en la actualidad por el vocal señor Vicente Pereira das Neves, por renuncia durante el ejercicio del titular señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples carta poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1961. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira Das Neves, Secretario.
3) 216.00 15|pub. 15022 Set.6-v.set 26.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1961 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1960|61; 2) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1960|61; 3) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la comisión escrutadora; 4) Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrara la comisión fiscal; 5) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 21 de Setiembre a las 17 horas. — Salto, 17 de Agosto de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 15020 Set.6-v.set 12.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea día 20 de Setiembre de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $90.00 15|pub. 14985 Set.6-v.set.26

S. U. DE ESMALTADO S. A.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 28 de Setiembre de 1961 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios, (artículo 18); 2) Ratificación del acta anterior, (art. 19); 3) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961, con el informe del Síndico, (art. 13.a); 4) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico y Síndico suplente, (artículos 13 b y 26); 5) Reparto de utilidades y fijación de dividendos, (art. 13 c); 6) Forma de redacción del acta de esta asamblea, (art. 29).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401) tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (art. 27) — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $105.00 8|pub. 14986 Set.6-v.set.15

DOMINGO R. LORENZO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarandí N.o 491, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes del a fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 14982 Set.6-v.set.6.

LA ALIANZA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A.", para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 20 de Setiembre de 1961, a las 18 horas, en el local social calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución extraordinaria de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, pudiendo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 30 de 1961.
3) $60.00 10|pub. 14660 Set.6-v.set.19.

CADIFONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1961 a las 16 horas en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 883, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia de votos; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio Octubre 1959, Setiembre 1960; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 15 de los estatutos. — Setiembre 4 de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 14976 Set.6-v.set.8.

C.A.F.A. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "C.A.F.A. S.A." de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Setiembre a las 11 horas, en su sede social, calle Convención N.o 1310, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 14921 Set.6-v.set.12.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 8|9|61 a las 10 horas, 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14948 Set.6-v.set.6.

INVERSORA DANAKIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|9|61 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 13|8|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14949 Set.6-v.set.6.

ROBIN CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 11|9|61 a las 15 horas, 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14950 Set.6-v.set.6.

ROBIN CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|9|61 a las 15.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14951 Set.6-v.set.6.

FINANCIERA INVERSORA SPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 11|9|61 a las 15 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14952 Set.6-v.set.6.

VANCOUVER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|9|61 a las 15.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14953 Set.6-v.set.6.

FINANCIERA MARTIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11-9-61 a las 15.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31-3-61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14954 Set.6-v.set.6.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8-9-61 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31-1|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14957 Set.6-v.set.6.

MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 19 de Setiembre. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 14905 Set.6-v.set.7.

SAFRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 14906 Set.6-v.set.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en la Avenida 18 de Julio número 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias; consolidación de resultados e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961; 2) Designación de los escrutadores; 3) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4) Designación del Síndico y su suplento.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 15021 Set.6-v.set.12.

TUFIC ACLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2) Informar sobre la emisión e integración de $ 380.000.00 del capital accionario, resuelto por el Directorio el 30 de Setiembre de 1960; 3) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en al Secretaría de la Sociedad, hasta dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Directorio.

3) $25.20 3|pub. 14934 Set.6-v.set.8

CANTERA LA PAZ S. A.

De cuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Cantera La Paz S. A. para la décima asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Setiembre de 1961 a las 19 horas en el local de la calle Colonia 909, piso 1.o, escritorio 7, (Montevideo) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Elección de dos miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio; 3) Elección de un suplente de Director; 4) Fijar la retribución de la Sindicatura por el ejercicio vencido; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local indicado hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 20). — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 14945 Set.6v.set.6.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo XV de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A., convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1961, a la hora 11 en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2) Elección de Directores, Síndico y sus respectivos suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo XVII de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, reportándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 14918 Set.6-v.set.12.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Setiembre. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 14907 Set.6-v.set 7.

QUIMICA TEC DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 1961, a la hora 15 en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para tratar el siguiente orden del día:

1) Balance anual; 2) Reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3) Elección de dos miembros del Directorio.

Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 15031 Set.6-v.set.6.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 27 de Setiembre de 1961 a las 19.15 horas en el local de 18 de Julio 920 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Aumento del capital, dentro del autorizado; 4) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito de acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea la que se desarrollará de acuerdo a los establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 14932 Set.6-v.set.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Setiembre a las 10 horas, en su local social en el Palacio Salvo (6.o piso, esc. 602), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|61; 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 3) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 14922 Set.6-v.set.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Demicheri San, Miguel Carlos contra VAZQUEZ FUREST ELISA, se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Demicheri San, Miguel Carlos, y Vázquez Furest, Elisa. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783 art. 7.o) — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 15009 Set.6-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
5) $72.00 20|pub. 15007 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María D. González de Arrillaga contra JUAN JESUS ARRILLAGA", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 667), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Jesús Arrillaga y María Dolores González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vrnengo. Actuario.
5) $ 88.00 20|pub. 14924 Set.6-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos rotulados: "ECHENIQUE, RAMON A. y MARIA TERESA ARNOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 25, Nº 580, Fo. 310)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, constituída entre los esposos don Ramón A. Echenique y doña María Teresa Arnoletti, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14396 Set.6-v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

Con fecha 18 de Agosto del corriente ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de explotación de vitivinicultura y productos de granja bajo la denominación de "Bodega Angelita" con la razón social de "Hijos de Carlos Ottonello", sita en el Camino Santos Dumont número 3448 al 3924.

Acreedores presentarse en Cuchilla Grande número 4853 esquina Domingo Arena. — SANTIAGO OTTONELLO. — LUIS OTTONELLO. — ROBERTO OTTONELLO.
6) $ 72.00 20|pub. 14916 Set.6-v.oct.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-voct.18.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se notifica al señor RICARDO VELAZOO, de la siguiente providencia recaída en el expediente H.C. Nº 1.614|60, caratulado: "Rectorado remite expediente Nº 4.808|58, referente renuncia del funcionario señor Ricardo Velazco, bajo apercibimiento de que, de no comparecer a los efectos solicitados, se pasará este expediente a Repartición Jurídica de la Universidad para que realice los trámites pertinentes ante la justicia. — A. Nowinski, Asistente del Director".

En consecuencia, se intima al señor Ricardo Velazco para que se presente ante la Sección Pagaduría y Recaudación del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", con el fin de restituir a la misma la suma de $ 62.30 (sesenta y dos pesos con treinta centésimos, moneda nacional uruguaya), que cobrara indebidamente en oportunidad de su renuncia al cargo de Auxiliar Técnico del Departamento de Fotocinematografía. Según el artículo 7º de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad, del 20 de Noviembre de 1959, se dejó en el domicilio del señor Velazco, Cedulón conteniendo la intimación dispuesta y la providencia que la ordenaba, y se publica en el Diario Oficial. De no comparecer el señor Velazco, a los efectos expresados, dentro de los diez días siguientes a esta publicación, el expediente se elevará a Repartición Jurídica de la Universidad como está dispuesto. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 1|pub. 32265 Set.6-v.set.6

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.090, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la clle Sebastopol, entre las de Cochabamba y Cellar, los inmuebles siguientes:

Padrón: 184.041. Propietario: JOSE MARIA ARECHAVALETA. Sup aprox.: 2.819 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32259 Set.6-v.set.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.357

Adquisición de: Tres máquinas de contabilidad eléctricas.

Fecha de apertura: 6 de Octubre de 1961. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32256 Set.6-v.set.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 66|20

Casa Central: Colocación de pisos parquets y lambris

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la colocación de pisos de parquets y lambris en los locales de Casa Central, correspondientes al 2º piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2º piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón, en forma gratuita.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 18 de Setiembre de 1961, a la hora 16 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 32249 Set.6-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación No 3.494

Llámase a licitación pública para la adquisición de moto-bombas, motores e implementos, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: 25 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.oo.
12) (C.C.) 1|pub. 32257 Set.6-v.set.6.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para realizar las obras de herrería, pertenecientes al plan de ayuda mutua del Cerro, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de diez pesos ($ 10.oo).
12) (C.C.) 1|pub. 32258 Set.6-v.set.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión a este Concejo de lo siguiente:

Por 30.095 fórmulas de Recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1962. — Apertura de propuestas: el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas.

Por 9.000 Chapitas Pass-Partout para vehículos tracción mecánica (año entero).

Por 2.000 Chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción mecánica (un semestre).

Por 100 Chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción a sangre, numeración sencilla del 01 al 100. — Apertura de propuestas: el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, 1º de Setiembre de 1961. — Cr. Fausto L. Bentancur. Dir. Gen. Cont. C. Departamental.
12) $21.60 3|pub. [illegible] Set.6-v.set.8.

PLUNA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 10.961

Prestación de Servicio - Transporte de pasajeros

Primer llamado

Apertura: 23 de Setiembre de 1961. — Local: Colonia 1013. — Hora: 17.

PLUNA, llama a concurso de precios para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 127, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horas de Oficina.

Valor del pliego: $ 2.oo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32263 Set.6-v.set.12

LICITACION PUBLICA Nº 31|981

Adquisición de cubiertas y cámaras para aviones Douglas DC-3

Primer llamado

Apertura: 29 de Setiembre de 1961. — Local: Colonia 1013. — Hora: 17

PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 126, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1023, en horas de Oficina.

Valor del pliego: $ 3.oo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32264 Set.6-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 692

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las "Obras Civiles e Instalaciones Mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 250.oo (doscientos cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 3 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 50.000.oo (cincuenta mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32260 Set.6-v.set.14.

Licitación pública Nº 693

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la obra "Derrocamiento de una restinga de piedra en el Paso Piedras del Río San Salvador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.oo (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 2 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.oo (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32261 Set.6-v.set.14.

Secretaría

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de quinientas cajas de matrices para mimeógrafo, destinadas a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1118, tercer piso, dentro del horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 14 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 7|pub. 32262 Set.6-v.set.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Setiembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

JAIME CORREALES JIMENEZ, 28 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado Médanos 1129 y ELSA MILKA BALLA DATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1129.

8.a Sección

JOSE RIVERO REY, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 1 3746 y ZULMA GULARTE FIGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2400

10.a Sección

JUAN BAUTISTA CORREA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle E A 2323 y EUGENIA GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Calle B 4783.

ENRIQUE BABENCO, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal, 2015 y URSULA BEATA MASCHKE, 25 años, soltera, empleada, alemana (C.L. argentina) domiciliada Alejandro Gallinal 2015.

ROBERTO JULIAN PEREYRA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2169, ap. 4 y MARIA CELESTE CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Stgo. Nievas 2169, ap. 4

11.a Sección

HECTOR HUGO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlos 3529 y JULIA JOSEFINA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3529.

EVER ALONSO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3591 y LILY ARACELI REZENDE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3591.

NELSON GONZALEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle A 2742 y ANAIR YTELVINA GULARTE, 17 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Calle A 2742.

ASTUR ROSAS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alsacia 3823 y BELGICA ISABEL CASTRO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Alsacia 3823.

13.a Sección

JUAN MARIA MELGAREJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1ra. Diagonal 2454 y MARIA RAQUEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1995.

ANTONIO HAUPT, 39 años, soltero, jornalero, yugo-eslavo, domiciliado Calle 10 172 y ELENA VERTA MARIA OLIVERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 170.

ANTONIO VALIUNAS, 33 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Chile 4029 y LUZ DEL ALBA HERRERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4029.

14.a Sección

WERNER GERARDO GERGAUT, 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Santa Fé 1332 y GISELA DANNIER, 27 años, soltera, boliviana, domiciliada Santa Fé 1332.

17.a Sección

NELSON MENDIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4488 y PERLITA BLANCA BAUBETA, 20 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4488

20.a Sección

EDISON SASIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4257, ap. 2 y MARIA DEL CARMEN LEGUIZAMON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4257, ap. 2.

JOSE SOSA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 745, y MARIA ELENA LUISA LEON, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 745.

21.a Sección

JUAN ALBERTO LENGUAS, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buenos Aires 521 y MARIA ELENA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4382.

JUAN BRAULIO ETCHEGOYEN, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ganaderos 4785 y MARIA ARANDA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4785.

22. Sección

WALDEMAR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4334 y BLANCA IRIS VIERAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4334.

RAUL ANTONIO RONCAGLIOLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309 y OLGA RODRIGUEZ SUAREZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3309.

OSCAR EDUARDO FARIAS MARICHAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3377 y NORMA NOVELLA CORSARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3676

23.a Sección

JORGE IGNACIO MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2910 y OLGA NIRA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2908.

JOSE EDUARDO AMORIN SEGADAES, 20 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Isabela 3470 y JOSEFA RODRIGUEZ MORDIRA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Isabela 3470.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024 y NAIR MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3024.

14) $ 4.00 1|pub. v.set.8

22.a Sección

WALTER SPROVIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4040 y LILA SOUZA YIANELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3073, Ap. 2.

14) 1|pub. v.set 6.

15—Pago de Dividendos

ENEKA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 12 del corriente mes de Setiembre se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio XV, en efectivo o en acciones, a opción de los señores accionistas, en sus Oficinas Avda. Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.

15) $7.20 3|pub. 14990 Set.6-v.set.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el Nº 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial, ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra Nº 11, grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra Nº 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra Nº 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Péndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $360.00 30|pub. 14961 Set.6-v.set.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN JOSE ARROLLI, solicita la inscripción del dibujo de personaje para historieta denominado "Sir perico", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 14974 Set.6-v.set.19.

JACINTO CORBO SEQUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Reseña a la divisa blanca", de la que es autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 14968 Set.6-v.set.19.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de un "Modelo de manija portapaquetes de plástico", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 14931 Set.6-v.set.19.

ANGEL RODOLFO VILLARON, solicita la inscripción de la milonga titulada "El último farolito", de la que es autor de la música. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 15040 Set.6-v.set.19.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINIANO ALBORNOZ y MARIA LOPEZ, estableciéndose que en donde dice que legitiman a María Natividad, nacida el 8 de setiembre de 1911, debe decir: "María, nacida el 8 de setiembre de 1912". Se hace constar que se concedió, a los efectos de la gestión, auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32250 Set.6-v.set.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL GRIBOV y ESTHER STENCHENSKY DE GRIBOV, pues en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Griboff" debe decir: "Gribov". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 14959 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUERRERO MACHADO ADEHMAR OROSNIBAL. Rectificación de partida, (L.o 44, F.o 458, N.o 655), por resolución N.o 5778, del 26 de Julio ppdo., se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice nacido el 10 de Noviembre de 1943 debe decir 11 de Agosto de 1939. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 14983 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HECTOR MARIA AGRIELA. Rectificación de partidas" (L.o 32, F.o 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor María Agriela, solicitando la rectificación de sus partidas de: A) Nacimiento, inscripta con el número ciento veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento; y B) Legitimación, inscripta con el número uno al folio uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el sentido de que donde el inscripto y legitimado aparece con el nombre de "Inés Tormaría" y legitimado por "Eduviges Agriel", debe decir: "Héctor María" y "Eduviges Agriela", por ser lo que corresponde. Y a los efecto dsel caso se hace esta publicación — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $126.00 15|pub. 14925 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES JACINTO y BUGARIN DE CACERES MARIA OLGA por su hijo JORGE RICARDO CACERES BUGARIN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, es han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: Partida de nacimiento de Jorge Ricardo Cáceres donde dice: "y de su esposa María Olga Barragán", debe decir: "y de su esposa María Olga Bugarín". Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 31 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32251 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDORO VIDAL DIAZ y MARGARITA RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "Isidoro Ramón" debe de decir solamente "Isidoro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 15039 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER BORGES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: que en la partida de su matrimonio con Beraldo Muñoz figura como María Esther Da Cruz cuando debe decir "María Esther Borges". Que en el acta de nacimiento de su hija Mary Yolanda figura como hija de Beraldo Muñoz y de María Esther Da Cruz, cuando debe decir: "hija de Beraldo Muñoz y de María Esther Borges". Que en el acta de nacimiento de su hijo natural José Luis dice: "José Luis Da Cruz" cuando debe decir: "José Luis Borges". Esta gestión iniciada por la compareciente está beneficiada de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32252 Set.6-v.set.26.

20—Remates

JULIO M. ZENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Juan Rodano Pecullo y Ana Teresa Toselli de Rodano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI Y SUSESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 509), se hace saber al público que el día Viernes veintinueve de Setiembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Julio M. Zeni, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana 311 de la Planta Urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, parte del inmueble empadronado con el N.o 2.235, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, registrado con el N.o 839, en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo de 1956, con una superficie de 446 metros 5679 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte con la fracción N.o 1 del mencionado plano; 10 metros 90 centímetros al Este, con José Piaggio; 42 metros 95 centímetros al Sur con Ernesto Campbell y Desiderio Vera y otra; y 9 metros 90 centímetros al Oeste, con frente a la calle Misiones.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1961. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta (en comisión) En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Dora Moroy Sueta.

20) $216.00 15|pub. 14973 Set.6-v.set.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIANA MARIA ANTONIA y MARIA ELENA. Segunda Copia". (Lo. 50, Fo. 101), se hace saber que ha sido solicitada por María Antonia y María Elena Viana, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 9 de Abril de 1959 autorizó el escribano Roberto Elriz, y por la cual el señor Manuel Díaz Romeu, se constituyó deudor de las señoritas María Antonia y María Elena Viana, por la cantidad de pesos 30.000.00 por saldo de precio de venta, del bien que se determinará y en garantía de cuya deuda, dicho señor hipotecó el inmueble empadronado con el N.o 102.829, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, es parte del solar N.o 6, tiene una superficie de 224 metros; con 8 metros al Sur, de frente a la calle Cololó, (hoy Dr. José Scosería) número 2615, distando su punto medio de su frente: 21 metros 33 centímetros de la esquina con la calle Luis de la Torre. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 14657 Set.6-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.187. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "PEPTICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14942 Set.6-v.set.19

ACTA Nº 94.196. — Montevideo, Setiembre 1o de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DICARBOXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14943 Set.6-v.set.19

ACTA Nº 94.175. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRAVENA" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 15028 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.160. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Con esta fecha Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "CAMPUS" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 15027 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.[illegible] — [illegible] Agosto 28 de 1961. — Con esta [illegible] Fynn y Bonino, de Montevideo, solicita la marca "ARTROFIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 15025 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.182. — Montevideo, Agosto 31 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BURBUJA" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14939 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.180. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo solicita la marca "SEDERLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14938 Set.6-v.set.19.

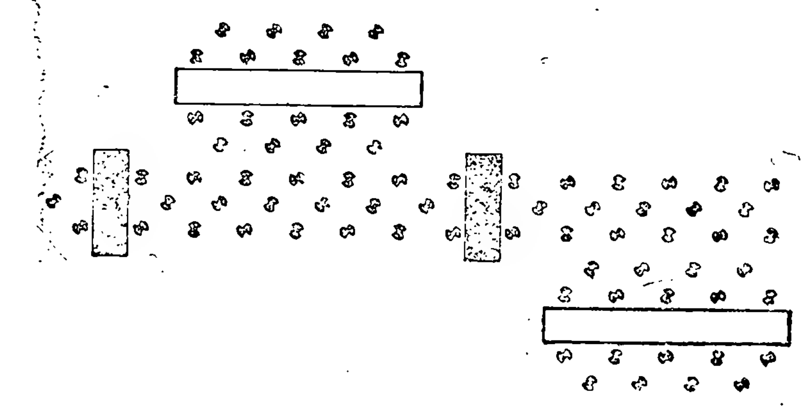
ACTA Nº 94.179. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "PROBANTACIDO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14937 Set.6-v.set.19

ACTA Nº 94.197. — Montevideo, Setiembre 1o de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "AMMO-PHOS-KO" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14944 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.183. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 14940 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.195. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha Simón Lachs de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 10|pub. [illegible] Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.199. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOPAI" para distinguir las clases 4, 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 15030 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.186. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "[illegible] MUSCOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días conescutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14941 Set.6-v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.791. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha el señor Roberto Antonio Roldán, de Montevideo, ha solicitado

patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sorbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$ 36 00 10 pub. 14936 Set.6-v.set.19.

ACTA No 13.780. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Montecatini Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos fungicidas a base de bis-ditiocarbamatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$ 36 00 10 pub. 14935 Set.6-v.set.19

ACTA No 13.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubours en representación de Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en cisternas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$ 36 00 10 pub. 15024 Set.6-v.set.19.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a los señores José Lorenzo Blanco y José M. Pouso Carballo, el comercio de panadería que gira bajo el nombre "La Nueva Suprema", ubicado en esta ciudad calle Juan Paullier N.o 1636.
Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy Sarandí 490. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — ALVINO IGLESIAS PAMPILLON. — RAMON ALONSO ALONSO.
25) $ 72.00 20 pub. 15006 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José Obelleiro Remigio Iglesias Paredes, Antonio Simal Gómez y Alfonso Mariños Fondos, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2149.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadores. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1ro. de Setiembre de 1961. — ANTONIO y HORACIO PLATAS RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 14988 Set.6-v.oct.30.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Adolfo Fernández Rodríguez, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Bulevar Artigas 3798.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANGEL BELLO REMEDIOS PERDOMO y ANGELICA LUCHINETTI SEGNORELLI de REMEDIOS.
25) $ 72.00 20|pub. 14987 Set.6-v.oct.5.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se llama a concurso, para proveer, por ascenso, las vacantes de cargos administrativos, de la Corporación, con sujeción a las bases generales, aprobadas con fecha 16 de Agosto de 1961 (Bol. 3137|1):
1.o) Por méritos y oposición, cargos de categorías hasta Subdirectores de Departamento.
2.o) Por oposición, cargos de categorías hasta Subdirectores de Departamento.
3.o) Por méritos y oposición, cargos de categorías hasta Subjefes.
4.o) Por oposición, cargos de categorías hasta Subjefes.
Las solicitudes, extendidas en los sellados de ley y con los timbres correspondientes, serán recibidas en la Oficina de Concursos (Andes No 1273) hasta el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 31 de 1961.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32262 Set.6-v.set.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Sala de Cirugía del Centro Dptal. de Soriano.
Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Dptal. de Lavalleja.
Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Dptal. de Flores.
Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Dptal. de Colonia.
Médico Jefe de Sala de Cirugía del Centro Dptal. de Paysandú.
Médico Cirujano del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
Médico de Sala y Cirugía del Centro Dptal. de San José.
Médico de Policlínica Quirúrgica (Dispensario del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Cirujano Adjunto del Hospital Pasteur.
Médico Jefe de Cirugía Endócrina del Instituto de Endocrinología.
Médico Cirujano del Instituto de Oncología.
Médico Cirujano del Hospital Vilardebó.
Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur.
Médico Cirujano Interno y de Guardia del Hospital Maciel.
2 Cargos-Médicos Cirujanos Internos y de Guardia del Hospital Pasteur.
Médico Cirujano de Urgencia del Hospital Pasteur.
Médico Cirujano del Hospital Pasteur.
Médico Alergista (Centro de Gastroenterología) del Hosp. Pereira Rossell.
2 Cargos-Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Maciel.
Nota: Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del Consejo Nacional de Gobierno N.o 42.462 de fecha 22 de Noviembre de 1960, el llamado a Concurso de referencia, es limitado a las personas que se inscribieron y reclamaron y en las condiciones de méritos correspondientes al llamado anterior.
Los datos relacionados con este llamado se encuentran en la sección Concursos a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892, p.1.
El plazo de inscripción vence el día Lunes 9 de Octubre próximo a la hora 18. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 32255 Set.6v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 693, celebrada el 24 de Agosto de 1961.

Repartido N.o 450|961

En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 698, bajo la presidencia del señor Decano Interino, arquitecto Luis Isern, y con la concurrencia de los señores Consejeros arquitectos Julio C. Sales Jorge Galup, Carlos Reverdito, José P. Alberti, Réclus Amenedo y bachilleres Lorenzo Garabelli, Carlos Filgueira y José M. Aroztegui, excusando su inasistencia los señores Consejeros arquitectos Ruben A. Dufau y Carlos A. Cortazzo.
Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

I. ACTAS.

Aprobar con modificaciones, las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 693 (continuación) y 694 de fecha 8 de Junio y 15 de Junio respectivamente y extraordinaria N.o 330, del 22 de Junio ppdo.

II. ASUNTOS ENTRADOS.

Expediente 847. — Orden 10.448: Incluir en el orden del día de la próxima sesión, previo repartido, el informe producido por el señor profesor arquitecto Aurelio Lucchini sobre gestiones realizadas para el envío de un becario a Buenos Aires y realización de un seminario a cargo del profesor ingeniero Atilio Gallo en esta Facultad.
Expediente 449. — Orden 12.072: Encomendar a la Comisión de Investigación el estudio del ofrecimiento de colaboración realizado, por la señorita Raquel M. A. Bergeret en relación a una Beca que le ha otorgado el Instituto de Cultura Hispánica.
Expediente 809. — Orden 12.135: Incluir en el orden del día de la próxima sesión, con repartido, el informe de la Comisión Especial encargada de informar al Consejo sobre la invitación de la Unión de Universidades de América Latina para la II Conferencia de Facultades de Arquitectura a efectuarse en México del 23 al 29|X|61.
Expediente 575: Encomendar a la Comisión de Investigación el estudio del ofrecimiento de colaboración realizado por el señor arquitecto Juan L. Galain con relación a una Beca que le ha otorgado el Instituto Cultural Uruguayo-Italiano.
Expediente 1337. — Orden 11.561: Incluir, por mayoría (seis votos) en el orden del día de la próxima sesión el informe de la Comisión Especial encargada de estructurar el temario de la Mesa Redonda sobre la crisis en la industria de la Construcción, con repartido.
—Darse por enterado de la información producida por el señor Decano Interino, arquitecto Luis Isern, referente al nombramiento del profesor arquitecto Aurelio Lucchini como miembro de la Comisión de Presupuesto.
Expediente 144. — Orden 11.457: Reconsiderar, por mayoría (ocho votos) la resolución tomada por el Consejo en sesión del 17|8|961 referente a la citación de la Asamblea del Claustro para el 29|8|61 para la elección de Decano y considerarlo a continuación del asunto incluído en el numeral 10.

III. ASUNTOS PREVIOS.

—Designar una Comisión Especial integrada por el señor Decano Interino, arquitecto Luis Isern y señores Consejeros arquitecto José P. Alberti y bachiller Carlos Filgueira, encargada de formular declaración con respecto a sucesos de pública notoriedad (muerte del profesor A. Ramírez).
—Realizar sesión extraordinaria el próximo Martes 5 de Setiembre a las 9 y 30 horas en el Salón de Actos de la Facultad a efectos de informar a la opinión pública el sentir de este Consejo frente a los hechos que son de conocimiento de toda la ciudadanía.

IV. ORDEN DEL DIA.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Expediente 948. — Orden 12.060: Tomar conocimiento de la lista de vencimientos de cargos docentes correspondiente a los meses de Octubre de 1961 a Febrero de 1962 remitida por la Sección Personal y encomendar al señor Decano Interino la obtención de los informes de estilo.
2) Expediente 1234. — Orden 11.782: Anular el llamado correspondiente a la provisión de un cargo de Asistente de Taller (Taller Antonio Cravotto), en razón de la inexistencia de rubros y escasez de tiempo para hacerlo.
3) Expediente 1290. — Orden 11.743: Anular el llamado correspondiente a la provisión de un cargo de Profesional Asesor en Procedimientos de Construcción en razón de la inexistencia de rubros y escasez de tiempo para hacerlo.

(Se retiran de Sala los señores Consejeros arquitectos Julio C. Sales y Carlos Reverdito).

4) Expediente 032B. — Orden 826: Tomar conocimiento del dictamen del Tribunal designado para calificar la actuación de la señora arquitecto Felicia Gilboa de Reverdito como Asistente Honoraria a los cursos de Estabilidad de las Construcciones 1.o a 4.o.

(Vuelven a Sala los señores Consejeros arquitectos Julio C. Sales y Carlos Reverdito).
5) Expediente 047. — Orden 9.566: Tomar conocimiento del informe de la Comisión Especial encargada de estudiar la tesis presentada, por la señora Nelly Enríquez de Naguil como Estudiante Auxiliar de Historia de la Arquitectura.
6) Expediente 667. — Orden 5.570: Tomar conocimiento del dictamen del Tribunal designado para calificar la actuación del señor arquitecto Jorge Ballefín como Asistente Honorario en los cursos de Construcción.
7) Expediente 1335. — Orden 11.301: Tomar conocimiento del informe producido por el señor Director del Grupo CEDA I-57 sobre el viaje de Estudios realizado a los Estados Unidos del Brasil, y dejarlo a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría.
8) Expediente 377. — Orden 12.126: Conceder, por unanimidad (nueve votos) la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Francisco Da Rosa, en mérito a que existe interés para la enseñanza.
9) Expediente 1290. — Orden 12.005: Conceder, por unanimidad (nueve votos), la acumulación de sueldos solicitada por el señor arquitecto Luis Teperino, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

(Se retiran de Sala los señores Consejeros arquitectos J. C. Sales y C. Reverdito).

10) Expediente 742. — Orden 12.102: Conceder, por unanimidad (siete votos), la acumulación de sueldos solicitada por el señor profesor arquitecto Julio C. Sales, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

(Vuelven a Sala los señores Consejeros arquitectos J. C. Sales y C. Reverdito, y se retira de Sala el señor Decano Interino arquitecto L. Isern asumiendo la presidencia ad-hoc el señor Consejero arquitecto J. C. Sales).

III. ASUNTOS PREVIOS.

Expediente 144. — Orden 11.457: Ratificar, por mayoría (seis votos), la resolución de este Consejo de fecha 17|8|61 por la cual se citó para el día 29 de Agosto, a la hora 21 y 15, a la Asamblea del Claustro de la Facultad a los efectos de realizar, en tercera reunión, la elección de Decano de esta Casa de Estudios.

(Vuelve a Sala el señor Decano Interino, arquitecto Luis Isern).

B) Asuntos varios:

11) Expediente 892. — Orden 11.709: Designar, por mayoría —seis votos—, una Comisión Especial integrada por el señor Decano Interino, arquitecto Luis Isern y el señor profesor doctor Adolfo Aguirre Gonzáles con el cometido de informar al Consejo sobre la interposición de los recursos de revocación y jerárquico efectuada por el señor ingeniero Fernando Boix Larriata contra la resolución de este

Cuerpo, en su sesión ordinaria N.o 696 del 13 de Julio próximo pasado.

12) Expediente 203. — Orden 3.038: Aprobar, en general el informe de la Comisión Especial sobre la proposición de la Comisión de Programas para que se nombre un cuerpo de asesores técnicos cuyas disciplinas sean necesarias para el normal desarrollo del curso de Proyectos de Arquitectura y pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto su financiación adjuntando la versión de lo manifestado en Sala.

13) Expediente 1202. — Orden 9.525: Incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión, previo repartido de los méritos presentados por los aspirantes.

14) Expediente 1203. — Orden 9.653: Aprobar por mayoría —ocho votos—, el proyecto de programa del cursillo a dictarse en las Facultades y Escuelas sobre la naturaleza y los fines de la Universidad de la República redactado por los profesores arquitecto Leopoldo C. Artucio y doctor Adolfo Aguirre González.

Devolver el expediente a la Comisión con las observaciones formuladas en Sala y autorizar al señor Decano para que una vez tenidas en cuentas esas observaciones se sirva remitirlo al Rectorado a sus efectos.

15) Expediente 003. — Orden 9.339: Aprobar por mayoría —cinco votos—, el Proyecto de Cesión del Salón de Actos de la Facultad a "Teatro Universitario del Uruguay".

16) Expediente 1036. — Orden 11.704: Solicitar ampliación de informes a la Comisión Asesora debiendo tener en cuenta a esos efectos aspectos que no se refieran al desempeño interino del aspirante sino a toda otra actividad técnica que haya desarrollado.

17) Expediente 122. — Orden 10.400: Designar, por unanimidad —nueve votos—, al señor arquitecto Jorge Lombardi profesor adjunto de Practicantado —cargo N.o 45.

18) Expediente 1060. — Orden 11.635: Archivar el presente expediente en razón de que el cargo ya ha sido provisto en forma definitiva.

19) Expediente 1269. — Orden 11.447: Darse por enterado de la información producida por el señor Director del ITU, arquitecto Carlos Gómez Gavazzo sobre el documento "Pro Desarrollo e Integración Latinoamericana".

20) Expediente 080. — Orden 9.830: Darse por enterado y agradecer el informe producido por el ITU sobre la solicitud de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuadores y enviarlo a esta Institución.

21) Expediente 1167. — Orden 11.544: Acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Diseño y, en consecuencia, prorrogar, por unanimidad —nueve votos—, del 1.o al 31 de Agosto próximo al señor Pablo Ross en su cargo de Ayudante Técnico Contratado.

22) Expediente 1180. — Orden 11.875: Acceder a la solicitud formulada por el Instituto de la Construcción de Edificios y, en consecuencia, prorrogar, por unanimidad —nueve votos—, del 1.o al 31 de agosto próximo al señor bachiller Alberto Brisolara en su cargo de Ayudante Técnico Interino.

23) Expediente 1040. — Orden 11.754: Decretar, por mayoría —cinco votos—, concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante Técnico del ICE —cargo N.o 208.

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Julio C. Sales).

24) Expediente 211. — Orden 11.305: Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 24) del presente orden del día.

25) Expediente 871. — Orden 4.713: Devolver el expediente al Tribunal respectivo que entendió en el concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto de Sociología Nacional —cargo N.o 213, a efectos de que ajuste el fallo a lo preceptuado en el artículo 7.o de la Ordenanza de Concursos.

(Vuelve a Sala el señor Consejero arquitecto Julio C. Sales).

26) Expediente 777. — Orden 10.407: Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Clases de Economía —cargo N.o 44.

—Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión interina del referido cargo.

—Solicitar a la Comisión Coordinadora se defina sobre la orientación del curso de Economía y Sociología 1.o y su aplicación a los Talleres de Proyectos de Arquitectura.

—Establecer que la exposición de méritos en los llamados a aspirantes deberán presentarse de acuerdo al formulario que figura en el proyecto de Disposiciones Reglamentarias Especiales referentes al Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Julio C. Sales).

27) Expediente 1240. — Orden 11.781: Contratar, por unanimidad —ocho votos—, al señor ingeniero Elman Ponunzio en calidad de Profesional Asesor en Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico y Térmico y de Ventilación.

—Llamar la atención a los firmantes del informe presentado con motivo de la aspiración a este cargo por el contenido del mismo.

—Encomendar al señor Decano Interino se sirva informar las posibilidades de financiación para la contratación de un cargo más.

(Vuelve a Sala el señor Consejero, arquitecto Julio C Sales)

28) Expediente 1055. — Orden 8.841: Aceptar la renuncia presentada por el señor profesor arquitecto Leopoldo C. Artucio como miembro del Tribunal de Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes de Investigación del ITU, y designar en su lugar al señor Consejero arquitecto Rubén A. Dufau.

29) Expediente 595. — Orden 12.043: Designar, por mayoría —ocho votos—, la Comisión Informante que ha de asesorar al Consejo sobre el vencimiento del señor arquitecto Carlos Gómez Gavazzo en su cargo de Profesor Director de Taller de Proyectos de Arquitectura —cargo N.o 2—, integrándola con los señores Consejeros arquitecto Réclus Amenedo, bachiller Lorenzo Filgueira y profesor arquitecto Aurelio Lucchini.

30) Expediente 763. — Orden 11.649: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la resolución de este Cuerpo de "llamar a aspirantes para confeccionar una lista de examinadores auxiliares, con el fin de integrar los Tribunales de Exámenes de Teoría de la Arquitectura 1.o" y remitirlo al Consejo Central Universitario.

31) Expediente 1144. — Orden 11.933: Designar, por mayoría —ocho votos—, a la señorita María del Carmen Prieto en carácter de Asistente Honorario del curso de Teoría de la Arquitectura.

32) Expediente 675. — Orden 12.020: Solicitar informe al Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo respecto a la comunicación del Centro de Investigaciones Sociológicas de Mendoza sobre la realización del Primer Congreso Argentino de Sociología.

33) Expediente 178. — Orden 11.420: Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 33) del presente orden del día.

34) Expediente 850. — Orden 12.021: Designar, por mayoría —siete votos—, una Comisión Especial integrada por los señores Consejeros arquitectos Julio C. Sales y Jorge Galup encargada de informar sobre la autorización solicitada por los profesores C. Mendoza y A. Aroztegui para hacer uso del Salón de Actos a efectos de realizar sesiones de cine didáctico para alumnos de Preparatorios de Arquitectura.

35) Expediente 1212. — Orden 11.362: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la propuesta formulada por el ex Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, respecto de las obligaciones de los Jefes de Departamentos de los Institutos y solicitar informe a la Repartición Jurídica de la Universidad. En caso de que aquella Repartición no plantee objeciones remitirlo al Consejo Central Universitario para su conocimiento.

36) Expediente 710. — Orden 11.718: Aceptar la renuncia presentada por el señor profesor arquitecto Raúl H. Clerc al cargo de Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos 2.o. Agradecerle los servicios presentados y hacer constar lo altamente elegiable de su actitud.

37) Expediente 1313. — Orden 10.832: Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 37) del presente orden del día.

38) Expediente 144. — Orden 11.457: Tomar conocimiento de la información producida por Secretaría dando cuenta que en el acto eleccionario realizado el 14 de los corrientes fueron electos los delegados a la Asamblea General Universitaria en el orden Docente, y del Claustro de Facultad, por el orden Docente y por el de los Egresados.

39) Expediente 1319. — Orden 10.942: Tomar conocimiento de la comunicación producida por el señor arquitecto Felipe C. Zamora que de acuerdo con la licencia que por el término de seis meses le otorgara el Consejo el 28|XII|60 comenzó a hacer uso de la misma el 14 de los corrientes.

40) Expediente 133. — Orden 11.512: Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 40) del presente orden del día.

41) Expediente 391. — Orden 11.800: Reelegir, por unanimidad (nueve votos), al señor arquitecto Washington Olmedo en su cargo de Profesional Asesor en Acondicionamiento Sanitario (cargo N.o 94) por el término de dos años a partir del 22|8|61.

42) Expediente 385. — Orden 11.796: Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 42) del presente orden del día. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32266 Set.6-v.set.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GONZALO ALFONSO MARTINEZ RONDAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 15046 Set.6-v.set.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 31 de Julio de 1961, he clausurado totalmente los comercios que en los ramos de gomería y anexos, tenía establecidos en las ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Guayabos y calle Osimani y Llerena N.o 237, respectivamente; y en la ciudad de Artigas, en calle Lecueder esquina Garibaldi. Acreedores: presentarse en "Estudio Salto" escribano Edison H. Zunini, calle Artigas N.o 915 (Salto). — Salto, Julio 31 de 1961. — JUAN CARLOS PIROTTO.

27) $96.00 20|pub. 13810 Set.6-v.oct.3.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

El Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Setiembre de 1961 en la sede social del Club ANCAP, calle 18 de Julio 925 a la hora 19 en primera convocatoria y 19 y 30 en segunda convocatoria.

Orden del día:

1. Modificación de los estatutos; 2. Afiliación a la Federación Internacional de Traductores (FIT); 3. Modificación de cuota social; 4. Varios; 5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se convoca también a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizar en la misma fecha y en el mismo local, a la hora 20 y 30 en primera convocatoria y el 21 en segunda convocatoria.

Orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea del 17 de Agosto de 1961 2. Memoria y balance del ejercicio 1960|1961; 3. Acto eleccionario; 4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961.

27) $21.60 3|pub. 15008 Set.6-v.set.8.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos entre el personal contratado que desee presentarse como aspirante a cargos vacantes presupuestados de Auxiliares 5tos., estableciéndose para ello, un plazo de 7 días a partir de la fecha de la publicación de dicho llamado.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de Ley correspondientes, recibiéndose dichas solicitudes en la Mesa de Entrada del Organismo, Soriano 882 (hora de cierre 17 y 30).

27) (C.C.) 1|pub. 32254 Set.6-v.set.6.

Se extravió libreta correspondiente a la Caja de ahorros cuenta N.o 1987 del Banco de Galicia perteneciente a Edgardo Cavada. — Montevideo, Setiembre de 1961.

27) $ 3.60 3|pub. 15053 Set.6-v.set.8.

PROVEEDORA DEL PLATA S.A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo VIII de los estatutos, ha resuelto emitir acciones por pesos 194.700.00 v|n. a la par y al contado, para cuya integración tendrán preferencia a prorrata de sus acciones los actuales accionistas.

El plazo para la presentación de solicitudes vence el 15 de Setiembre y la integración deberá efectuarse antes del 20 del mismo mes.

El excedente que resultare, en caso en que no todos los accionistas hicieran uso de su derecho a integrar, o lo hicieran parcialmente, será distribuido entre los demás accionistas.

Las solicitudes se recibirán en la sede social, Piedras 329, esc. 5. — El Directorio.

27) $ 6.00 1|pub. 14917 Set.6-v.set.6.

SEDONA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sedona Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de "Sedona Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores doña Elena O. de Márquez y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de únicos fundadores constituir una sociedad anónima que se denominará "Sedona Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

"SEDONA SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1.o con el nombre de "Sedona Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento, anticresis, hipoteca, fraccionamiento y|o administración de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición y venta de bienes y derechos pagando o recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes, o valores; C) La compra-venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, representación, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materia primas, productos elaborados o semielaborados, semovientes, valores, acciones, títulos, productos o subproductos del país y|o del extranjero; D) La explotación de las industrias metalúrgicas, químicas, textiles, del teñido, agropecuarias, vitivinícolas, de bebidas sin alcohol, de la construcción, del calzado, gráfica, electrónica, de la construcción y de la confección; C) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores, dinero o en moneda extranjera para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o El capital se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores o por el Director General cuando hubiere sido designado (artículo 7.o infinis).

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, o por un Director General que durarán dos años en sus funciones. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, él o los restantes podrán nombrar un sustituto o reducir el número de Directores dentro de los límites del artículo anteiror. En todos los casos de esos nombramientos y modificaciones se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente. La sociedad será dirigida y administrada si así lo resolviere la asamblea general ordinaria por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad.

Art. 8o. El Directorio o el Director General en su caso están investidos de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio o el Director General podrán designar uno o más apoderados.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio así como el informe del Síndico —si lo hubiera. — Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y considerar cualquier otro punto incluído o no (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente, no lográndose este quórum, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año, el primer Directorio, fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta al organismo oficial de contralor correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director pueden ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: Determinar el número de Directores del Directorio que designe y hacer su elección dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Los fundadores y la señorita Dolores Leonor Velo, actuando conjunta, separada o alternativamente, quedan autorizados para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, entes autónomos o servicios descentralizados la aprobación e inscripción de estos estatutos y|o de la sociedad pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. Elena C. de Márquez, Carlos María Vidale.

Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a doña Elena Colombo de Márquez y a don Carlos María Vidales, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, la primera con el señor Nilo Ruben Márquez y el segundo con Teresa Colombo, con domicilios, respectivamente en la calle Misiones N.o 1461 y Anzaní N.o 1929, apartamento 8, ambos de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día catorce de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Enrique Alberto de Leon.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Sedona Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sedona Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Dolores L. Velo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461 a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Sedona Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito: B) Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos sociales de "Sedona Sociedad Anónima"; D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo segundo de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dolores L. Velo.

Otrosí digo: Que firma al pie el contador Nilo R. Márquez a los efectos exigidos por la ley. — Nilo R. Márquez, contador.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2933. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Federico Caparro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8925. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 55 al fs. 352 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$325.00 1|pub. — 13052.

BYCUBA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que

ante este Juzgado se ha presentado "Bycuba Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"BYCUBA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, comparecen los señores Ingeniero Raúl Sampognaro y señora María Teresa Chiozza de Sampognaro, uruguayos, casados, mayores de edad, con domicilio a los efectos de este acto en la calle 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 4, quienes manifiestan lo siguiente: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Bycuba Sociedad Anónima" la que se regirá por las disposiciones legales vigentes y los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Bycuba Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día en que los presentes estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Construir, por cuenta propia o de terceros, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; D) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos que se refieran al contrato social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad queda establecido en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. Los Directores serán honorarios a menos que la asamblea resuelva retribuir una actividad por cada ejercicio vencido, quedando en ese caso facultada para distribuir entre ellos hasta el 15 o|o de las utilidades del ejercicio.

Art. 8.o. El Directorio funcionará validamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad la exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar dinero prestado inclusive de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de la integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada cien acciones ordinarias, dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada por la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración, del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, al cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representan más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, tratándose de los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrán tratar asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asamblea y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe, con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el 60 o|o del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos un cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores ingeniero Raúl Sampognaro y señora María Teresa Chiozza de Sampognaro, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados el ingeniero Raúl Sampognaro y señora María Teresa Chiozza de Sampognaro y doctor José A. Ferro Astray para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder e que consideren convenientes para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad, firmamos la presente acta de

Montevideo, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — María T. Ch. de Sampognaro. — Raúl Sampognaro.

Roberto Callander Rospide, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento María Teresa Chiozza de Sampognaro y Raúl Sampognaro cuyos datos personales obran en el encabezamiento del documento que antecede.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día siete de Octubre de mil novecientos sesenta. — R. Callander Rospide.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Bycuba Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bycuba Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — José A. Ferro Astray por "Bycuba Sociedad Anónima" con domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 4, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio adjunto, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de la sociedad que represento. En consecuencia vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes así como su oportuna publicación, a cuyo efecto se me entregarán los edictos correspondientes, autorizándome a agregar los diarios que acrediten las publicaciones realizadas sin necesidad de nuevo escrito; 2.o) Una vez liquidados y satisfechos los tributos judiciales respectivos, disponer la devolución de los recaudos adjuntos, lo que podrá hacerse al señor Floreal Otero o Ariel N. Sosa, indistintamente y el archivo de este expediente. — José A. Ferro Astray.

Recibido hoy Marzo trece de mil novecientos sesenta y uno, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

2958. — Montevideo, Marzo 15|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1016. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 17|961. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Marzo veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

3814. — Montevideo, Marzo 23|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo, decretase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Abril 4 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Abril 4|1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 143 al folio 932 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — O. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adj.

$867.00 1|pub. 9053.

ANGELICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Angélica Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"ANGELICA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Juan José Casal Rocco, uruguayo, soltero, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 5, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Angélica Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Art. 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además, otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas, sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Art. 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizara la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiera) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, espe-

cialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las mas amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben Darío Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Juan José Casal Rocco. — Elbio Emilio Espinosa.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan José Casal Rocco, casado con doña María Angélica Pérez y Elbio Emilio Espinosa, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Angélica Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de 'Angélica Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 300 al Fo. 1889 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 100.00. — Impuesto Ley 10.650 $ 125. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2 al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Angélica Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes; 1) La sociedad se denomina "Angélica Sociedad Anónima; 2) Tiene por objeto: la adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444, piso 2; 4) La administración está a cargo provisoriamente de sus fundadores señores Juan José Casal Rocco y Elbio E. Espinosa. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 238 del Lo. 58 con el número 1514. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2272. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 300 al folio 1889 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 336 al folio 145 vuelta del L.o N.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$183.00 1|pub. — 9054.

INVERSORA BRITANICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Inversora Británica S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA

En Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la sociedad anónima "Inversora Británica S. A." que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE:

INVERSORA BRITANICA S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de "Inversora Británica S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley No. 11.073, en particular por el artículo 7o. y por el presente estatuto. El domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley 11.073 podrá: 1o.) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, inclusive su importación, exportación y|o representación; 2o.) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. 3o.) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3o. El capital será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna: Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley No. 11.073 (artículo 7o.). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de ochenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del ca-

pital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José M. Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516 piso ocho escritorio seis de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Inversora Británica Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Británica Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, siendo su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de dos de Junio de 1893. A sus fines, desglósese la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso ocho, escritorio seis, al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Inversora Británica Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Inversora Británica Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516 piso ocho escritorio seis. D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez, cumplir con lo solicitado. — María T. Silva. (Cédula de Identidad 749.415).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1825. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Mayo 5 de 1961. — N.o 5393. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 128 al folio 854 vuelta del Lo. N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$350.00 1|pub. — 9077.

BEN — HUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ben - Hur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta reunidos en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Ben - Hur S. A.", que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE:

BEN — HUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Con el nombre de "Ben - Hur Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3o. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus facultades hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de si-

tuación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una anticipación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva, o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Contador L. Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias. I) Contador León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — J. Vilaboa. — Hay un sello que dice: "José M. Vilaboa Gallego, Escribano".

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Ben-Hur S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Ben-Hur S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario (Interino)".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de enero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Ben-Hur S. A.", y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Ben-Hur S. A." B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva. — Céd. Id. 749.415.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 118. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, febrero 6 de 1961. (E.a. "Ben-Hur S. A."). — Francisco Pagano.

No. 255. — Montevideo, febrero 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, marzo 24 de 1961. — Con esta fecha y con el No. 101 al F. 624 v. del L. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Con carácter provisorio. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, dos de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$420.00 1|pub. 9078.

PLASTIMIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Plastimix S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA. — En Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, esc. 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Plastimix Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Plastimix Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad, será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojera, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituírse, sean de índole similar, derivados o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la Sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza, que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del ma-

tículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores, especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la Sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldo y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos, se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y, además, la señorita María Teresa Silva, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites nesesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que: Las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: J. Vilaboa. — Hay un sello que dice: José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Plastimix Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Plastimix Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.oo (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario. Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso ocho, escritorio seis, al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Plastimix Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Plastimix Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso ocho, escritorio seis; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva. (Cédula de Identidad 749.415).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted preveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. (Ea. "Plastimix S. A."). — Francisco Pagano.

N.o 426. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 102 al Fo. 630 vuelta del del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (En carácter provisorio). — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$424.00 1|pub. — 9079.

MAFIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Mafil S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

MAFIL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Mafil S. A.".

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional).

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis me-

ses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Mafil S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Mafil S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000 00 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo. 8 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo. 5 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, y facultado por el estatuto de "Mafil S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2202. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 6247. — Montevideo, mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 30 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 166 al folio 1056 del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$400.00 1|pub. 9088.

LIBON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Libón S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

LIBON SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos el Doctor Julio César Fignoni y el señor Ubaldo Delorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1o. Con el nombre de "Libón S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros. D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros; H) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias.

Art. 3o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4o. El capital de la sociedad será de (quinientos mil pesos m|n.) $ 500.000.00.

Art. 5o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio, o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o director general para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del directorio o director general. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El directorio o el director general tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existe. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuidas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del directorio, la que será firmada por el presidente y el secretario, o por el director general según fuera el caso.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El directorio o director general, determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente; el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un director general que tendrá un suplente, o de un directorio de dos a siete miembros. El o los directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la Asamblea ordinaria procediere a la designación de un directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un presidente y un secretario. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de estos en el desempeño del puesto del directorio o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de director general. El directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el presidente, lo solicitare un director o el síndico cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el director general o los miembros del directorio pluripersonal, podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un director, el o los directores restantes podrán elegir quien los sustituya. Dicha designación y|o aumentos de miembros del directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia, fuera del director general, lo sustituirá su suplente, único que podría designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El directorio pluripersonal para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el directorio estuviere integrado solo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. salvo, lo previsto en el art. 13 inc. D) teniendo el presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores. El director general tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevean para el directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quorums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El directorio estará revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades, y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación y crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2o. y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos, se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegrama, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos, cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, considerará: el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones, propuesta por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores, cuando corresponda, y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario, o cuando lo solicite por escrito el Síndico, si lo hubiere, o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado, que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones, dará derecho a un voto con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en la sasambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acredite la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias
De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignone, y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la Sociedad procederán a establecer si la sociedad hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de éste último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad.

Art. 27. Mientras no se prevea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente ,harán las veces de aquel y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos, y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni. — Eduardo Tamón, escribano público, certifico: que las firmas que anteceden son del señor doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Eduardo Tamón.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Librón Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve, Aprobar el estatuto de "Librón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 26 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 26 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Julio César Fignoni, por "Librón Sociedad Anónima" (Exp. 1409|60), según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales; evacuando la vista conferida el señor Ministro expreso: Que vengo a allanarme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda sustituyendo el artículo 2o del proyecto estatutario por el siguiente: Artículo 2o. La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados y suproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República u en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Por lo expuesto del señor Ministro, solicito que: 1o) Disponga la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno que corresponda sin más trámite. — Saludo al señor Ministro muy atte. Julio César Fignoni, Av. b 1681.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo; Según surge del artículo 27 de los estatuto de "Librón Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso; A) De-

nominación: "Librón Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 2º de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1º) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2º) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Librón Sociedad Anónima"; 3º) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1674. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 21|61. — Federico Capurro Calamet.

Nº 6030. — Montevideo, Mayo 2|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 94 al Folio 634, v. del L.o 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$705.00 1|pub. — 0143.

RICIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ricial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyos trámites se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"RICIAL SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a cuatro de Mayo de 1960, reunidos el doctor Julio César Figoni y señor Ubaldo Delorenzo Violanté, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Ricial Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar, y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto, o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades, G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros: H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00)

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso, la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa; los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuidas. Al transferir toda acción nominativa, se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General, según fuera el caso.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción: llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la perosna jurídica titular, la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidamiamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de estos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director, o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, él, o los Directores restantes podrán elegir quien los sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá desigaar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13 (inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designada por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo, precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá, en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad: transar, otorgar, novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro; de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos, se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos, y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos, cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos. Ll) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de los previstos en el artículo 26: establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta

simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así, o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará él o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere, o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la habilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, La sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas, y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el director general o por el directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos, doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria, estará dirigida por un director general o por un directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo O. Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Eduardo Tamón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Ricial Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ricial Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 18 y vuelta fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 18 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, contador Eduardo Azzini. — Presente: Julio César Fignoni, por "Ricial Sociedad Anónima" (Expediente 1277'60), según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales, evacuando la vista conferida al señor Ministro expreso: Que vengo a allanarme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda, sustituyendo el artículo 2.o del proyecto estatutario por el siguiente: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos co nel Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social".

Por lo expuesto del señor Ministro, solicito que: 1.o Tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Disponga la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno que corresponda sin más trámite. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Fignoni. (A.V.B.) 1661).

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca número 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Ricial Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Ricial Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1.o Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previos los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Ricial Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1.677. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5026. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 92 al fo 616 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$304.00 1|pub. —9144.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hycmi S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —		
Inmueble	$	97.662.80
Diferencia de cotización de títulos	"	3.828.51
Caja	"	8.051.15
Acciones a emitir	"	70.000.00
Resultado ejercicio 1960	"	7.631.61
	$	187.174.07
Pasivo —		
Capital autorizado	$	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	87.174.07
	$	187.174.07

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos comunes	$	5.094.80
Impuestos	"	1.265.15
Intereses	"	1.120.84
Diferencia de cotización de títulos	"	184.63
Comisiones bancarias .	"	16.00
Total de pérdidas	$	7.631.61

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5888 al folio 297 del libro N.o 10.

$ 38.00 1 pub. — 10646.

Construcciones Populares S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	14.555.13
Cuentas a cobrar	"	262.609.31
Mercaderías	"	56.146.01
Mobiliario e instalaciones	"	20.253.29
Maquinarias y vehículos	"	24.672.03
Derecho de llave	"	9.441.91
Valores en depósito ..	"	25.000.00
	$	412.677.68

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	196.145.62
Ganancias y pérdidas .	"	5.673.89
Fondo de reserva	"	6.358.17
Capital integrado.....	"	179.500.00
Depositantes de valores.	"	25.000.00
	$	412.677.68

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 28|4|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 12 de febrero de 1948.

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de ciembre de 1960

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	$	159.827.43
Utilidades varias	"	12.570.51
	$	172.397.94

Pérdidas —

Intereses y descuentos .	$	5.485.13
Sueldos, jornales y honorarios	"	72.125.76
Leyes sociales	"	16.289.18
Impuestos varios	"	8.846.22
Alquileres	"	7.125.00
Gastos de Vehículos ..	"	50.622.07
Patentes y seguros ...	"	3.379.89
Gastos generales	"	8.295.34
	$	172.168.59
Utilidad	"	229.35
	$	172.397.94

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 28|4|61.

La asamblea resolvió mantener la utilidad del ejercicio como remanente para ejercicios próximos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 12 de febrero de 1948.

$ 58.00 1 pub. — 10607.

Intercambio S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Gastos de constitución.	$	2.980.40
Banco Francés e Italiano	"	250.00
Inmuebles	"	346.526.10
Banco Caja Obrera cuenta corriente	"	177.19
Pérdidas y ganancias .	"	27.307.23
Vehículos	"	79.848.00
	$	457.088.92

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	146.050.96
Cuenta corrientes	"	109.564.92
Banco Regional cuenta corriente	"	64.00
Intereses a pagar	"	1.409.04
	$	457.088.92

Cuadro de ganancias y pérdidas

1.o de enero al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Intereses hipotecarios .	$	9.570.11
Impuestos Inmobiliarios	"	1.910.89
Gastos generales	"	10.000.11
Utilidad del ejercicio .	"	2.225.99
	$	23.707.10

Ganancias —

Diferencia de cambio .	$	23.707.10

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de mayo de 1961.

Las utilidades del ejercicio se destinaron a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario, rubricado el día 28 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4107 al folio 58 del libro N.o 7, en fojas 5, 6 y 7.

$ 50.00 1|pub. — 10669.

Crispi Sociedad Anónima

Balance general al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 30 de mayo de 1961.

Activo —

Caja	$	2.037.40
Inmuebles	"	154.120.21
Gastos de constitución .	"	2.653.95
Pérdidas del ejercicio .	"	1.891.12
	$	160.702.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	129.532.91
Banco Hipotecario del Uruguay	"	11.169.77
Capital integrado	"	20.000.00
	$	160.702.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de agosto de 1959.

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 30 de mayo de 1961.

Debe —

Gastos generales	$	1.891.12

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	1.891.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de agosto de 1959.

$ 35.00 1|pub. 10716.

Mavigas Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 8 de junio de 1961.

Activo —

Acciones	$	90.000.00
Bancos	"	292.36
Edificio	"	269.660.63
Gastos de constitución.	"	1.518.96
Inst. Hipot. "Adel." ..	"	2.114.80
Pérdidas ejercicio 1959	"	1.632.59
Deudores en cuenta corriente	"	3.850.00
Pérdida del ejercicio ..	"	5.259.30
Total del activo ..	$	374.328.64

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Hipotecas	"	157.969.95
Acreedores en cuenta corriente	"	15.909.31
Utilidad ejercicio 1958.	"	449.38
Total del pasivo ..	$	374.328.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al 3.o ejercicio social finaliazdo el 31 de diciembre de 1960

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 8 de junio de 1961.

Ganancias —

Alquileres	$	[illegible]
Pérdida del ejercicio ..	"	[illegible]
	$	[illegible]

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.660.35
Jubilaciones	"	656.30
Patente de Giro	"	420.50
Sueldos	"	6.200.00
Agua e impuestos	"	5.260.67
Luz eléctrica	"	805.98
Asignación familiar ...	"	377.20
Com. Banco	"	1.133.85
Conservación edificio .	"	459.35
Intereses hipotecarios .	"	12.795.58
Contribución inmobiliaria	"	4.930.75
Sobretasa inmobiliaria.	"	297.98
Impuesto sustitutivo del de herencia	"	974.71
Impuesto municipal	"	26.01
Intereses y descuentos.	"	811.91
	$	38.811.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1957 con el No. 4797 al fo. 104 del libro No. 6.

$ 60.00 1|pub. 10688.

Carmel S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	4.859.50
Gastos a recuperar ...	"	140.50
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 30|5|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1959.

$ 26.00 1|pub. — 10717.

Marsella Investment Uruguay S. A.

Balance general al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	40.000.00
Acciones a emitir	"	286.000.00
Accionistas	"	224.000.00
	$	550.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	286.000.00
Capital suscrito	"	224.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	550.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 26|[illegible]|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1960.

$ 24.00 1|pub. — 10718.

Trior S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco del Litoral.....	$	500.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Accionistas	"	1.500.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	10.000.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 26|6|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 9 del libro copiador.

$ 24.00 1|pub. — 10719.

Remedia Robapharm S. A.

Balance general al 30|6|1961

Activo —

Muebles y útiles	$	3.111.70
Bancos	"	2.30
Deudores	"	5.431.17
Gastos de constitución.	"	2.829.96
Pérdidas y ganancias .	"	8.624.87
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00

Cuenta de resultados

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 3|7|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27|8|53.

$ 28.00 1|pub. — 11045.

Impala S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 26|6|1961

Activo —

Banco de Galicia	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	80.000.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado ...	"	5.000.00
	$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcrito a fojas 20 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1960.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Máquinas y Auto	$	716.03
Gtos. de Organización .	"	1.00
Mercaderías	"	19.044.06
Comisiones a Cobrar .	"	105.091.19
Deudores Varios	"	10.932.62
Títulos y Dep. en Gtía.	"	5.533.05
Caja y Bancos	"	13.930.38
Seguros pagados por adelantado	"	152.17
	$	155.400.48

Pasivo —

Capital Accionario ...	$	40.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	136.80
Ganancias Ejerc. ant. .	"	3.166.88
Ganancias Ejerc. 1960.	"	2.770.92
Acreedores Varios	"	62.011.57
Gastos a Pagar	"	7.642.78
Previsión Imp. Sustitut.	"	700.00
Reservas Fluct. Cambio	"	21.018.24
Previsiones	"	17.953.35
	$	155.400.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 y 69 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, el 19 de setiembre de 1951.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1960

Debe —

Sueldos y Contrib. Soc.	$	95.005.93
Depreciaciones	"	725.40
Honorarios Prof. y Dir.	"	10.000.04
Impuestos	"	5.974.20
Gastos de Viaje	"	32.057.31
Gastos de Auto	"	17.193.47
Franqueos, Tel. y Teléf.	"	8.545.48
Alquileres y Gastos Of.	"	4.267.81
Gastos de Propaganda.	"	1.917.88
Susc. Diarios y Revistas	"	2.061.84
Gastos Varios	"	5.509.19
Ganancia del Ejercicio	"	2.770.92
	$	186.029.32

Haber —

Comisiones	$	180.301.57
Otros Resultados	"	5.727.75
	$	186.029.32

Se deja constancia que las utilidades del Ejercicio, previa deducción del 2 o|o para el Fondo de Reserva, quedan indistribuídas y pasan a Cuenta Nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 y 69 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1951.

$30.00. — 1|pub. — 10724.

Continental Trading Company S. A.

Balance General al 31 de enero de 1961

Aprobado por la Asamblea realizada el 23 de junio de 1961

Activo —

Acciones	$	12.132.310.82
Bancos	"	2.859.05
	$	12.135.169.87

Pasivo —

Capital Integrado	$	3.878.300.00
Cuentas pagar accion.	"	7.712.661.80
Cuentas Corrientes	"	186.346.12
Impuestos a Pagar	"	12.670.48
Ganancias y Pérdidas.	"	345.191.47
	$	12.135.169.87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1961

Debe —

Dividendos Pagados	$	1.900.257.36
Impuestos Generales	"	487.592.30
Gastos Generales	"	6.242.90
	$	2.394.092.56

Haber —

Dividendos percibidos	$	2.371.803.37
Pérdida del Ejercicio	"	22.289.19
	$	2.394.092.56

No hubo distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Inventario certificado el 10 de diciembre de 1950 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00 1|pub. 10729.

Rosedal Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a Emitir	"	160.000.00
Gastos de constitución.	"	5.000.00
Partidas Pendientes	"	1.500.00
Muebles y Utiles	"	3.750.00
Inmuebles	"	31.440.00
Pérdidas	"	459.61
Cargos Diferidos	"	80.00
	$	237.229.61

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	36.812.50
Imp. y Gtos. a Pagar	"	417.11
Capital Autorizado	"	160.000.00
Capital Suscrito	"	30.000.00
Capital Integrado	"	10.000.00
	$	237.229.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 12 enero 1960 al 31 julio 1960

Pérdidas —

Gastos Bancarios	$	215.18
Impuestos	"	244.43
	$	459.61

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6.947, al F.o 92, del Libro N.o 11.

$45.00 1|pub. 10731.

Baltimore Investment S. A.

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja - Argentinos	$	6.648.76
Colocaciones en el Exterior - Argentinos	"	512.167.70
Ctas. Ctes. - Dólares	"	157.885.52
Gtos. de constitución	"	1.440.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.425.84
	$	679.562.82

Pasivo —

Nefim S.R.L. Argentinos	$	534.934.75
Capital Integrado	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	44.628.07
	$	679.562.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de febrero de 1960 al 31 enero de 1961

Pérdidas —

Gtos. de Administración	$	4.053.40
Impuestos	"	1.588.79
Dif. de Cambio	"	46.675.09
Amort. Gtos. Constit.	"	820.00
	$	53.027.28

Ganancias —

Intereses	$	51.601.44
Pérdidas del Ejercicio	"	1.425.84
	$	53.027.28

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 23 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.656 a Fs. 3 del Libro número 6.

$63.00 1|pub. 10820.

F. I. M. A. S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de junio de 1961

Activo —

Máquinas, Muebles, Utiles e Instalaciones	$	364.050.73
Inmuebles	"	586.109.12
Caja	"	5.755.64
Deudores	"	69.884.25
Materiales	"	1.299.061.98
Depósitos en Garntía	"	4.651.13
	$	2.329.512.85

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.200.000.00
Acreedores Varios	"	875.119.00
Bancos	"	10.514.27
Fondo de Reserva	"	28.571.29
Saldo Ganancia Ejercicio Anterior	"	5.213.89
Ganancia 6.o Ejercicio.	"	210.094.40
	$	2.329.512.85

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 31 de marzo de 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de junio de 1961

Ganancias —

Mercaderías Fabricadas	$	2.693.677.23
Alquileres	"	33.082.02
	$	2.726.759.25

Pérdidas —

Amortizaciones	$	47.228.86
Intereses y Descuentos	"	27.644.30
Sueldos, Jornales y Leyes Sociales	"	923.345.17
Impuestos y Tasas	"	309.973.75
Alquileres	"	74.400.00
Etiquetas y sobres	"	705.311.93
Seguros	"	73.554.51
Luz, Agua, Gasoil	"	55.407.22
Gastos Generales	"	299.791.88
Pérdidas y Ganancias	"	7.23
Ganancias del Ejercicio.	"	210.094.40
	$	2.726.759.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de junio de 1961

Utilidades del Ejercicio 1960-1961	$	210.094.40
Utilidades Ejercicios anteriores (saldo)	"	5.213.89
	$	215.308.29
Fondo de Reserva	$	10.504.72
Dividendo 17 o|o	"	204.000.00
Saldo a Cuenta Nueva	"	803.57
	$	215.308.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 316 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1956 y anotado con el N.o 523 al F.o 342, del Libro número 3

$70.00 1|pub. 10735.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1961

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 57.295.518.31			
B) Plata	" 540.704.00			
C) Vellón	" 9.842.823.94	$ 67.679.046.25		
2—Encaje Fiduciario		" 147.080.332.50		
3—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Dpto. de Emisión		" 9.252.901.40		
4—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
5—Departamento de Emisión Cuenta Billetes		" 71.263.71		$ 331.126.505.36
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.279.194.40		
2—Títulos y acciones		" 31.445.328.16		
3—Bienes Destinados a la Venta		" 173.046.03		" 38.897.568.59
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 711.250.00		
2—Cuentas Corrientes		" 49.733.669.68		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 451.740.832.42			
B) Conformes	" 27.112.978.86	" 478.853.811.28		
4—Redescuentos Bancarios		" 1.571.470.00	$ 530.870.200.96	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta Cte.		$ 187.260.193.18		
2—Crédito Industrial		" 192.025.333.89		
3—Crédito Rural		" 363.335.420.27		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 148.663.83		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.467.162.61		
6—Deudores en Gestión y Mora:				
A) Garantías Hipotec. y Prend.	$ 29.060.957.72			
B) Garantías Varias	" 3.128.409.36			
C) Sola Firma	" 3.745.347.68	" 35.934.714.76	" 789.171.488.64	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 123.666.239.19		
2—Cuentas Internas		" 1.211.068.082.75		
3—Cuentas Transitorias		" 667.297.661.04	" 2.002.031.982.98	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 520.666.67			
B) Dependencias del Estado	" 61.611.700.94			
C) Municipios	" 1.818.277.28			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.767.306.84	$ 65.717.951.73		
2—Entes Autónomos del Estado		" 566.835.82		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.137.207.57	" 69.421.995.12	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 19.647.714.05			
B) Dependencias del Estad	" 267.417.451.65			
C) Municipios	" 17.410.892.33			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 12.380.880.68	$ 316.856.938.71		
2—Entes Autónomos del Estado		" 40.717.527.21	" 357.574.465.92	" 3.749.070.138.52

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 13.782.112.40		
2—Muebles y Utiles		" 425.797.46		
3—Sección Proveeduría		" 762.908.91		" 14.970.818.77
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 76.375.640.26		" 76.375.640.26
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a|f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.957.292.46
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 29.614.302.88
Totales del Debito				$ 4.243.012.261.24

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 29.764.410.34	$ 170.235.589.66		
2—Fondo de Reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|58 Art. 1		" 25.039.353.70		$ 195.274.94[illegible]
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Ctas. Ctes. (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 135.359.925.93)		$ 444.696.585.72		
2—Depósitos a la Vista		" 7.201.330.54		
3—Giros a Pagar		" 5.677.424.16	$ 457.575.840.42	
II—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 236.719.182.58		
2—Depósitos a plazo fijo		" 55.775.684.35	" 292.494.866.93	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 379.332.210.33		
2—Cuentas internas		" 738.890.721.49		
3—Cuentas transitorias		" 685.235.758.37	" 1.803.458.690.19	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 171.399.025.03			
B) Dependencias del Estado	" 235.906.244.24			
C) Municipios	" 18.217.118.00			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 656.929.31			
E) Varios	" 28.375.612.38	$ 454.554.928.96		
2—Tesoro Nacional		" 285.155.091.43		
3—Depósitos Administrativos		" 363.123.12		
4—Depósitos Judiciales		" 37.503.298.80		
5—Retenciones Judiciales		" 304.159.75		
6—Entes Autónomos del Estado		" 103.007.869.17	" 880.888.471.23	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.701.11	
VI—Carteras de Descuentos y Redescuentos:				
1—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos Ley 16-11-950		" 265.000.000.00	" 265.000.000.00	" 3.702.192.[illegible]
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 272.342.529.96		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 16.389.316.74		" 288.[illegible]
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.957.[illegible]
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 53.856.[illegible]
Totales del Crédito				$ 4.243.01[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 7.255.616.05
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al Cobro	" 52.929.295.63
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.876.967.807.72
4—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 265.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950. — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950	" 13.300.044.55
6—Oro del Depto. de Emisión en Custodia. — Depto. de Emisión. Oro en Custodia	" 80.000.000.05
Total de Cuentas de Orden	$ 4.295.452.764.00

Alberto Morillo Otero
Contador General

Solano Amilivia
Presidente

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio del 5|6|61

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32227.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 80.000.000.05	$ 1.002.949.064.71

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 255.328.700.45	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 11.371.255.00	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 265.000.000.00	" 531.699.955.45
		$ 1.534.649.020.16

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 1.534.577.756.45
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 71.263.71
	$ 1.534.649.020.16

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	$ 9.252.901.40
2—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 13.300.044.55
3—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 801.00
	$ 22.553.746.95

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.534.649.020.16
Billetes por emitir		" 71.263.71
		$ 1.534.577.756.45
En Poder del Banco de la República		$ 150.358.681.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 147.080.332.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 3.278.349.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.384.219.074.95
		$ 1.534.577.756.45

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 21|6|961

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32228.